



## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Presidencia:

ALVAREZ, Fernando Diego  
DOMIJAN, Adolfo Máximo

### Secretaría:

ROSSO, Héctor Aníbal

### Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

### Concejales Presentes:

ALVAREZ, Fernando Diego  
APRILE, Blas Aurelio  
BOMBINA, Luis Oscar  
BRAVO, Marcos Roberto  
CALCOEN, Diego Daniel  
COFONE, Mario  
CONTE, José María  
DE LA RETA, Javier  
DOMIJAN, Adolfo Máximo  
DUKES, María del Carmen  
ELORZA, Ricardo  
GARCÍA, Dora Margarita  
GUALDI, Jorge Oscar  
GUIÑAZU, Juan Ignacio  
KABALIN, Kiti Eslava  
IRIGOIN, Carlos Mauricio (22/9)  
PAGNI, Roberto Oscar (27/9)  
PEREZ, Esteban  
PERRONE, Darío  
PURRUA, Jesús  
PULTI, Gustavo  
RORÍGUEZ FACAL, Fernando  
SOLSONA, María Rosa  
SOSA, Mario Daniel  
TRUJILLO, César Alfredo

### Concejales Ausentes:

BOMBINA, Luis Oscar (c/a el 22/9)  
CALCOEN, Diego Daniel (27/9)  
COFONE, Mario (c/a el 27/9)  
BRAVO, Marcos Roberto (27/9)

## CONCEJO DELIBERANTE

\*

## ACTAS DE SESIONES

\*

### PERIODO 79°

- 20° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 22 y 27 de setiembre de 1994

**S U M A R I O**

- 1.- Apertura de la Sesión
- 2.- Nota de excusación señor concejal
- 3.- Orden del Día
- 4.- Actas de Sesiones
- 5.- Lectura de Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
- 6.- Consideraciones sobre el Orden del Día
- 7.- Recordación del golpe del 16/9/55 -
- 8.- Reconocimiento a la labor deportiva de la señora Nora Vega
- 9.- Reconocimiento a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Giuseppe Garibaldi".
- 10.- Continuación de la sesión.
- 11.- Cuestión previa concejal Kabalín

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

- 12.- TRES DESPACHOS: 1) Ordenanza (Mayoría): Autorizando al D.E. a otorgar a la LMF concesión de uso y explotación futbolística del Estadio Ciudad de Mar del Plata 2) Ordenanza (Minoría): Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata durante la temporada 1994/95. 3) Resolución (Minoría): Rechazando la adjudicación directa del Estadio. (expte. 1235-J-94)
- 13.- Estableciendo que permisos precarios del transporte colectivo caduquen al adjudicarse licitación del servicio (expte. 1881-C-94)  
Disponiendo que empresas de transporte colectivo impleinenten sisteina prepago de admisióh de usuarios (expte. 1882-C-94)
- 14.- Fijando normas para establecimientos que elabore y/o vendan productos naturistas (expte. 1660-UD-92)
- 15.- Imponiendo el nombre de "22 de abril" al pasaje ubicado en€re las calles Balcarce, 11 de Setiembre, Bayley y Leguizamón. (expte. 1988-J-92)
- 16.- Estabienciendo el carácter de cuerpo asesor y consultor preferencial a la UNMDP y la Universidad de F.A.S.T.A. (expte. 1325-V-93)
- 17.- Imponiendo el nombre de "Ingeniero Otto Krause" a una traza de la calle 82 del sector norte de Parque Camet (expte. 140-FR-94)
- 18.- Autorizando emplazamiento de estatua de Juan B. Alberdi en el sector que antes ocupara el. "Monumento al Pescador" (expte. 1743-D-94)
- 19.- Modificando artículo 20 de la ordenanza 6747 -venta de tarjetas de estacionamiento- (expte. 1779-U-94)
- 20.- Eximiendo del pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a familiares de personas

- desaparecidas en los buques "Amapola" y "Angelito" (expte. 1822-A-94)
- 21.- Modificando artículo 19 de la ordenanza 9442 -donación de libros al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon- (expte. 1842-D-94)
- 22.- Autorizando elaboración a la vista del consumidor y venta e módulos habitáculos de pochoclos, garrapiñadas, etc, debidamente envasados (expte. 1853-C-94)
- 23.- Encomendando al D.E. adquisición de predio destinado a disposición final de residuos (expte. 1884-C-94)

## ALTERACION ORDEN DEL DIA

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
Rechazando oferta presentada por UTE Conrado Iglesias S.R.L. e IMEPHO (nota 753-1-94)

Declarando en estado de emergencia la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos y patógenos del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1893-C-94)

## RESOLUCIONES

- 24.- Promoviendo y apoyando iniciativa de realización exposición de cultura marplatense en Sea Village (nota 660-D-94)

## DECRETOS

- 25.- Disponiendo archivo expedientes y notas (expte. 1137-U-92 y otros)
- 26.- DOS DESPACHOS: 1) Decreto: Encomendando a la Presidencia del HCD solicite al H. Tribunal de Cuentas de la provincia se expida sobre pago de comisiones en locación de inmueble 2) Comunicación Solicitando al D.E. informe si existen antecedentes en la Contaduría Municipal respecto al pago de comisiones por intermediación inmobiliaria (expte. 1799-U-94)

## COMUNICACIONES

- 27.- Solicitando al D.E. informe sobre gastos de impresión de calendario cultural de la Secretaría de Cultura (expte. 1723-U-94)
- 28.- Solicitando al D.E. otorgue subsidio al cuartel de bomberos "Zona -Puerto" (expte. 1865-A-94)

## INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 29.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD el 752 aniversario de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines (expte. 1817-V-94)
- 30.- Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar patrocinio de establecimientos educativos y museos dependientes de la Municipalidad a empresas e instituciones interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad (expte 1826-C-94)

- 31.- Proyecto de comunicación: Solicitando informes al D.E. sobre nómina de deportistas becados por Fondo de Promoción del Deporte Amateur (expte. 1830-V-94)
- 32.- Proyecto de comunicación: Solicitando informes al D.E. dentro de los diez días sobre obras en Barrio Santa Rosa de Lima (expte. 1891-V-94)
- 33.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD radicación de unidad académica de Ingeniería Pesquera (expte. 1288-ML-94)
- 34.- Proyecto de resolución: Declarando de interés la actuación, promoción y difusión del grupo "Yasi Moroti" Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. subsidio al grupo "Yasi Moroti" para edición placa discográfica (expte. 1720-U-94)
- 35.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del MCD la 117 Reunión Nacional de Educadores en la Química" a realizarse en nuestra ciudad (expte. 1768-U-94)
- 36.- Proyecto de ordenanza: Modificando artículo 8º de la ordenanza 6345 -Habilitación de guarderías- (expte. 1772-U-94)
- 37.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe referente a asistencia alimentaria en comedores educativos municipales (expte. 1815-U-94)
- 38.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. se vuelvan a instrumentar convenios con cooperadoras escolares (expte. 1836-U-94)
- 39.- Proyecto de resolución: Declarando de interés municipal el XXI Congreso de los Piamonteses de Argentina y Uruguay (expte. 1866-V-94)
- 40.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe referente a planta de personal permanente y contratado de la Dirección de Inspección General (expte. 1876-U-94)
- 41.- Proyecto de ordenanza: Encomendando al D.E. a suscribir permisos precarios de uso y explotación de UTF vencidos el 30/6/94 (expte. 1874-C-94)
- 42.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD la Muestra Anual de Arquitectura y Diseño (expte. 1860-U-94)
- 43.- Proyecto de ordenanza: Autorizando habilitación como transporte de servicio contratado de un vehículo Traffic (expte. 1892-C-94)
- 44.- Proyecto de resolución: Solicitando al Secretario de Turismo de la Nación y a la Fuerza Aérea revisión inmediata del cierre del Aeropuerto Mar del Plata (expte. 1896-C-94)
- 45.- Cuarto intermedio.
- 46.- Reanudación de la Sesión.
- 47.- Decreto de excusación señor concejal.
- 48.- Lectura de temas pendientes de tratamiento.
- 49.- Cuestión previa concejal Rodríguez Facal.
- 50.- Cuestión previa concejal Gualdi.



## ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

## TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 51.- Derogando ordenanzas por las que se establece cobro del 4% por Derecho a los Espectáculos Públicos (expte 1122-FR-94)
- 52.- Dando respuesta a comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo (nota 600-D-94)

## DICTAMENES DE COMISION

- 53.- TRES DESPACHOS: 1) Ordenanza (Mayoría): Autorizando al D.E. a otorgar a la LNF la concesión de uso y explotación futbolística del Estadio Ciudad de Mar del Plata 2) Ordenanza (Minoría): Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata para la temporada 1994/95 3) Resolución (Minoría) : Rechazando la adjudicación directa del Estadio (expte. 1235-J-94) Inclusión al orden del día y tratamiento sobre tablas: Comunicación: Solicita al D.E. se efectúe el llamado a licitación para el uso y explotación del estadio Ciudad de Mar del Plata. (expte. 1235-J-94)
- 54.- Estableciendo que permisos precarios del transporte público de pasajeros aduquen al adjudicarse licitación del servicio (expte. 1881-C-94)
- Disponiendo que las empresas permisionarias del transporte público de pasajeros implementen sistema prepago de admisión de usuarios. (expte. 1882-C-94)

## INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 55.- Convocatoria a sesión especial por expresiones del señor Julio Sanguinetti (expte. 1919-V-94)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Mar del Plata. Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el*

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales damos inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

- 2 -

**NOTA EXCUSACION SEÑOR CONCEJAL**

Sr. Secretario: (lee) "Mar del Plata, 22 de setiembre de 1994. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Fernando

Diego Álvarez. De mi consideración: Me dirijo a Ud. con el fin de comunicarle que, por razones de salud, el concejal Luis Bombina estará ausente en la sesión del día de la fecha. Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente. Norberto Darío Perrone, Presidente del Bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID."

Sr. Presidente: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 3 -  
**ORDEN DEL DIA**

Sr. Secretario: (lee)

**S U M A R I O**

- 1 -COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 al Punto 5)
    - A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
    - B) Decretos de la Presidencia. (Del Punto 2 al Punto 5)
  - II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 6 al Punto 101)
    - A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 6 al Punto 18)
    - 13) Vetos del Departamento Ejecutivo. (Punto 19)
    - C) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D. (Del Punto 20 al Punto 30)
    - D) Proyectos de Comisiones Internas. (Del Punto 31 al 36)
    - E) Notas y Exptes Oficiales. (Del Punto 37 al Punto 41.)
    - F) Notas Particulares. (Del Punto 42 al Punto 74)
    - G) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 75 al 101)
  - III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO. (Del Punto 102 al Punto 106)
    - A) A pedido del Bloque de la U.C.R. (Puntos 102 y 103)
    - 13) A pedido del Bloque de la Alianza Marplatense UCEDE-MID. (Del Punto 104 al Punto 105)
    - C) A pedido del Concejal Gualdi. (Punto 106)
  - IV - DICTAMENES DE COMISION. (Del Punto 107 al Punto 124)
    - A) Ordenanzas. (Del Punto 107 al Punto 119)
    - B) Resoluciones. (Punto 120)
    - C) Decretos. (Puritos 121 y 122)
    - D) Comunicaciones. (Puntos 123 y 124)
- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA
- A) ACTAS DE SESIONES:
    - 1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 13 del Período

79°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

- 2.- Decreto N° 140: Reglamentando el Decreto D-478, por medio del cual este H Cuerpo crea la Banca Abierta
3. Decreto N° 143 Declarando de Interés el Encuentro de Fútbol realizado el 15 de Septiembre, en homenaje al futbolista Marcos Lorenzo.
- 4.- Decreto N° 144 Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar uso de espacio público a la Asociación Canina Marplatense el día 18 de Septiembre.
- 5.- Decreto N° 146: Prorrogando licencia del Concejal Roberto Oscar Pagni y reincorporación del Concejal Suplente Mauricio Irigoin.

II - **ASUNTOS ENTRADOS**

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

- 6.- Expte 1837-D-94: Creando la carrera de post-grado "Profesorado Especializado en Jardín Maternal", en jurisdicción del Instituto Superior de Formación Integral Docente. EDUCACION Y CULTURA LEGISLACION 1 Y HACIENDA
- 7.- Expte 1838-D-94: Aceptando donación del Sr. Simón Tutundjian consistente en un TV color para ser destinado al Hogar Municipal de Día LEGISLACION 1 Y HACIENDA.
- 8.- Expte 1839-D-94: Incorporando modificación al Artículo 19 de la Ordenanza 7209, que rige el Estacionamiento vehicular en diversas calles. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 9.- Expte 1840-D-94: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio obras de alumbrado público especial que se realicen en sector del barrio Playa Grande. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 10.- Expte 1841-D-94 Aceptando donaciones efectuadas al Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon HACIENDA

11.- Expte 1842-D-94: Modificando el Artículo 19 de la Ordenanza 9442, referida a donación de libros al Centro Cultural Gral Juan Martín de Pueyrredon. HACIENDA.

12.- Expte 1849-D-94: Remite aprobación tarifas Cooperativa de Provisión de Electricidad Mar del Plata Ltda., mediante Decretos 2049 y 916 del Departamento Ejecutivo. OBRAS PUBLICAS y HACIENDA.

13.- Expte 1850-D-94: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes de instituciones. LEGISLACION II Y HACIENDA.

14.- Expte 1855-D-94: Modificando Presupuesto de Gastos vigente en el INDUR. HACIENDA.

15.- Expte 1857-D-94: Autorizando a OSSE a comprometer fondos de los Ejercicios 1995, 1996 y 1997 a efectos de locación de inmueble destinado como base Guardia "Sistema Acueducto Norte". SEGUIMIENTO OSSJ LEGISLACION 1 Y HACIENDA.

16.- Expte 1864-D-94: Solicitando la pronta sanción de Proyecto de Ordenanza sobre licitación de "Unidades Turísticas Fiscales", que vencían el día 30-06-94 con permisos precarios. TURISMO.

17.- Expte 1868-D-94: Declarando de legítimo abono y autorizando pago al agente Manuel Bravo, en concepto de reconocimiento deudas de ejercicios anteriores. HACIENDA.

18.- Expte 1870-D-94: Reglamentando la organización, promoción y venta de rifas en medios masivos de comunicación, que correspondan a entidades de bien público. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II.

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

19.- Expte 1863-D-94 Vetando la Ordenanza 3698, referida a adhesión Ley Provincial 11275, sobre Régimen de Contrataciones Preferenciales. A BUS ANTECEDENTES EU'TE 1325-V-94.

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS  
DEL H.C.D.

20.- Nota 706-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-999, referida a instalación de oficina  
de información turística  
A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1576-A-94

21.- Nota 711-D-94 DEPARTAMENTO EJECUTIVO Dando  
respuesta a la Comunicación C-947, referida a colocación de columnas  
de iluminación en Barrio General Belgrano. A SUS ANTECEDENTES EXPTE  
1311-FR-94.

22.- Nota 712-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-966, referida a señalamiento Ruta  
Nacional N° 2 entre Estación Camet y el Aeropuerto. A SUS  
ANTECEDENTES EXPTE 1331-U-94.

23.- Nota 713-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-989, referida a instalación de  
semáforo en San Luis y Matheu. A  
SUS ANTECEDENTES EXPTE 1572-A-94.

24.- Nota 726-D-94i DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-875, referida a limpieza y  
desratización de baldíos. A SUS  
ANTECEDENTES EXPTE 1578-J-93.

25.- Nota 727-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-988, referida a sentencia judicial  
contra el Ente Administrador de Punta Mogotes. A SUS ANTECEDENTES  
EXPTE 1544-A-94.

26.- Nota 728-D-94i DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-901, referida a creación del  
"Hogar para jóvenes solas  
embarazadas". A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1166-U94.

27.- Nota 729-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando  
respuesta a la Comunicación C-1019, referida a motivos por los  
cuales el Secretario de Salud Pública no efectuó denuncia por  
expediente 38373-6- 93 y 11994-7-94. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1726-  
J-94.

28.- Nota 730-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando

respuesta a la Comunicación C-1038, referida a Plan 1500 viviendas. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1792-P-94.

29.- Nota 731-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO- Dando respuesta a la Comunicación C-1037, referida a demoras en el reparto de boletas tasa municipal. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1778-V-94.

30.- Nota 752-D-94 DIRECCION PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS DELEGACION MAR DEL PLATA: Dando respuesta a la Resolución R-733, referida a destino del área ocupada por la lobería Puerto Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES EXPTE.1453-V-94 - MEDIO AMBIENTE y LEGISLACION 1  
D) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS:

31.- Expte 1874-C-94: COMISION DE TURISMO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Encomendando al Departamento Ejecutivo a suscripción de permisos precarios de Uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales. TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

32.- Expte 1881-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Estableciendo que todos los permisos precarios del Transporte Público, caduquen en el momento de la adjudicación de la Licitación del servicio, derogando la Ordenanza 0-9513. TRANSPORTE Y TRANSITO.

33.- Expte 1882-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Disponiendo que las empresas de Transporte Público, implementen el sistema de prepago de boletos. TRANSPORTE Y TRANSITO

34.- Expte 1884-C-94: COMISION DE OBRAS PUBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Encomendando al Departamento Ejecutivo la compra de un predio para Disposición Final de Residuos OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA

35.- Expte 1888-C-94: COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO II: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe de autorización para instalación de carpa de las firmas Sevel y Galante Automotores. LEGISLACION II

36.- Expte. 1892-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando habilitación como transporte de servicio

contratado, vehículo marca Traffic Renault, propiedad de la Sra. Mariana Larraggione. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II

E) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

37.- Nota 715-D-94 DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva antecedentes respecto de creación Comisión de Protección y Desarrollo Arbolado Público y Áreas Verdes, para reconsiderar la Ordenanza 0-3699. SUS ANTECEDENTES EXPTE 1136-J-94.

38.- Nota 721-D-94: DELEGACION JUDICIAL IV: Solicita fotocopias certificadas del Expediente 1418-D-92, Causa:"Dr. Alemanno/su denuncia". TRAMITE CUMPLIMENTADO.

39.- Nota 733-E-94: ESCUELA DE EDUCACION AGROPECUARIA N1: Solicitan traspaso de tierras que ocupa la Dirección General de Escuelas y Cultura. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION 1 y HACIENDA.

40.- Nota 735-N-94 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Informa que la zona de la Colonia de lobos Marinos del Puerto de Mar del Plata, se excluye de los límites de la concesión MEDIO AMBIENTE

41.- Nota. 750-13-94 DELEGACION JUDICIAL IV Eleva nota con relación a causa N° 28819, caratulada "Pelliza, Carlos, su denuncia". TRAMITE. CUMPLIMENTADO.

F) NOTAS PARTICULARES:

42.- Nota 707-V-94: VARIOS VECINOS DE ALVARADO Y 216: Solicitan apertura y engranzado de calles del sector barrial. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION 1.

43.- Nota 708-C-94: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Reclaman cumplimiento de Ley 10251 provincial - Empleados Municipales Régimen de incompatibilidades. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION, II

44.- Nota 709-V-94: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO DE MARDEL PLATA: Solicitan adjudicación directa por diez años de Unidad Fiscal Sector Norte a

Cooperativa Carlos Tejedor. TURISMO, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.

45.- Nota 710-A-94: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO LIBERTAD: Solicitan que se dé solución al servicio sanitario. SALUD PUBLICA.

46.- Nota 714-CH-94: CHAZARRETA, OMAR ALBERTO:  
Solicita licencia de taxi para persona discapacitada. TRANSPORTE Y TRANSITO.

47.- Nota 716-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicitan apertura de calle Quintana entre Grecia y Arturo Alió. OBRAS PUBLICAS.

48.- Nota 718-S-94: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Eleva consideraciones respecto a la conducción de ESEBA S.A. y solicita la concreción de una Audiencia Pública. LEGISLACION II.

49.- Nota 719-C-94: COOPEPATIVA TELEFONICA CARLOS TEJEDOR: Manifiestan concordancia con Asociaciones Vecinales de Fomento sector norte, respecto a adjudicación directa a COPETEL de la Unidad Turística Fiscal Sector Norte. A SUS ANTECEDENTES NOTA 709-V-94.

50.- Nota 720-V-94: VARIAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: Elevan proyecto referente al sistema de admisión de Usuarios en Unidades de Transporte. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

51.- Nota 722-C-94: CETUP: Elevan Proyecto de Ordenanza para Sistema Prepago de Adhesión de Usuarios. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

52.- Nota 723-D-94: DEPORTES Y ESPECTACULOS S.A.: Solicita se los considere como oferentes para explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTE EXPTE 1235-J-94.

53.- Nota 724-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO ESTACION CHAPADMALAL: Solicita se incluya en el Presupuesto 1995, Ejecución de Obra Hidráulica. SEGUIMIENTO OSSE, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

54.- Nota 725-U-94: UNION TRANVIARIOS AUTOMOTORES:



Notifica que se encuentra vigente la prohibición de corte y expendio de boletos por parte de los conductores del Transporte Público de Pasajeros. TRANSPORTE Y TRANSITO.

55.- Nota 732-T-94: TRANSPORTE DE OMNIBUS GENERAL PUEYRREDON SRL Manifiesta adhesión al Expediente 1825-ML-94, sobre implementación sistema pre-pago de admisión de usuarios. TRANSPORTE Y TRANSITO.

56.- Nota 734-C-94: COOPERATIVA TELEFONICA CARLOS TEJEDOR DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS: Presenta nota referente a Notas 709-V-94 y 719-C-94, adjudicando a COPETEL la Unidad Fiscal Sector Norte. A SUS ANTECEDENTES NOTA 709-V-94.

57.- Nota 736-1-94: INSTITUTO DON BOSCO: Presentan Proyecto de Certamen de Murales de los XXVIII Juegos Florales del Instituto Don Bosco. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

58.- Nota 737-F-94: FEDERACION ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Ratificando que la mesa directiva continúa ejerciendo su mandato en forma normal. LEGISLACION I.

59.- Nota 738-C-94: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMET: Solicita colaboración para terminar gimnasio de la sede. DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.

60.- Nota 739-B-94: BAZZINI, MARIO DANIEL: Solicita se le otorgue posibilidad de pagar en cuotas, deuda contraída con la Municipalidad. HACIENDA.

61.- Nota 740-A-94: ASOCIACION DE LAS LETRAS Y LAS ARTES MARPLATENSES: Solicita subsidio y autorización para el emplazamiento de busto en homenaje a Tito Segura.

EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

62.- Nota 741-S-94: SILVEIRA DE GALLEGOS, ALICIA: Solicita permiso precario de licencia de remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO.

63.- Nota 742-R-94: RIVADAVIA, ELISA ESTHER: Solicita se declare de Interés General y el Auspicio del H.C.D. "El Primer Congreso Marplatense de Parapsicología Cultural", a realizarse los días

15 y 16 de Noviembre en nuestra ciudad. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

64.- Nota 743-D-94: DAGUERRE, AGUSTIN: Solicita pase gratuito o descuento en colectivo. TRANSPORTE Y TRANSITO.

65.- Nota 744-V-94: VIDTTA, DANIEL ALBERTO: Solicita autorización para la venta ambulante de cubanitos. TRANSPORTE Y TRANSITO.

66.- Nota 745-5-94: SALINAS, MIRIAM BEATRIZ: Solicita se interceda ante Dirección de Transporte y Tránsito a efectos que habiliten nueva unidad automotor para coche remisese, en cambio de la anterior. TRANSPORTE Y TRANSITO.

67.- Nota 746-U-94: U.T.A.: Elevan carta documento referida a Sistema de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE Y TRANSITO.

68.- Nota 747-D-94: DEPORTES Y ESPECTACULOS S.A. Reitera propuesta de oferta para la adjudicación del Estadio Ciudad de Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1235-J-94.

69.- Nota 748-F-94: FUNDACION SAN JUAN BAUTISTA: Solicita donación con cargo, de lote ubicado en calle Misiones 3170. LEGISLACION II Y HACIENDA.

70.- Nota 749-C-94: CONO SUR S.A.: Solicita autorización para instalar un Centro de Información Renault, en predio de San Martín y Mitre. LEGISLACION I.

71.- Nota 751-F-94: FEDERACION UNIVERSITARIA MARPLATENSE: Solicita autorización para instalar palco en intersección de H. Irigoyen y San Martín a fin de realizar Festival de Rock, el 21 de Septiembre. LEGISLACION I.

72.- Nota 753-1-94: IMEPHO: Eleva nota referida a disposición final de residuos. MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA

73.- Nota 754-B-94: BULACIO, ALBERTO Y OTROS: Solicitan la reapertura y engranzado de las calles Avellaneda y San Lorenzo. OBRAS PUBLICAS

74.- Nota 755-U-94: UNION DE ASAMBLEAS DE DIOS:  
Solicitan se los exima del pago de la Tasa  
Sanitaria. HACIENDA

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS

75 - Expte 1845-U-94 UNION CIVICA RADICAL -PROYECTO  
DE COMUNICACION- Solicitando al Departamento  
Ejecutivo informes referidos a proyectos de  
alumbrado público a partir de 1991. OBRAS  
PUBLICAS.

76.- Expte 1856-V-94 VARIOS SEORES CONCEJALES: -  
PROYECTO DE ORDENANZA-: Conformando Comisión  
Organizadora del 111 Festival de Cine y Video con  
temática deportiva, certamen que se realizará en  
el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.  
EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

77.- Expte 1858-V-94: VARIOS Señores CONCEJALES: -

PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que  
en breve trinino informe que investigaciones y obras se han hecho  
para limpiar, fijar y dragar el fondo de la Laguna de Los Padres y  
sobre investigaciones y proyectos para recuperar espejo de agua en  
Laguna de Ponce y la del Soldado. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS.

78.- Expte 1859-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE  
ORDENANZA-: Creando la Comisión de Estudio y reformulando la  
normativa vigente en el orden municipal para fomentar el empleo y el  
incremento de la actividad industrial y comercial en el Partido de  
General Pueyrredon. LEGISLACION I.

79.- Expte 1860-U-94: UNION CIVICA RADICAL:-PROYECTO DE RESOLUCION-:  
Declarando de Interés la Muestra Anual de Arquitectura y Diseño  
organizada por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el Centro  
de Estudiantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a  
elevarse a cabo entre los días 28 y 30 de Octubre de 1994. EDUCACION  
Y CULTURA Y LEGISLACION II.

80.- Expte 1861-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE  
COMUNICACION-: Encomendando al Departamento

Ejecutivo otorgue subsidio a Cooperadora de Escuela N° 60 para obras de refacción. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

81.- Expte 1862-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a repavimentar pozo de La Rioja y Rivadavia. OBRAS PUBLICAS.

82.- Expte 1865-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de \$ 15.000.- al Cuartel de Bomberos zona Puerto, para adquisición de equipos. HACIENDA.

83.- Expte 1866-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Declarando de Interés Municipal el XXI Raduno (Congreso) de los Piemonteses de Argentina y Uruguay los días 8 y 9 de Octubre de 1994 en nuestra ciudad. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

84.- Expte 1867-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO-: Autorizando ala Asociación Canina Marplatense a realizar exposición abierta en sector de San Martín e Hipólito Irigoyen. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

85.- Expte 1869-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Molificando los Artículos 64° inc. a) y 66° inc. 2) de la Ordenanza Impositiva vigente. HACIENDA.

86.- Expte 1871-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente medios para señalización y demarcación de la altura en calles. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

87.- Expte 1872-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Expresando reconocimiento a tarea reparación de rampas para discapacitados, realizada por la UOCRA y alumnos ENET N°1. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II.

88.- Expte 1873-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al

Departamento Ejecutivo otorgue subsidio de \$ 8.000.- al Radio Club Mar del Plata para la realización de un Concurso Mundial de Radioaficionados. HACIENDA.

89.- Expte 1875-U-94: UNION CIVICA RADICAL -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando el Artículo 1109 de la Ordenanza Fiscal vigente, con relación a gravámenes que tienen como base imponible la cantidad de personal con relación de dependencia. HACIENDA.

90.- Expte 1876-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a Planta de Personal Permanente de la Dirección de Inspección General de Noviembre de 1992 a Agosto de 1994. LEGISLACION II.

91.- Expte 1877-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Expresan conformidad para ceder espacio público solicitado por la Fundación Ecológica Guazú-Tí en sector céntrico. ARCHIVO.

92.- Expte 1878-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Expresando preocupación al Sr. intendente Municipal por anomalías técnicas en obras de engranzado y nivel de calles. OBRAS PUBLICAS.

93.- Expte 1879-C-94: CONCEJAL GUALDI: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Imponiendo el nombre de "Manzana de las Artes" a sector de calles San Martín, Chile, Rivadavia y Méjico. EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION 1 Y HACIENDA.

94.- Expte 1880-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Prohibiendo fijación externa de obleas autoadhesivas de propaganda en vehiculos de propiedad privada. LEGISLACION II.

95.- Expte 1883-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo construya escalera en Barranca ubicada en continuación calle Lijo López y espigón N°36. OBRAS PUBLICAS.

96.- Expt 1885-1-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando la Colonia Municipal de

Vacaciones, en el Estadio Ciudad de Mar del Plata. DEPORTES, Y RECREACION, EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION 1 Y HACIENDA

- 97.- Expte 1886-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a cantidad de ingresos que hubo al Régimen de Regularización de Obras (0-8818) OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II
- 98- Epte 1887-U-94: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Municipal, Cultural y Turístico la participación de varios artesanos marplatenses en la III Expointegración a realizarse en Uruguay. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION 1
- 99.- Expte 1889-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES:- PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando a la F.U.M a realización de Festival de Rock el día 21 de Septiembre de 1994 en Peatonal San Martín. LEGISLACION 1
- 100.- Expte 1890-V-94: VARIOS SENORES CONCEJALES: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Crendose Jardin y Guarderia Municipal N° 37 en Barrio Jorge Newbery. EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA
- 101.- Expte 1891-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en plazo de diez días, fecha de comienzo de obras en Barrio Santa Rosa de Lima (Escuela Primaria y ensanches Avda Colón y Libertad). OBRAS PUBLICAS
- III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO:
- A.) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL:
- 102.- Expte 1853-C-94: Modificando Artículos 2° y 4° de la Ordenanza 8127, modificada por Ordenanza 8196, referida a permisos módulos de venta en la vía pública. TIENE DICTAMEN DE COMISION.
- 103.- Expte 1263-U-94: UNION CIVICA RADICAL:-PROYECTO DE ORDANANZA-: Reconociendo a la Cooperativa de Consumo, Educación, Vivienda, Obras y Servicios Públicos Acueducto Sur, como Empresa Cooperativa, constructora y prestadora de servicios públicos.

## B) A PEDIDO DEL BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID

104.- Expte 1122-FR-94: FRENTE REGIONAL: -PRPYECTO.DE ORDENANZA-: Derogando Ordenanzas por las que se establece cobró de 4% por Derecho a los Espectáculos Públicos

105 - Nota 600-D-94 DEPARTAMENTO EJECUTIVO Dando respuesta a la Comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo TENGA AGREGADO EL EXPTE 1095-C-91 (ANTECEDEJTE EXPTE. 1674-D-94; 1749-D-94 y 1754-4-94)

## C) A PEDIDO DEL CONCEJAL JORGE OSCAR GUALDI

106.- Expte 1743-D-94 DEPARTAMENTO EJECUTIVO -PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando Emplazamiento de estatua en Homenaje a Juan Bautista Alberdi, en el nacimiento de la Diagonal Alberdi. TIENE DESPACHO DE COMISION.

## IV - DICTAMENES DE COMISION

## A) ORDENANZAS

107.- Exp. 1235-J-94 TRES DESPACHOS - 1) ORDENANZA (Mayoría) Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Liga Marplatense de Fútbol la concesión de uso y explotación futbolística del Estadio Ciudad de Mar del Plata. 2) ORDENANZA: (Minoría) Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata durante la temporada 1994/95. 3) RESOLUCION: (Minoría) Rechazando la adjudicación directa del estadio.

108.- Exp. 1881-C-94: Estableciendo que todos los permisos precarios del Transporte Público de Pasajero, caduquen, en el momento que se adjudique la futura licitación del servicio.

109.-Exp. 1882-C-94: Disponiendo que las empresas permisionarias del Transporte Público Urbano Colectivo de

Pasajeros implementen un sistema prepago de admisión de usuarios

110.- Exp. 1660-UD-92:

Fijando norma para los Establecimientos que elaboren y/o vendan productos naturistas.

111.- Exp. 1988-J-92:

Imponiendo el nombre "22 de Abril" al pasaje ubicado en el predio delimitado por las calles 11 de Setiembre, Balcarce, Bayley y M. Leguizamón.

112.- Exp. 1325-V-93:

Estableciendo el carácter de cuerpo asesor y consultor preferencial a la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de F.A.S.T.A.

113.- Exp. 1240\_FRL94:

Imponiendo el nombre "Ingeniero Otto Krause" a una traza de la calle N° 82 del Sector Norte Parque Camet.

114.- Exp. 1743-D-94:

Autorizando el emplazamiento de una estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi en el sector que antes ocupara el "Monumento al Pescador".

115.- Exp. 1779-U-94

Modificando el artículo 22 de la Ordenanza N° 6747 referente a la venta de tarjetas de estacionamiento.

116.- Exp. 1822-A-94:

Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública a los familiares de las personas desaparecidas en el hundimiento de los buques pesqueros Amapola y Angelito.

117.- Exp. 1842-D-94:

Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 9442 relacionada con la donación de libros al Centro Cultural J.M. de Pueyrredon.

118.- Exp. 1853-C-94:

Autorizando la elaboración a la vista del consumidor y la venta



mediante módulos habilitados de pochoclos, garrapiñadas, etc. debidamente envasados

119.- Exp. 1884-C-94:

Encomendando al Departamento Ejecutivo la adquisición de un predio destinado a la disposición final de residuos

B) RESOLUCIONES

120.- Nota 660-S-94: Promoviendo y apoyando iniciativa para realizar una exposición de la cultura marplatense, en la confitería Sea Village

C) DECRETOS

121.- Exp. 1137-U-2, 1207-U-2, 122-UD-931  
1249-U-93, 1314-U-931 000-U-93,  
1818-P-94 y notas 10- B-94, 65-A-94,  
155-C-94, 178-H-94, 181-C-941228-T-94,  
301-U-94 y 568-D-94 Disponiendo sus  
archivos.

122.- Exp. 1799-U-94 DOS DESPACHOS - 1) DECRETO  
Encomendando a la Presidencia del  
H. Cuerpo solicite al H. Tribunal  
de Cuentas de la Pcia. de Buenos.  
Aires, se expida sobre el pago de  
comisiones en la locación de un  
inmueble  
2) COMUNICACION: Viendo con agrado que  
el Departamento Ejecutivo informe si  
existen antecedentes en la Contaduría  
Municipal, respecto al pago de  
comisiones por intermediación inmobiliaria.

D) COMUNICACIONES

123.- Exp. 172-U-94: Solicitando al Departamento  
Ejecutivo informe referente a  
gastos de impresión del  
Calendario Cultural de la  
Secretaría de Cultura.

124.- Exp. 1865-A-94: Viendo con agrado que el

Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Cuartel de Bomberos "Zona Puerto"

- Sindo las 10:40 ingresa el concejal Trujillo.

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 13° del Período 79°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas. Por Secretaría se enunciarán los Decretos 140, 143, 144 y 146 de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

- 5 -

#### LECTURA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los decretos 140, 143, 144 y 146 de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**Sr. Secretario:** (lee) "Decreto N° 140: Mar del Plata, 7 de setiembre de 1994. Visto el Decreto n° 478 del 9 de junio de 1994, por el cual se crea en el recinto del Honorable Concejo Deliberante la Banca Abierta, y CONSIDERANDO: que la experiencia recogida en las primeras exposiciones y la importante repercusión pública que ha tenido en la Comunidad, llevan a la necesidad de proceder a la reglamentación precisa del uso de la citada banca, que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión del día de la fecha, fijó por unanimidad las pautas mínimas que la reglamentación debe contemplar, con el fin de asegurar el respeto del espíritu y los objetivos de creación de este instituto por parte del Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1°: Apruébase el siguiente Reglamento de funcionamiento de la Banca Abierta, creada por Decreto n° 478 del 9 de junio de 1994, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante. REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA ABIERTA: Artículo 1°: Establécese en siete minutos el tiempo máximo de exposición. El señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante avisará al orador cuando hayan transcurrido seis minutos de su alocución. Al cumplirse el tiempo estipulado quedará automáticamente desconectado del equipo de sonido. Artículo 2°: La persona que haya hecho uso de la Banca Abierta no podrá volver a utilizarla dentro del año calendario, salvo que no existan inscriptos. Artículo 3°: El orden en el uso de la Banca Abierta es el siguiente: dos o más personas que surjan cronológicamente del listado de inscripción y eventualmente

eventualmente un expositor más, que se encuentre registrado, y por razones de urgencia o motivos de interés público sea invitado por la Comisión de Labor Deliberativa, alterando el orden conológico

Artículo 4º: En el caso que el expositor no, concurra a usar la Banca Abierta en la fecha comunicada, pasar a ubicarse en el último lugar.

Artículo 5º: La Comisión de Labor Deliberativa poder a su criterio autorizar o no aquellas solicitudes que no se condigan con el espíritu y objetivos de creación de la Banca Abierta.

Artículo 6º: Los expositores deben cumplir las disposiciones emanadas del Decreto n° 478 y de la presente, prestando conformidad por escrito.

Artículo 7º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Álvarez, Presidente del H.C.D.; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D.

Decreto N° 143: Mar del Plata, 13 de setiembre de 1994. Visto la nota presentada por la Comisión Pro-Homenaje a Marcos Lorenzo, solicitando al Cuerpo Deliberativo su adhesión a tal homenaje, a realizarse en el Estadio Mundialista, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: El Honorable Cancejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro de fútbol que se realizará el 15 de setiembre de 1994 en el Estadio Mundialista, en homenaje al futbolista MARCOS MARCELO LORENZO, recientemente fallecido en un accidente automovilístico.

Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado Fernando Diego Álvarez, Presidente del H.C.D., Héctor Aníbal Rosso, Secretario H.C.D.

Decreto N° 144: Mar del Plata, 13 de setiembre de 1994. Visto el expediente n° 167-V-94 presentado por Varios Señores Concejales, por medio del cual se solicita la autorización para uso de espacio público por parte de la Asociación Canina Marplatense, a efectos de realizar una Exposición Abierta el día 18 de setiembre del corriente, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, y ad referendum de la aprobación del H. Cuerpo, DECRETA: Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Canina Marplatense el uso del espacio público, ubicado en la Peatonal San Martín entre Hipólito Irigoyen y Mitre, para realizar una Exposición Canina, el próximo 18 de setiembre del corriente, entre las 10:30 y 18:00 horas; haciéndose cargo la mencionada institución organizadora de la limpieza posterior del sector autorizado. Artículo 2º: El Departainento Ejecutivo fijará los límites del espacio a ocupar. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Álvarez, Presidente del H.C.D.; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D.

Decreto N° 146: Mar del Plata, 13 de setiembre de 1994. Visto la nota presentada por el Concejel Elio Aprile, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, y CONSIDERANDO: que por la misma solicita una prórroga de la licencia que fuera otorgada al Concejel Roberto Oscar Pagni para los Decretos, del Honorable Cuerpo D-463 y de la Presidencia números 098, 16 y 136, atento su carácter de Diputado Reforma de la constitución de la Provincia de Buenos Aires; que corresponde también prorrogar la incorporación del Concejel Suplente CPN Carlos Mauricio Irigoín realizada por Decretos de la Presidencia números 106 y 136, hasta la fecha de reincorporación del Concejel Roberto Oscar Pagni. Por lo expuesto y ad-referéndum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Prorrógase hasta el 23 de setiembre de 1994 inclusive,

la licencia del Concejal ROBERTO OSCAR PAGNI, (legajo 18755/6), atento a las funciones que en su carácter de Diputado Convencional para la Reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, debe desempeñar. Artículo 2°: Prorrógase hasta el 23 de setiembre del 1994 inclusive, la incorporación del Concejal Suplente CPN CARLOS MAURICIO IRIGOIN (legajo n° 7994/3), por los motivos expuestos en el exordio. Artículo 3°: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Álvarez, Presidente del H.C.D.; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D." -

- 6 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL ORDEN DEL DIA

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Para pedir que la nota 753, de IMEPHO, referente a la disposición final de residuos, tenga solamente giro a Obras Públicas, en virtud de que esta nota ya ha sido tratada en la Comisión de Obras. Quisiéramos darle despacho, para la cual requerimos un sólo giro.

**Sr. Secretario:** Así se había acordado en la Comisión.

**Sr. Presidente:** Bien, la nota 753 queda con giro a Obras Públicas, solamente. De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa, por los expedientes que figuran bajo los números 104 y 105, que fueron pedidos para su tratamiento con o sin despacho por el Bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID, sería alterando el Orden del Día e incorporados al final del mismo. De tal manera que, si no hay objeción, sometemos a votación la alteración al Orden del Día y el traspaso del expediente 1122-FR-94 y la nota 600-D-94 al final del mismo: aprobado. Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Para pedir que el expediente 1263, que figura entre los pedidos de tratamiento con o sin despacho solicitado por nuestro bloque, vuelva a Comisiones, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración lo solicitado por el concejal Aprile: aprobada la vuelta a Comisión del expediente 1263-U-94.

- 7 -

**RECORDACION DEL GOLPE DE ESTADO DEL 16/9/55**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, en representación del bloque justicialista, con motivo de la conmemoración de un hecho histórico, significativo en la vida de los argentinos y fundamentalmente en la de pueblo peronista, como fue la irrupción del gobierno constitucional del Teniente General Juan Domingo Perón en 1955, conocido a partir del movimiento político militar que irrumpiera en la vida de los argentinos a partir del 16 de setiembre. Queremos hacer, en representación del peronismo de Mar del Plata, una consideración histórica para este hecho que ha marcado una impronta en nuestra historia, en nuestra idiosincrasia, en nuestra ideología. Argentina era un país que vivía en plenitud desde hacía diez años. Tenía un elevado nivel de crecimiento económico, libre de deuda externa e interna, plena ocupación, los índices descansaban en un 70% en la mano de obra industrial que en principio apuntaba a satisfacer la demanda de un mercado interno en expansión. Con un óptimo nivel de consumo, fundamentalmente en los sectores más postergados y humildes de la Argentina. Con una balanza de pago equilibrada y con una generación de recursos que aplicados con un principio de justicia social, permitieron elevar los requerimientos de alimentación, vivienda, salud y educación de nuestro pueblo a niveles que jamás ni siquiera fueron imaginados en nuestro país. Todo ello en un marco de plena soberanía popular operando en el pleno respeto de las instituciones. No existió ningún gobierno peronista de cualquier nivel que no fuese el resultado de la voluntad ciudadana libremente expresadas en elecciones libres y resguardadas de cualquier intento de fraude o malversación institucional. Por supuesto que nuestra sociedad no estaba libre de conflictos ni los gobiernos Libres de errores pero también actuaba una oposición política durísima que lo afilaba, lo magnificaba y, a veces, lo imaginaba más o menos éste era el cuadro de situación que operaba en la República Argentina en la década del '50. El día 16 de junio de 1955, escuadrillas de la aviación naval en forma sorpresiva y claramente alevosa intentaron asesinar al Presidente Juan Domingo Perón con un propósito magnicida, salvando milagrosamente su vida y destruyendo en esa interna el despacho donde habitualmente desempeñaba sus tareas en la Casa Rosada. El odio demencial de aquellos lamentables protagonistas no quedó satisfecho con la muerte que ellos creyeron consumada del aquel mandatario que accedió a su alta representación por voluntad mayoritaria del pueblo argentino. Había que también escarmentar a los mandantes. Así fue que en sucesivos ataques de aviones de guerra bombardearon y ametrallaron a los aterrorizados civiles que circulaban por Plaza

de Mayo y sus alrededores. Las primeras víctimas fueron colegiales y docentes que habían concurrido a participar de un anunciado homenaje a la bandera que haría paradójicamente, la aviación. De esa manera, niños y maestras tuvieron lamentable prioridad en esa masacre. No obstante, el blanco preferido fueron las columnas de trabajadores que desarmados e inermes llegaron a la plaza para testimoniar su lealtad al gobierno. Fue una jomada increíble y trágica, que sin contar cuantiosos daños dejó un saldo doliente de cerca de cuatrocientos muertos y un número desconocido de heridos, La inmensa mayoría de ellos, por supuesto, civiles desarmados. Cuenta Arturo Jauretche que hubo un avión de las cinco de la tarde que no se animó a acercarse a Plaza de Mayo ya que a esa hora estaba defendida con fuego antiaéreo y entonces arrojó sus bombas en cualquier parte; cayeron por la zona de Sarmiento y avenida Callao donde causaron destrozos inestimados. Allí terminó la Argentina de la paz y comenzó a gestarse en los espíritus la feroz Argentina armada que retomó al poco tiempo la tarea que, habían dejado inconcluso' los aviones navales. El 16 de setiembre comenzó la asonada militar que derrocaría al gobierno constitucional presidido por el general Perón y hundiría al país en Una larga noche de desencuentros que duró casi treinta años y de la que recién estamos emergiendo. Mar del Plata no fue ajena a estos lamentables acontecimientos históricos; es por esa que me voy a permitir leer el testimonio de un destacado y viejo dirigente de nuestras filas del justicialismo que comentaba, haciendo referencia histórica a la realización de este evento en Mar del Plata. "Un reducido grupo de compañeros peronistas finalizando una noche en vela, desorientados por las informaciones contradictorias en función de las operatorias militares, la única noticia que tenían era la amenaza del almirante Rojas de que a las seis de la mañana se bombardearía a la ciudad de Mar del Plata. Con las primeras luces del amanecer un grupo de viejos compañeros recorrieron las costas y vieron torpederos que navegaban lentamente a una distancia de cinco millas mar adentro. A unas diez o doce millas se alcanzaba a percibir la silueta de un buque de guerra de más porte aparentemente fondeado, era el Crucero 17 de Octubre a cuyo mando se encontraba el almirante Issac Rojas, era el mismo que con el nombre de General Belgrano posteriormente fue hundido en conflicto bélico de 1982. No obstante la presencia amenazadora de esos buques, este grupo de compañeros se desplazaron lentamente de la costanera, desde La Perla hasta la rotonda del Golf Club, donde observaron la Base de Submarinos. Al llegar a Independencia y Alberti, pasó un avión con rumbo al puerto. No pasaron más de cinco minutos y se empezaron a escuchar las explosiones y las estampidas del cañonero, que venía de la costa. Desde la rotonda del Golf, se veía que los tanques, de petróleo del puerto habían sido alcanzados por los buques del crucero y estaban ardiendo mientras los torpederos centraron sus tiros contra una batería de cañones antiaérea que el GADA había emplazado en un monte ubicado en Alem

y Juan. B. Justo. A esa hora la ciudad era un verdadero aquelarre. Cantidad de familias evacuaban sus viviendas en la zona del puerto azotada por el fuego de los buques. A las diez de mañana se emitió un comunicado ordenando evacuar determinados sectores de la ciudad de Mar del Plata. Muchas familias de Mar del Plata evacuaron sus domicilios y lamentablemente a esa hora la ciudad estaba totalmente indefensa. Después del mediodía una fuerza de Infantería de Marina llegó a Mar del Plata y con ella la Revolución Libertadora. Banda de iracundos autodenominados comandos civiles se .... dedicaron a saquear unidades básicas que después incendiaban y sindicatos obreros que después del asalto eran entregados a grupos minoritarios. Quemaron entre otras, las casas del Comandante del GADA, del General Lucero y de otros peronistas conocidos. Saquearon y destruyeron la sede del Ministerio de Trabajo y Previsión pusieron a la ciudad bajo los ligeros del toque de queda y encarcelaron a cuanto peronista conocido se le puso a tiro. Arrastraron por las calles los bustos de Perón y Evita y se dedicaron con odio febril a borrar las menciones de Perón en toda obra construida en construcción. Por supuesto, no pudieron borrar las obras porque ahí estaba el Complejo Turístico de Chapadmalal, la Central Termoeléctrica del Puerto, el Hospital Regional, el edificio de Correos, el Banco Provincia, etcétera. Estos hechos marcaron definitivamente lo que significó en nuestra ciudad la Revolución Libertadora". Y me voy a permitir un poco para terminar esta referencia histórica muy cara para los sentimientos del pueblo en su conjunto pero fundamentalmente para el peronismo lo que fue lo que marcó el signo de esa época. Como reconocemos que la historia, como una serie constante de instantes decisivos, nuestro pueblo no olvida esa historia y por supuesto no poder olvidar que la historia merece un mejor porvenir. El Decreto-Ley 4161 del '56 que decía: "Queda prohibido en todo el territorio de la Nación la utilización con fines de afirmación ideológica peronista, afectando públicamente o de propaganda peronista por cualquier persona, ya se trate de individuo lisiado, grupos de individuos, partidos políticos, sociedades, etcétera. Se considerará especialmente violatorio a esta disposición la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o de sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto, de sus parientes, las expresiones peronismo, peronista, justicialismo, justicialista, tercera posición, la abreviatura, fechas exactas por el régimen depuesto, las composiciones denominadas la Marcha de los Muchachos Peronistas." En su artículo 30 decía que el que infringiera este decreto sería penado con una prisión de treinta días a seis años de prisión o una multa de quinientos a un millón pesos. Quiero terminar esta breve reflexión histórica, señor Presidente, con una frase que me quedó grabada hace mucho tiempo, que dice así: otro rostro: Aquella noche de setiembre de 1955, mientras los doctores, hacendados y escritores festejábamos ruidosamente en la sala la

caída del tirano, en un rincón de la antecocina vi como las dos indias que allí trabajaban tenían los ojos empapados de lágrimas. Muchos millones de desposeídos y de trabajadores derramaban lágrimas en aquellos instantes, para ello duros y sombríos. Grandes multitudes de copatriotas humildes estaban sensibilizadas en aquellas dos Truchachas indígenas que lloraban en una cocina de Salta." Esto lo escribió el escritor Ernesto Sábato. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, de alguna manera se está rememorando un hecho histórico del 19 de setiembre de 1955. Sin entrar a analizar a fondo -porque va a ser la historia la que juzgue- creo que también a tiempo y a distancia de estos hechos hay que ver el germen o la génesis que llevaron a este golpe de Estado que al nunca más se repita, pero que tampoco se repitan las causas que lo originaron en un momento. Un gobierno que ha hecho una transformación social muy grande, pero también hay que hacer las autocríticas en cuanto a libertades individuales se refiere. Un gobierno con connotaciones nacionales y socialistas nacidos de una ideología nazi y fascista, que ha nacionalizado empresas y ha derrochado en su momento las reservas cuantiosas que tenía el Banco Central de la República Argentina. Es decir, lo han hecho también con el criterio y con las reservas, las riquezas y el trabajo de las generaciones anteriores. Esta administración no ha sido un dechado de virtudes y sino recordemos al I.A.P.I., que fue en su momento un ejemplo de corrupción. También, en las libertades individuales no podemos olvidar que quienes íbamos al colegio en ese tiempo estábamos obligados a leer "La razón de mi vida", un libro oficialista. Tampoco podemos olvidar el personalismo de los que estaban en ese momento en la Nación, que se hacían bustos en vida y que se hacían nombrar calles con sus nombres. Tampoco podemos olvidar la prepotencia con que se actuaba en los sindicatos cuando muchas veces no se podía uno dejar de afiliarse para conseguir un puesto en el Estado. Creo que hay que analizar a fondo lo positivo y lo negativo. Creemos que a esta altura de la historia, después de treinta y nueve años, debemos tratar de ser ecunimes y tratar de reconocer las culpas y los errores. Tampoco estamos con el ametrallamiento del 16 de junio pero tampoco estamos con los regímenes totalitarios que nos han costado la libertad. Creo que hemos tenido que madurar para seguir y heinos recuperado la democracia a partir de 1983, pero éste tiene que ser un camino maduro para caminar todos juntos y no solamente destacar un dechado de virtudes sino también hacer una autocritica y análisis de lo que ha pasado. Que la historia lo juzgue.



**DE NORA ALICIA VEGA**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, sin ningún ánimo de cerrar este debate sobre lo que ha sucedido en Argentina hce ya casi medio siglo, esta Presidencia se permite sugerir en este instante que hagamos un breve intermedio en la sesión ya que se encuentra presente en el recinto la señora Nora Vega, a quien hemos convocado para entregarle el reconocimiento que este Concejo le hace en función de su carrera y de sus últimos éxitos deportivos. Así que si ustedes no tienen objeción, sugeriría que la recibamos, hagamos este homenaje y posterior y eventualmente continuemos con este debate sobre un acontecimiento que ha quedado en la historia hace ya cincuenta años. Si no hay objeciones, procederemos de esa manera. Invito al Vicepresidente, 1° del Cuerpo, concejal Domiján, ya que él ha sido uno de los inspiradores del proyecto de resolución que origina este homenaje.

- *Acto seguido, se invita a la señora Nora Vega a la mesa central del recinto junto a la Mesa Directiva del Cuerpo.*

**Sr. Presidente:** Simplemente, en nombre de este Concejo Deliberante y acompañado de la Mesa Directiva del Cuerpo el Vicepresidente 1°, la Vicepresidenta 2° y el Secretario y quien te habla- queremos expresarte a través de esta resolución el reconocimiento que todos sentimos no solamente por el último éxito deportivo sino como un merecido reconocimiento a tu trayectoria que creo que trasciende lo deportivo y es un orgullo para toda la ciudad. Esta resolución que te vamos a entregar dice lo siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la señora Nora Vega por su destacada labor deportiva de trascendencia internacional en el Campeonato Mundial de Patín realizado en Francia como así también por ejercer tan dignamente durante muchos años la representación de nuestra ciudad en el mundo". Por el artículo 2° de esta resolución se encomienda a la Presidencia del Cuerpo que se entregue esta resolución y esta plaqueta, tanto a vos como a la gente de la Asociación Marplatense de Patín. Sencillamente, te decimos gracias y en este humilde reconocimiento creo que va el sentimiento de todo el Concejo Deliberante en relación a tu carrera deportiva y -te repito- a algo que va más allá y es orgullo de todos los marplatenses.

- *El Presidente del Cuerpo entrega la resolución aprobada por el Cuerpo y la plaqueta de reconocimiento a la labor deportiva a la señora Nora Vega. El Vicepresidente 1° -concejal Domiján- y la Vicepresidenta 2° -concejal Solsona- de la misma forma hacen entrega de la resolución y de una plaqueta recordatoria a los*

*directivos de la Asociación Marplatense de Patín. El acto es rubricado con nutridos aplausos.*

- 9 -

**RECONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS EN SU 110° ANIVERSARIO**

*- Siendo las 11:10 ingresa al recinto el concejal Elorza.*

**Sr. Presidente:** En esta oportunidad recibimos a los representantes de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Giuseppe Garibaldi" que cumple el 110° aniversario para entregarles una copia de una resolución que este Concejo ha votado por unanimidad, que tiene como objetivo expresarles el reconocimiento por todos estos años de tarea en Mar del Plata. Así que simplemente estas palabras, acompañado de la Mesa Directiva del Cuerpo y del concejal Aprile, van como expresión de reconocimiento sincero que el Concejo les quiere hacer a través de esta humilde resolución y esta plaqueta. Por lo tanto, señor Presidente de la institución, en nombre del Concejo Deliberante le entrego la resolución y la plaqueta.

*- Acto seguido, el Presidente del Cuerpo hace entrega de la resolución y la plaqueta de reconocimiento a los directivos de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos enmarcado por nutridos aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Invito al señor presidente de la Sociedad Italiana "Giuseppe Garibaldi" a hacer uso de la palabra.

**Sr. Gizzi:** Primeramente quisiera agradecer al presidente del bloque radical y, por su intermedio, a todos los que han colaborado con la iniciativa y a usted, señor Presidente, por haber aprobado esta resolución, por unanimidad. Muchas gracias.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Decio:** En nombre de nuestra institución tenemos el honor de recibir por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Mar del Plata un inmenso aporte hacia nuestra institución. Nuestra institución es la única mutual italiana que existe en Mar del Plata, una de las instituciones más grandes de la provincia de Buenos Aires y nos faltaba el apoyo profundo y sincero de la ciudad de Mar del Plata -a través del Concejo Deliberante- para que no le faltara nada a nuestra institución. Por eso le agradecemos a todos los concejales sin excepción de ninguna naturaleza. Me siento orgulloso de ser uno de los más viejos de la mutual pero también me siento orgulloso de haber estado en este recinto para recibir un homenaje tan hermoso, que va a estar presente en nuestra mutual por

siempre. Muchas gracias a todos.

- *Aplausos de los presentes.*

- 10 -

#### CONTINUACION DE LA SESION

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reiniciamos el desarrollo de la sesión ordinaria. Pasaríamos ahora al tratamiento de los dictámenes de Comisión, concejal Bravo, tiene la palabra.

**Sr. Bravo:** Señor Presidente, pido la palabra porque, pensar que simplemente iba a ser un acto recordatorio del que pasaría y que si bien los peronistas estamos llenos de heridas están cicatrizadas. Sé que las palabras del concejal Calcoen no reflejan el sentir de los demás integrantes del bloque de la Alianza pero debo hablar en honor de aquellos que sufrimos las tremendas agresiones, desde el tinte de "cabecitas", "negros de mierda", "aluvión zoológico", de las muertes, de las persecuciones, de lo que decía el General Perón en el sentido que él era un general herbívoro. Acá estuvimos hablando de la masacre de la AMIA cuando la mayor masacre que hubo en la Argentina fue el bombardeo de la Plaza de Mayo donde mataron 400 personas y hubo alrededor de 3000 heridos. Estos aviadores se refugiaron luego en Uruguay y Peron solamente los puso presos. En el 155 tenía a toda la clase obrera dispuesta. para la guerra civil, había inmigrantes que se ofrecían para combatir contra el golpe de la "Revolución Fusiladora" final liairada Revolución Libertadora pero no quisoporquel había visto la guerra civil mexicana, la guerra civil española y no quería ver un millón de argentinos muertos. La violencia del 173 arranca en el 15,155 porque allí es cuando en nombre de la "libertad" fueron fusilados obreros, de la contrarrevolución de Cogomo en el 7 de Infantería todavía están las balas, y cuando el concejal Calcoen dice que nuestra ideología es nazi fascista yo quisiera hacer una audiencia especial para ver a que se refiere cuando dice que es nazi fascista porque el nacional socialismo tiene distintas variantes y el peronismo no es nazi fascista sino que es una filosofía simple, popular, humanista y cristiana, que si bien tiene algo del socialismo también tiene algo de marxismo y algo de liberalismo pero, por supuesto, para ella, hay que leer mucho; los que leen poquitos libros San -como decía Perón- los tuertos del intelecto. Le pido disculpas a los presentes porque en estos momentos estoy hablando más con el corazón que con la razón pero deben comprender que el peronismo tiene historia con nombres propios, con gente que dio su vida y la de sus hijos como para que ayuden, en forma muy superficial, en un hecho para nosotros doloroso, nos sintamos insultados.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** De alguna manera entiendo la postura del concejal Calcoen. Recuerdo que en la democracia anterior al '43 el Presidente de la Nación Argentina se elegía en la cena anual de la Sociedad Rural Argentina con presencia del embajador inglés recuerdo que con la oposición de los cuatro diarios de mayor circulación del país y de todas las radios de la época y con el solo apoyo de un diariucho, el general Peron infligió el tremendo, el sangriento latigazo de reventar las urnas del 24 de febrero de 1946 y ganarle a todo el espectro político que había desfilado por las calles de Buenos Aires del brazo del embajador de los Estados Unidos. Recuerdo el otro latigazo de la segunda tiranía argentina dándole el voto por primera vez en la historia del país a la mujer argentina había un precedente anterior, en San Juan votaba por una gestión de Cantoni pero en el resto del país la mujer no votaba. Recuerdo el latigazo de la "segunda tiranía argentina" al establecer el estatuto del peón y darle integridad humana a esos señores que hasta ese momento cobraban con vales, que se los descontaban de lo que consumían en el boliche. Recuerdo el tremendo latigazo de la ciudadanía argentina que reconoció el trabajo de la mujer que hacía labores domésticas y le dio el derecho a la jubilación. Recuerdo el latigazo de la segunda tiranía argentina que reconoció esas instituciones libres que son los gremios, que si es cierto, en algunos casos cayeron en inanos de matones, tan matones como los que utilizaba la patronal para pegarle a un obrero que reclamaba justicia en su salario. Recuerdo el tremendo latigazo del aguinaldo, del acceso a la cultura, del libre acceso a la Universidad y a la enseñanza. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, señores concejales, algún pensador dijo alguna vez que la historia no es lo que pasó sino lo que nos pasó, de suerte tal que ninguno de nosotros deja de tratar de explicar su presente si no es a la luz de tener en claro lo que fue su pasado y, en este caso, su pasado colectivo. Muchos de los finales argentinos surgen fundamentalmente de la incapacidad para aceptar que el otro puede ser distinto de mi y no por ello peor ni menos argentino. La historia argentina está plagada de enfrentamientos que todavía no cierran: unitarios contra federales, peronistas contra no peronistas, demócratas contra no demócratas, no solo no cierran sino que cíclicamente volvemos a plantear estas absurdas dicotomías entre "ellos" y "nosotros" y que agudizan dogmáticamente -además de desafiar al cuerpo social en su conjunto- gérmenes de intolerancia y está claro que todo intolerante es, a la postre, un fanático y todo fanático es un violento. Querer explicar la historia argentina no debiera ser más que tratar de entender en su violencia cuanto de intolerantes hemos sido liero si seguimos

volviendo al pasado para ahondar nuestras diferencias, si peleamos los hoy vivos por los muertos que ya no pelean, si seguimos marcando diferencias que nos separan y no buscamos las coincidencias que entiendo, son las que pudieran unirnos no solamente no le daremos alguna perspectiva a este presente sino que seguiremos manoseando un pasado que ya no podremos modificar. Por ello creo que, más allá de lo que cada uno haya sufrido en su pasado, me parece que cuando hagamos actos que tengan que ver con la memoria colectiva los hagamos en un sentido integrador, en un sentido de respeto a lo que fue y, fundamentalmente, también de que sirva para que este presente no repita las experiencias trágicas de un enfrentamiento absurdo que modifique nuestro pasado. Por ello, vamos a plantear frente a esta rememoración del 16 de setiembre solamente como un hecho que nos implique dos conclusiones. Por un lado, que ningún argentino debe aplaudir un golpe militar porque los golpes militares no han traído soluciones a aquellos que quisieron traer y fundamentalmente, porque los hombres democráticos no pueden bajo ninguna circunstancia usar el argumento de la fuerza. Pero también queremos decir, en esta manera de rendir homenaje al pasado, que tenemos derecho a reclamar que los orígenes de los golpes militares que a veces pueden ser reales se resuelvan a través de la única vía sensible y civilizada: la de las urnas. Hubo radicales que parecieron prisioneros en el régimen peronista alguno de esos radicales fue capaz, muchos años después, por encima de sus propias cicatrices, de abrazarse con quien ayer lo había tenido preso. Ese argentino se llamaba Ricardo Balbín.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, le voy a tener que recomendar un oculista porque había pedido la palabra cuando estaba habiando el concejal Calcoen. Quería dejar en claro la desacertada intervención del concejal Calcoen con este tema, más en una época donde hubo tantos muertos defendiendo las instituciones. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa, le he pedido disculpas anteriormente por no haberlo visto. Lo que yo le voy a recomendar es que cuide sus modales y su manera de dirigirse a otro concejal. Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, he escuchado atentamente las exposiciones de los concejales y puedo aceptar las distintas posiciones o disentir y no voy a hablar más sobre este tema pero lo que no le puedo aceptar al concejal Sosa es que piense que yo no me voy a callar cuando está en juego la libertad de cada individuo, voy a hablar donde y cuando me corresponda hasta las últimas consecuencias. Este no es un hecho como para que yo me calle ni porque él lo pida. Quiero dejar transcurrir la historia y dejar un

manto pero tampoco que me recuerden a cada momento del otro lado, de este lado o del medio lo que ha pasado la historia es para sacar conclusiones pero también vamos a defender la libertad individual hasta la muerte.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, no hubiera querido hablar porque siempre he dicho que toda violencia, toda revolución es mala desde quien la ejerce y desde quien la provoca. El 16 de setiembre y el 16 de junio de 1995 estuve presente, como así también el 24 de febrero de 1946, como todos los argentinos en ese momento tomé una posición, ya era un hombre. En esa época, los jóvenes usábamos sombreros de ala ancha, nuestros padres usaban sombrero de galerita o una gorra tirada hacia un costado, había inclusive quien usaba polainas. Las chicas, siguiendo el ejemplo que había impuesto un genio del dibujo que era Divito, usaban cintura, tacos muy altos y zapatos ballerina. Ni las chicas ni los hombres de hoy se visten igual ni piensan igual que en aquella época; ni yo usaría un sombrero galerita, como mi padre o uno de ala ancha como los que usé en ese momento ni mi mujer ni mis hijas se pondría ahora un cinturón o zapato con tiritas. Señores, dejemos los muertos en paz, vivimos esta vida que es nuestra, que la tenemos que vivir de aquí hacia el futuro y no guardando agravios hacia atrás. Seamos sensatos: o le enseñemos a nuestros hijos el fruto de nuestros errores. Empecemos otra vez a caminar juntos, somos todos argentinos, olvidemos los agravios, el pasado y dejemos a los muertos en paz. Gracias, señor Presidente.

- 11 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL KABALIN

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sr. Kabalín:** Teníamos prevista también una cuestión previa referida a la "noche de los lápices" cuando un grupo de estudiantes que pertenecían a la UES desaparecieron un 16 de setiembre de hace 18 años. Quiero simplemente recordar a estos jóvenes que cometieron el grave delito de organizarse y pedir por un derecho justo; en ese tema se ha instituido el 16 de setiembre como el "Día del Estudiante Secundario". Y quiero además recordar los nombres de esos estudiantes: María Claudia Falcone, Daniel Rasero, María Clara Ciocchini, Horacio Ungaro, Francisco López Montaner (todos ellos pertenecientes a la UES) y el técnico sobreviviente Pablo Díaz. Va pues nuestro recuerdo emocionado hacia esos jóvenes llenos de ideales, de fuerza y de ganas de vivir para que nunca más se establezca la intoerancia como forma de vida y sea el diálogo y la connivencia democrática los que posibiliten el uso irrestricto de los derechos que ampara nuestra

Constitución. Y quiero recordar también porque mañana se cumplen 43 años de la sanción de la ley 13.010, otra conquista de nuestro gobierno peronista, que fue el derecho político de la mujer, el derecho de votar y elegir a sus representantes. Por eso, el bloque de concejales justicialistas recuerda esta significativa fecha y alienta la participación de la mujer para que aquel importante número de representantes femeninas en el Parlamento de 1951 -6 senadoras, 15 diputadas peronistas, 5 diputadas de otros partidos- se acrecienta con el ejercicio de la capacidad, la idoneidad y profundo sentido de justicia social. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, agotadas las cuestiones previas, comenzaremos el tratamiento de los dictámenes de Comisión.

**DICTAMENES DE COMISION**

**ORDENANZAS**

- 12 -

**TRES DESPACHOS: 1) MAYORIA: AUTORIZANDO AL D.E.  
A OTORGAR A LA L.M.F. CONCESION DE USO Y EXPLOTACION  
ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA. 2) MINORIA: AUTORIZANDO  
AL D.E. A LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA EXPLOTACION  
ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA TEMPORADA 94/95 3)MINORIA:  
RECHAZANDO LA ADJUDICACION DIRECTA DEL ESTADIO  
(expte. 1235-J-94)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa deberíamos someter a votación la alteración del Orden del Día para trasladarlo al final del mismo. Si no hay objeciones, queda alterado el Orden del Día. Continuamos con el tratamiento de los restantes expedientes.

- 13 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS PERMISOS PRECARIOS DEL  
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS CADUQUEN AL  
ADJUDICARSE LA LICITACION DEL SERVICIO  
(expte. 1881-C-94)  
DISPONIENDO QUE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO  
IMPLEMENTEN SISTEMA PREPAGO DE ADMISION  
DE USUARIOS  
(expte. 1882-C-94)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, en la Comisión de Labor Deliberativa se ha considerado la posibilidad de darle el mismo tratamiento a estos dos expedientes, corresponde que el Honorable

Cuerpo se expida sobre él, pase de los dos expedientes al último lugar del Orden del Día. Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, creo que es un tema demasiado importante como para tratarlo en este momento, no veo después que los temas que siguen sean tan relevantes como este. Yo no alteraría el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Nosotros sostenemos lo mismo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Creo, señor Presidente, que tiene que someter a votación la moción sobre si se pasa al final del Orden del Día como se discutió en presidentes de bloque o se mantiene el Orden establecido actualmente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** No entiendo cuál es la intención de pasar al final de Orden del Día el expediente 1881 que, habida cuenta de los antecedentes que existen en este Honorable Concejo, el único que se va a oponer a su aprobación soy yo. El expediente del boleto magnético es otra cosa, igual pretendemos que se traten ahora.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, para aclarar este tema del que todos sabemos de que estamos hablando pero nadie lo ha explicitado. Existe la posibilidad de modificar el Orden del Día con respecto al Orden en que se hayan incorporado los expedientes 1881 y 1882, que son dos despachos que cuentan con voto mayoritario de los bloques del Movimiento Local Independiente, del Partido Justicialista y de la, Unión Cívica Radical. Entendemos que tratándose de temas tan trascendentes para la ciudad de Mar del Plata, donde hemos trabajado prácticamente durante dos semanas en sesión permanente de la Comisión de Transporte, buscando la unanimidad de criterios entre todos los bloques que integran esta Comisión, al no haberse apuntado a este despacho de mayoría el bloque de la Alianza Marplatense UCEDERNID, podríamos trasladar del Orden del Día estos dos despachos y damos un muy breve tiempo para que analicen o propongan una corrección. Creo que vale la pena hacer el esfuerzo, y, esto lo digo desde el convencimiento de que hoy, el Partido de General Pueyrredon atraviesa una situación crítica en cuanto a lo político. Hoy nos cabe a los concejales asumir la responsabilidad de dar respuestas concretas a la ciudadanía de Mar del Plata. Respuestas que deberían estar siendo dadas desde el Departamento



Ejecutivo, en su único responsable que es el Intendente Russak. No conocemos hasta el momento cuál es la posición del doctor Russak con respecto a estos temas. Por eso reitero desde el bloque radical, desde el convencimiento que es necesario que el Concejo Deliberante asuma la responsabilidad de dar mensajes claros, asumamos la responsabilidad de marcar diferencias en temas importantes como es el de la implementación de un sistema de prepago de admisión de usuarios en el sistema de transporte. Vale la pena que intentemos hacer el esfuerzo de trasladar este tema al final del Orden del Día. Nuestro bloque ha asumido un compromiso, ha firmado un proyecto, hemos trabajado en ese proyecto y hemos dejado posiciones del bloque en búsqueda del consenso, creemos que esto es lo mejor que se ha podido lograr en un trabajo donde también participó quien hoy no está en este momento, decidido a votar este proyecto de ordenanza. Vamos a pedirle al resto de los bloques que acompañemos, para hacer entre todos el esfuerzo de lograr unánimemente un despacho que pueda ser aprobado. Todos y cada uno de nosotros dejamos de lado posiciones y posturas con respecto a está tema. Esta Ordenanza, no tengo dudas, es perfectible. Creo que si hay alguna observación o algo para mejorarla en que podemos estar de acuerdo le propongo a la Alianza UCEDE-MID que lo haga y que inmediatamente resolvamos esto. Tenemos un conflicto pendiente a partir del decreto nacional que impone la imposibilidad de los choferes de cortar boletos, es imperativo no hacer lo mismo que está haciendo el Intendente, debemos dar una respuesta.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Vuelvo a insistir con el expediente 1881, que si no leo mal, "la Comisión de Transporte y Tránsito ha considerado el presente expediente y por el voto unánime de sus miembros asistentes, nos aconsejan sancionar lo siguiente". Este es un expediente y el boleto magnético es otro.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, coincido con lo dicho por el concejal Rodríguez Facal. En cuanto al expediente 1882, este pedido de alterar el Orden del Día, que fue solicitado en reunión de presidentes por la Alianza Marplatense, quisiera saber si va a tener tratamiento hoy o cual es la idea.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, para ser claro, así como hay disposiciones en algunos bloques para sancionar en esta misma jornada legislativa la ordenanza que está en cuestión y la siguiente, también nosotros podríamos abordar a fondo la discusión

y promover el voto de la ordenanza del estadio. De lo que se trata es de hacer un esfuerzo para lograr un consenso más amplio. No teníamos ningún inconveniente, como no parecen tenerlo otros bloques en relación a esta ordenanza. Sin embargo, quiero rescatar las palabras del concejal Porrúa, que a través de un plazo muy breve que podría generarse, transfiriendo esto al final del Orden del Día, intentar un consenso que permita obtener una ordenanza que tenga la expresión más acabadamente representativa de lo que piensa este Cuerpo. Si la valoración que se hace de las posibilidades de la unanimidad son distintas en cada bloque y se pretende votar en, este momento, afrontaremos el debate a fondo y sin concesiones con los elementos que hoy disponemos o se pasa al final del Orden del Día y se tomará una decisión en conjunto es una decisión política que tienen que tomar los. Señores concejales.

*- Ante una interrupción del concejal Rodríguez Facal, continúa el*

**Sr. Pulti:** Para nosotros está estrechamente vinculado el expediente 1881 del 1882, de manera que pretendemos el tratamiento en el mismo momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Creo que son dos cosas absolutamente distintas. No lo voy a votar porque no estoy de acuerdo ni que se prorrogue un día más del 31 de diciembre las concesiones de las líneas. Creo que si hay un despacho por unanimidad y que no es vinculante con tema de boleto magnético lo resolvamos ya y lo otro lo discutamos al final de esta sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Señor Presidente, solicito que se aclare cuál es el objetivo de trasladar estos expedientes al final del temario. Si es para tratarlos en este momento o se tiene la intención de pasar a un cuarto intermedio mayor.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** La posibilidad de un cuarto intermedio está publicada en los diarios La Capital y El Atlántico del día de hoy, por lo que me parecía ocioso repetirlo en el momento de la argumentación.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Esto no fue aclarado. No me puedo valer por lo que dice el diario. Quiero saber lo que piensa usted.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Para contestarle a la Concejal Kabalín, quiero decirle que la posibilidad del transportar al final del Orden del Día de los temas planteados, están no porque en un par de horas se vaya a lograr una unanimidad que no hay, sino para buscar la posibilidad de que haciendo un cuarto intermedio hasta el martes, se pudiera en algún momento lograr que tuviéramos la sanción que se está esperando. Cuando nos referimos al tema inicial -el estadio- no mereció tantas objeciones como este, que pasó en no menos de 20 o 30 segundos su tratamiento al final del Orden del Día, donde todos los presupuestos que estamos analizando para este caso vallan para el primero y no merecieron tanto detenimiento y como lo consideramos con amplitud de criterio, también lo merece en nuestra opinión para este. El objetivo es ése, intentar en un plazo breve discutir o madurar alguna duda sobre el tema del estadio, el boleto magnético o los permisos, pudiendo hacerlos en el plazo de 72 Horas o 48 si se toman los días hábiles.

**Sr Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Considero conveniente someter a votación si se pasa o no el expediente del boleto magnético a un cuarto intermedio hasta el martes.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa.** Señor Presidente, vista la intención del bloque de la Alianza Marplatense de pasar hasta el martes, cuando nos hemos venido reuniendo hasta dos veces por día desde hace más de un mes, creo que hemos llegado a un punto en que ya no sabemos que decirle a la prensa, a los choferes, cuando hay una ley nacional que les prohíbe cortar boletos cómo es posible que llegado el momento de votar no se haya tomado una resolución. No tengo inconveniente en esperar hasta el martes, pero debemos seguir analizando este tema ac. Si las trabas son algunos artículos que hay que modificar, debemos hacerlo. En la última reunión de Comisión -a la cual facilitaron algunos integrantes de la Alianza Marplatense- recibirlos a los choferes, quienes estaban dispuestos para ese mismo día, les dijimos que esta ordenanza iba a salir hoy. Si no votamos esta ordenanza, no se que puede pasar esta noche y de acá al martes si realmente paran los choferes, como siempre se perjudicará a los trabajadores. Estamos desde mayo analizando este tema, tratando de lograr la unanimidad, realizando borradores y distintas modificaciones. Al ser este un tema tan delicado para la ciudad, hemos revisado punto por punto y por supuesto que hemos reglamentado para que no venga cualquier empresa a experimentar a Mar del Plata, porque no se lo merece. Con las cláusulas que les hemos puesto nos dirigimos a las ocho o nueve empresas que se

dedican a este tema confeccionando la siguiente nota: "Con la presente adjuntamos copia del proyecto de ordenanza aprobado por la Comisión de Transporte respecto a la implementación en el Partido de General Pueyrredon de un sistema de admisión del usuario de transporte de pasajeros. Solicitamos por la presente se nos responda dentro de las 24 horas si esta empresa considera estar en condiciones de cumplir las especificaciones de esta ordenanza. En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones rogamos que nos hagan saber a cuáles de ellas se refieren". Hasta el momento nos han respondido seis de estas empresas y hago público lo que dicen para que la población no piense que esto está dirigido a alguna empresa en especial. Dicen lo siguiente: La firma CECAP, de acuerdo a los requerimientos de información del 20 de setiembre de 1994: "Le informamos que estamos en condiciones de cumplimentar las especificaciones de la ordenanza que se nos adjunta". Bosquejo S.A. -otra empresa: "Acusamos recibo de su fax, de cuyo contenido hemos tontado nota debida, en su respuesta nos cumple confirmar qué estamos en perfectas condiciones de cumplir con las especificaciones de la ordenanza a la que hace referencia sin exclusión algun". ALCATEL, responde: "Nuestra empresa no tiene ningún inconveniente en dar cumplimiento a la ordenanza respecto al sistema de expendio por tarjeta magnética, etc. Escampoy responde: "En respuesta al fax del día de la fecha, le manifestamos que el sistema Escampoy cumple ampliamente los requerimientos de dicho documento". Clusenclor responde: "Reiteramos que nuestras máquinas cumplen todas las especificaciones, técnicas que se encuentran descritas en la copia que se adjunta vuestra nota". ALMEX considera que no tiene inconvenientes en los artículos de la ordenanza, simplemente tiene inconveniente en la entrega de las máquinas que solamente lo puede hacer dentro de 90 días. O sea que hay una variedad de empresas que estn dispuestas a asumir esto y no tener que ver a los trabajadores esperando en las paradas por un paro. Hace cuatro meses que estamos tratando de lograr la unanimidad, por lo que propongo que nos quedemos hasta la hora que sea necesaria para de una vez por todas poner lo que hay que poner sobre la banca y votar este tema que ya no da para idts. Quiero expresar tatnbin que la firma Treimex, que había hecho un convenio con los empresarios, presentó una carta documento dondedesiste de ese trato. Esta firma la quisieron poner en Rosario pero cuando quisieron poner en funcionamiento las máquinas no pudieron y tuvieron que viajar a Inglaterra para ver cómo funcionan; por este motivo queremos improvisar. Lo que quiero decir es que fuera de esta ordenanza, lo único que se va a descartar son las empresas que quieren experimentar con Mar del Plata y manejar cifras de 70 a 75 millones de pesos anuales. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, me veo en la obligación de reiterar

una aclaración, no estamos pidiendo ningún favor. Si hay predisposición de dar el debate y quieren sancionar la ordenanza en este momento, no necesitan a hurtadillas, donde se está discutiendo recién la parte inicial del tema, empezar a introducir argumentos de la discusión de fondo nosotros no tenemos inconveniente, ahora si a ustedes les interesa que haya una sanción por unanimidad acá estamos con la disposición de intentarla hasta el martes, que por ahí tampoco sale la misma actitud que tuvimos nosotros la pueden tener otros, con relación al tema del estadio, si no la quieren tener, adelante, sanciónenlo, no les estamos pidiendo que no lo sancionen. Quieren discutir el tema del boleto magnético volcaremos abiertamente cuanta duda tengamos, discutiremos a fondo en este momento y tendrá sanción, tiene los votos, tiene la mayoría creo que es muy distinta la actitud -debo reconocerlo, porque creo que lo enaltece- del bloque radical de decir "bueno, Si hay una posibilidad de que lo discutamos y se logre con consenso, pasemos al día martes" Si quieren sancionarlo, adelante, no hay ningún inconveniente, lo que les voy a pedir es una moción de orden para que se vote en este momento la decisión política de acuerdo a la valoración que cada bloque haga. Si vale la pena en este tema tener reciprocamente el gesto que otros han tenido con el estadio, votemos para que pase al final del Orden del Día sino votemos por el tratamiento ya mismo y demos el debate en todos sus términos.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, tengo una moción de orden y de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° del Reglamento Interno corresponde que la misma sea sometida a votación. La moción consiste, según he entendido, en alterar el Orden del Día para dejar estos temas, como se hizo con el tema del estadio, al final del Orden del Día y posteriormente considerar en el momento oportuno un cuarto intermedio para el día martes.

*- Ante una interrupción del concejal Rodríguez Facal dice el*

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, en el caso de que el Cuerpo decida tratar este tema, los mismos están desglosados, porque son dos expedientes distintos. En caso de que se decida postergar, se tratará en su momento. Lo que tengo que someter a votación en este momento es esta moción de orden para trasladar al final del Orden del Día el expediente 1881 y el expediente 1882. Tiene la palabra la Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Anteriormente había manifestado la necesidad de votar si trasladábamos el cuarto intermedio al martes o no. Eso fue previo pero en este momento consideramos a nivel bloque un cuarto intermedio para debatir la moción del concejal Pulti.

**Sr. Presidente:** Hay que someter a votación este pedido. Concejal

Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, podemos cometer la informalidad de votar en orden distinto, porque no está claro que se pidió reitero o que se pidió después. Pero que quede claro que después del cuarto intermedio corresponde pasar a votar sin esos debates y sin lista de oradores la decisión de si se pasan o no al final del Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, aprobamos el cuarto intermedio y también entendemos que hay que votar la moción que está en tratamiento y no dar argumentos que son en todo caso necesarios cuando halla que tratar el tema de fondo, y recordarle al concejal Sosa en cuanto a la sugerencia de que hay que poner ciertas cosas, que yo prefiero que pongamos sentido común.

**Sr. Presidente:** Pasamos entonces a un breve cuarto intermedio.

- *Siendo las 12:00 se pasa a un cuarto intermedio.*

- *A las 12:30 se reanuda la sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Finalizado el cuarto intermedio, reanudamos la sesión y procedemos a votar la aprobación o no de la moción de orden presentada por el concejal Pulti, a quien le pido que la aclare en su contenido, para que todos tengamos claro que es lo que vamos a votar por sí o por no.

**Sr. Pulti:** La moción es por la alteración del Orden del Día y su posterior cuarto intermedio hasta el día martes.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, sírvanse marcar sus votos. Por la afirmativa: aprobado por mayoría. Quedan entonces los expedientes 1235-J-94, 1881-C-94 y 1882-C-94 trasladados al último lugar del orden del día y aprobado un cuarto intermedio para el próximo día martes que comenzaría con el tratamiento de esos tres expedientes. Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Tácitamente se deduce que no votamos por el traslado de los expedientes al final del Orden del Día, pero queremos dejar sentada nuestra postura en el sentido de que hemos trabajado a lo largo de este tiempo para llegar a un consenso en beneficio de la continuidad para que todos, empleadores, empleados y la ciudad no tengan el problema que sin dudas se vaya suscitar en las próximas horas y por lo cual no nos hacemos responsables en absoluto. Y demás respetarnos y considerarnos que hemos analizado la situación de, quienes cortan el boleto por la caducidad de la ley nacional.

Nuestra postura, que quede bien definida, es negativa al traslado de los expedientes mencionados pero no nos responsabilizamos de ninguna forma de las consecuencias que esto va a traer aparejado para la ciudad, que la comunidad lo sepa. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa;** Señor Presidente, creo que está de más con la voluntad y el esfuerzo que se trabajó en la Comisión de Transporte. Creo que cada paso que se toma en este Concejo Deliberante, porque de legislar se trata, conlleva responsabilidades. Cada vez que votamos estamos asumiendo responsabilidades por lo que hacemos, cada vez que tomamos la decisión de trasladar en una semana el tratamiento un tema, estamos tomando responsabilidades frente a la comunidad. Cada vez que demoramos el tratamiento de un tema en una Comisión estamos asumiendo responsabilidades. Asumimos la responsabilidad de buscar el consenso como el camino más idóneo para lograr llevar adelante un tema, que no tengo dudas tiene realmente mucha importancia, porque de esto depende el futuro del transporte de Mar del Plata un tema que viene demorado por años, un tema en donde todos dijimos alguna vez que asumíamos las responsabilidades y desde este bloque entendemos que la posibilidad de un cuarto intermedio de 48 horas no va a hacer que todo el sistema de transporte tambalee y quiero dejar en claro que no podemos, desde este Concejo y en representación de los vecinos de Mar del Plata, admitir las presiones del Sindicato de la UTA, porque estamos trabajando con la absoluta seriedad y si habíamos de una demora de 48 horas es simplemente a los efectos de lograr unanimidad en un tema en donde el bloque radical, conjuntamente con el justicialismo y el Movimiento Local Independiente tiene posición asumida Vamos a pedirles a quienes han solicitado estas 48 horas la Alianza Marplatense el mayor esfuerzo para lograr la unanimidad de este tema y que pueda ser aprobado positivamente el día martes. Señor Presidente, si es necesario convocar la sesión con anterioridad al día martes, el bloque radical no tendría inconveniente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, quiero aclarar que recién hemos tenido una comunicación con el interventor de la UTA y hemos coincidido en seguir con las reuniones que veníamos manteniendo hasta ahora. Invito al señor interventor a concurrir a la Comisión de Transporte, hoy a las 17 horas, para pedirle que espere hasta el día martes y ver que resuelve este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, con los Dictámenes de Comisión, los expedientes sobre tablas y finalizado el último expediente sobre tablas pasaríamos al cuarto

intermedio para el martes, a las 9:30 horas.

- 14 -

**FIJANDO NORMAS. PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ELABOREN  
Y/O VENDAN PRODUCTOS NATURALISTAS.  
(expte. 1660-UD-92)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE "22 DE ABRIL" AL PASAJE  
UBICADO EN EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES  
11 DE SETIEMBRE, BALCARCE, BAYLEY Y M. LEGUIZAMON  
(expte. 1988-J-92)**

**Sr. Presidente:** Concejales Trujillo.

**Sr. Trujillo:** El pedido del nombre "22 de abril" para el pasaje es porque un 22 de abril de 1953, un grupo de trabajadores albañiles fueron recibidos por el Presidente de la Nación, el teniente general Juan Domingo Perón, y ese día se declaró para todo el país el Día de la Construcción. Por eso el proyecto que ha elaborado mi compañera de bloque, Kiti Kabalín, lleva ese nombre. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto, en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ESTABLECIENDO EL CARACER DE CUERPO ASESOR Y  
CONSULTOR PREFERENCIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA Y LA UNIVERSIDAD DE F.A.S.T.A.  
(expte. 1325-V-93)**

**Sr. Presidente:** Concejales Solsona.

**Sra. Solsona:** Señor Presidente, hace pocos días, concretamente en la última sesión, votamos en forma unánime una ordenanza, mediante la cual se establecía el régimen preferencial para las universidades de la ciudad de Mar del Plata. Curiosamente esta Ordenanza fue vetada y es por eso que hoy con alguna modificación la volvemos a traer a consideración, no sin antes aclarar que nos



preocupa profundamente que el ejercicio de un poder excepcional y restringido como tiene que ser el del veto está siendo empleado por el señor Russak de la manera que lo viene haciendo. Esto nos ha dejado preocupados por muchos motivos. No entendemos qué le pasa al señor Intendente. No son suficientes garantías de excelencia las universidades como cuerpos consultores. El Departamento Ejecutivo es remiso evidentemente a cualquier reglamentación o contralor en cuanto a las contrataciones y rechaza una norma que da preferencias a los contratos de la Municipalidad con instituciones como la Universidad cuando se ha caracterizado por algo que son las desprolijidades de tódo orden en cuanto a los contratos celebrados. Con este asombro, y destacando que esta iniciativa contaba y sigue contando con el decidido respaldo de las casa de altos estudios, es que volvemos a poner en consideración esta ordenanza habiendo modificado el artículo que se rechaza aunque en lo personal estoy de acuerdo con las razones y fundamentos del veto. Creemos que las competencias municipales si son propias sobre todo porque las habíamos detallado en los fundamentos y no afectaba en ningún modo a lo que tenía que ver con la esfera provincial. Es por esto que volvemos a poner en consideración este proyecto de ordenanza con su correspondiente modificación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En nombre del bloque justicialista queremos expresar nuestra adhesión a este proyecto aunque nos hubiera gustado que fuera un rechazo directo del veto sin ningún tipo de modificación y que en estas circunstancias se ampliara la posibilidad de actuar como consultoras a todas las instituciones privadas y del Estado que realizan estudios de nivel terciario, como sucede en todos los lugares del mundo. Seamos honestos, la palabra consultora ha empezado a adquirir para los argentinos un tinte no del todo plausible ni encomiable; por lo tanto, qué mejor que las instituciones permanentes, sin fines de lucro, que desempeñen primaria y fundamentalmente -cuando están dentro de sus posibilidades- las funciones de consultoras y asesoras naturales del Estado público. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Señor Presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes, nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto modificado a raíz del veto del señor Intendente. Este veto constaba de dos partes. Por un lado, cuestionaba el artículo 1° -cuestión meramente formal- sosteniendo que la ley provincial a la que hacía referencia no establecida de la necesidad de adhesión y ese artículo 1° hablaba de adhesión pero creo que la parte fundamental del veto es la segunda parte donde niega el veto la posibilidad de que la Municipalidad legisle en el sentido que está

legislando esta ordenanza, es decir, la posibilidad de que se considere, en forma preferencial, como cuerpo asesor a las Universidades que existen en la ciudad de Mar del Plata. Aceptamos modificar el artículo porque entendemos que la cuestión formal que planteaba el veto en su primera parte era discutible al menos pero rechazamos, sin dudas, la segunda parte del veto donde el Intendente sostiene -curiosamente- que la Municipalidad no puede contratar consultoras de ningún tipo (tal cual dice el veto endos oportunidades) después de dos años de infinidad de contrataciones de consultoras que ha hecho el señor Intendente. De manera que si bien aceptamos modificar en la parte formal el proyecto en el artículo 1°, sin duda rechazamos la fundamentación del veto en su segunda parte en lo que tiene que ver con las facultades que tiene la Municipalidad en generar este tipo de contrataciones preferenciales con órganos académicos como son las Universidades que existen en Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejel Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, en todos los países del mundo hay consenso generalizado y uniforme que el saber se concentra en las Universidades. El esfuerzo que todos los países y gobiernos del mundo realizan en concentrar y desarrollar institutos universitarios es un elemento ya indiscutible de la vida moderna porque se considera que sin conocimiento, sin tecnología, sin instituciones de punta no se puede progresar; el progreso se efectiviza a través de la concentración de la capacidad tecnológica, de la capacidad de transmisión cultural entre las generaciones anteriores y las nuevas que se producen en las universidades. Negarle a estos receptivos de la cultura y el conocimiento que son las Universidades la capacidad de ser asesores es negarse a la evidencia misnta de los hechos. Este bloque de un concejal de la UCEDE s pliega a los otros bloques que se han manifestado favorablemente en este proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**IMPONIENDO EL NONBRE DE "INGENIERO OTTO KRAUSE"  
A UNA TRAZA DE LA CALLE 82 DEL SECTOR NORTE  
PARQUE CAMET  
(expte. 1240-FR-94)**

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo

2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ATJTORIZANDO EMPLAZAMIENTO DE ESTATUA DEL  
DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI EN SECTOR QUE  
OCUPABA EL "MONUMENTOAL PESCADOR"  
(expte. 1743-D-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, quiero agradecer al resto de los señores concejales esta aceptación de donación de un monumento a Juan Baustista Alberdi en la absoluta seguridad de que cuando nos unimos para homenajear a hombres indiscutidos de la argentinidad todos nosotros mejoramos, nos sentimos un poco más unidos, argentinos y democráticos. Este es el sentido de este monumento, éste es el sentido de Alberdi para historia. Gracias, señor Presidente.

*- Siendo las 12:50 asume la Presidencia el concejal Domiján al tiempo que el concejal Alvarez baja a su banca.*

**Sr. Presidente (Domijan):** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Si bien ha sido tratado en la Comisión de Educación y Cultura entiendo que nosotros aprobamos la erección del monumento a Juan Bautista Alberdi pero consideramos que se debe buscar otro lugar porque no quedó aclarado el destino o lugar que ocupara el monumento al pescador para otro monumento y además hay otras propuestas para ese sector. De manera que nosotros aprobamos la ordenanza desde el punto de vista de la aceptación del monumento; en lo que no estamos de acuerdo es en el lugar donde se va a emplazar.

**Sr. Presidente:** Concejal Solsona.

**Sra. Solsona:** Para decir que coincidimos en la fundamentación expresada con respecto a la figura de Alberdi, pero aonsileraTnos que aún aceptando y votando en forma positiva esta ordenanza, en esa lugar -o en algún lugar muy cercano, debemos emplazar el monumento a los pioneros tal como habíamos conversado en su momento al despiazar el monumento al pescador, porque es uno de los primeros lugares donde en Mar del Plata se comienza a construir el saladero por lo que debemos tener en cuenta que no solamente los pescadores sino todos los primeros habitantes de esta ciudad merecen que se los reconozca en un lugar que tenga las características adecuadas como hito y mojón en la historia de

nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Solamente para hacer una referencia histórica y práctica, si pudiéramos juntar ambas cosas. Histórica, porque nadie puede negarle hoy, cualquiera sea el análisis político que se haga, que Alberdi ha ganado un espacio importante dentro de la historia, política argentina y que muchas de sus ideas en un sentido o en otro han hecho a este país. Por otro lado, reconocer que el ámbito donde se este proponiendo la implantación de este monumento a Juan Bautista Alberdi es lo suficientemente amplio como para que también pueda ser luego compartido con los compromisos previamente compartidos para poner allí alguna simbología también de monumentos, referida a los pioneros. Y más aún, creo que no sólo no sería perjudicial sino que sería maravillosamente compatible, porque muchas de las políticas propuestas por Alberdi tenían que ver con estos emprendimientos que luego muchos pioneros llevaron adelante. Me parece que el lugar es lo suficientemente amplio como para que quepan ambos y también me parece que sería ilustrativa aquella anécdota que se contaba de nuestro libertador el General San Martín, cuando encontró a su hija en trance de matar a una mosca y le reconoció sencillamente: "hija, abre la ventana y deja que se vaya, en el mundo hay lugar para los dos". Achicando el mundo el espacio que nos estamos ocupando, hay posibilidades para que allí quepan ambos: el monumento a Alberdi y el monumento a los pioneros.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, desde ya que creo estar seguro de interpretar a Alberdi si digo que tal estaría muy contento -como estaba en aquella época- de recibir en el mismo sitio de su tierra a los pioneros. Creo que la propuesta del bloque radical es perfectamente lógica y mi bloque no tiene ningún inconveniente en que junto a Alberdi, están los pioneros, los pescadores, todos los que quieran habitar el suelo argentino.

**Sr. Presidente:** Concejal Álvarez.

**Sr. Álvarez:** Señor Presidente, este expediente creo que cuenta ya con dictámen de Comisión, los distintos bloques se han expresado y entiendo que va a ser aprobado más allá de esta pequeña circunstancia que creo, como ha sido planteado por el concejal Gualdi, es fácilmente salvable. Nuestro bloque por supuesto y como era de esperar ha apoyado entusiastamente esta iniciativa que ha surgido de la concejal Trapani, que en su ejercicio de la Intendencia interina elevó este proyecto de ordenanza que a su vez se origina en el esfuerzo de un grupo de gente que ha decidido

hacer una donación para que esto fura posible. Simplemente, no he querido perder la oportunidad de decir que a través de los años que llevo de concejal en esta ciudad es la primera vez que se va a hacer un homenaje importante a una figura como Alberdi que de alguna manera ha signado desde hace ya varios años mi forma de ver y mi forma de entender la política, ha sido la usina y fuente fundamental de las ideas en las cuales siempre creí y sigo creyendo y por lo tanto quiero sumarme entusiastamente a este homenaje al que considero fue el único y gran filósofo político que tuvo la Argentina, sobre todo me parece oportuno hacerlo en estos días en los cuales se acaba de reformar la Constitución Nacional de 1853 y que este homenaje a Alberdi sea también un homenaje a la gloriosa Constitución de 1853/60 que si bien ha sido reformada y todos le deseamos el mejor de los éxitos a las reformas que se han hecho, no podemos dejar de olvidar que esa su Constitución, es la Constitución que sentó las bases de los derechos y las garantías y las libertades individuales que gozamos los argentinos durante medio siglo, de las libertades individuales que produjeron el fantástico progreso del país durante varias décadas y que creo que tiene mucho que ver con nuestra nacionalidad, por lo que simplemente apoyamos esta propuesta y en lo personal me siento halagado y casi emocionado al poder participar de un homenaje a una figura como Alberdi que fue, es y será para mi persona una orientación y un motivo de inspiración permanente, en cuanto a las ideas que el supo expresar y que yo llevo en mi mente y en mi corazón. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. Artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 22 DE LA ORDENANZA 6747  
REFERENTE A LA VENTA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO  
POR PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS  
(expte. 1779-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, esta ordenanza que hoy modificamos establecía en el momento de su implementación una posibilidad laboral para personas mayores de sesenta años que -como es obvio imaginar- iban a resultar jubilados en la mayoría de los casos, para que pudieran vender tarjetas obteniendo de esta venta un beneficio proporcional al 15%, esto es compmdola al 85% de su valor, vendiéndola al 100% y quedándose con la diferencia del 15% a modo de retribución y ganancia. El 15% ha significado en la experiencia una cifra insuficiente en virtud de que incluso la propia manera en que se ha deteriorado el sistema ha motivado que

hoy haya trabajado solamente nueve jubilados con una capacidad de ingresos evidentemente ínfima, que en modo alguno justifican no menos de ocho horas diarias parados en la calle, tratando de hacer la diferencia. Es por ello que en un sentido de compromiso con esta posibilidad laboral que se les da a los jubilados hemos propuesto y encontrado el voto unánime de todos los bloques, una alternativa que implique modificar los porcentajes: la adquirimos al 70% de su valor (en caso de que esta ordenanza sea aprobada), la vendemos al 100% y el beneficio será de un 30%, duplicando los valores que hasta hoy siguen ganando. Creo que en el fondo, no atentamos en contra de ningún interés municipal y hacemos una obra de solidaridad para quienes todavía tienen la dignidad de trabajar y mantenerse a pesar de los años que llevan vividos.

**Sr. Presidente:** Bien, lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA  
Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA A LOS FAMILIARES DE LAS  
PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL HUNDIMIENTO DE LOS BUQUES  
PESQUEROS "AMAPOLA" Y "ANGELITO"  
(expte. 1822-A-94)**

**Sr. Presidente:** Concejales Calcoen.

*- Siendo las 13:00 se retiran del recinto los concejales Pulti, Álvarez, Pérez y Perrone.*

**Sr. Calcoen:** Este proyecto de ordenanza que ha presentado nuestro bloque se refiere a un trágico acontecimiento acaecido hace ya cuatro años: el hundimiento del Amapola y el Angelito, lo cual ha quedado al margen de la legislación de protección social los familiares de los desaparecidos, al carecer de seguro y desaparecer las empresas armadoras existentes, y hay una cantidad de gente que ha quedado desamparada a pesar de las promesas oficiales. Han sido recibidos por el Presidente de la Nación, por el Gobernador de la provincia y no han tenido satisfacción a sus pedidos. Nosotros desde Mar del Plata estamos tratando de sancionar esta ordenanza en la cual se posibilitaría la exención de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a aquellos derechos habientes que están enrolados y que tienen una serie de requisitos, y esta modifica a esta gente algunos requisitos de la Fiscal e Impositiva por lo cual no pueden acceder a este beneficio. Creemos que es de estricta justicia lo que se está haciendo y que tampoco no es para todos, pues no abarca a aquellos que tengan un ingreso superior familiar a mil pesos mensuales, pero si se les saca el requisito de la edad, que tengan la propiedad escriturada, etc. Con este criterio es que solicitamos a los demás bloques nos

acompañen en la sanción de este proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular artículo 1°, aprobado, artículo 2°, aprobado, artículo 3°, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA 9442  
RELACIONADA CON LA DONACION DE LIBROS AL CENTRO  
CULTURAL "JUAN MARTIN DE PUEYRREDON"  
(expte 1842-D-94)**

**Sr. Presidente:** Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo, aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO LA ELABORACION A LA VISTA DEL  
CONSUMIDOR Y A LA VENTA MEDIANTE MODULOS  
HABILITADOS DE POCHOCLOS, GARAPIÑADAS ETC.  
DEBIDAMENTE ENVASADAS  
(expte. 1853-C-94)**

**Sr. Presidente:** Concejales Porrúa.

**Sr. Porrúa:** El presente expediente propicia la aprobación de una ordenanza a regir la actividad de venta de pochoclos y garrapiñadas en reemplazo de la ordenanza que se deroga, que es la 2187 y sus modificatorias. Muy brevemente quiero hacer referencia a los inconvenientes que ha tenido este sector de trabajadores en los últimos años a partir de interpretaciones que el área de Inspección General llevó adelante con respecto a esta ordenanza Interpretaciones que en muchos casos estaban equivocadas, situaciones irregulares desde el punto de vista administrativo, que valieron pedidos de informes y sumarios por parte de este Cuerpo al área respectiva La ordenanza propicia la modalidad de dos tipos de venta -con parada fija y con módulos de tracción mecánica- y en esto hemos preferido adoptar una zona en Mar del Plata, a los efectos de delimitar las áreas correspondientes Yo adelanto que vamos a proponer alguna modificación también con esto y para que no exista ningún tipo de inconveniente en las reglamentaciones que permanentemente modifica el Departamento Ejecutivo, hemos incorporado en el artículo 10°, todos los requisitos que deben cumplimentar los nuevos solicitantes Voy a solicitar que se tome nota por Secretaría en referencia al artículo 4°, inciso 12, punto b) cuando se habla de la modalidad de venta, que establece la modalidad de venta móvil, dice "la misma se realizará circulando por todas las calles del Partido de General Pueyrredon

con excepción del sector comprendido entre las calles avenida Colón, desde avenida Patricio Peralta Ramos hasta avenida Independencia" En este caso específico, solicitamos que se suprima "desde la avenida Patricio Peralta Ramos y se reemplace por "desde la calle Buenos Aires hasta la avenida Independencia también en este mismo artículo, en su parte final se establece que queda terminantemente prohibido realizar la parada o estacionamiento a una distancia menor de 250 metros, vamos a establecer esta distancia en 150 metros. Creo que la concejal Kabalín va a proponer algunas otras modificaciones que estn conversadas en particular. Adelantamos desde ya nuestro voto en general y en particular a este proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Anticipamos nuestro voto favorable y vamos a proponer algunas modificaciones. En el artículo 2°, desde el momento en que se extiende el término por cinco años, nos parece oportuno tener el texto de la ordenanza primitiva, en el sentido de que los titulares deben tener un desempeño como mínimo, durante nueve meses consecutivos, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de la presente nos parece que es una exigencia aceptable que, dentro de un trmino de cinco años, nueve meses sean consecutivos y además también incluir la posibilidad de que cada pochoclero tenga algún ayudante, como estaba previsto en la ordenanza primitiva son las dos modificaciones que nosotros señalamos, además de las que indicó el concejal Porrúa, que compartimos.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Nuestro bloque va a apoyar esta ordenanza con las modificaciones propuestas y en lo personal quiero hacer un reconocimiento a la Comisión de Transporte porque sé lo que costó llegar a una solución en este tema; hace más de dos años que el mismo está en este Concejo, por lo que creo que la Comisión merece un reconocimiento a lograr consensuar un proyecto de esta naturaleza y una solución definitiva como aparentemente se ha logrado y ha sido un trabajo más que arduo llevado adelante por toda la Comi ón y por lo cual -y conociendo en profundidad el tema- en lo personal quiero hacer este reconocimiento a la Comisión.

**Sr. Presidente:** Lo votamos entonces en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1°, aprobado, artículo 2°, aprobado, artículo 3°, aprobado, artículo 4°, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, aprobado; artículo 9°, aprobado; artículo 10°, aprobado; artículo 1°, aprobado, artículo 12°, aprobado, artículo 13°, aprobado,



artículo 14°, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA ADQUISICION  
DE UN PREDIO DESTINADO A LA  
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS  
(expte. 1884-C-94)**

**ALTERACION ORDEN DEL DIA**

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATANIENTO SOBRE TABLAS**

**IMEPHO ELEVA NOTA REFERENTE A  
DISPOSICION FINAL DE RESIDTJOS  
(nota 753-1-94)**

**DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA LA  
PRESTACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y PATOGENOS  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1893-C-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Para proponer que tratemos conjuntamente, alterando el Orden del Día, porque tiene que ver todo con el mismo tema, el expediente 1893, declarando el estado de emergencia a la prestación del servicio y la nota 753, donde se rechaza la oferta de IMEPHO. En virtud de que está todo vinculado a lo mismo, propongo que tratemos los tres juntos y que luego los votemos como corresponde, desglosadamente.

**Sr. Secretario:** Ambos estn pedidos para su tratamiento sobre tablas por lo cual votaríamos ahora la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas para tratarlos en conjunto.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos por la incorporación al Orden del Día de los proyectos mencionados: aprobado por unanimidad. Por el tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Votemos la alteración Orden del Día: aprobado por unanimidad. En consideración, entonces, en conjunto estos tres expedientes. Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** La adquisición de un predio destinado a la

disposición final de residuos fue, a pesar de que acá está planteado como un proyecto de la Comisión de Obras, consensuado por la Comisión de Obras, Medio Ambiente y la de Obras. Sanitarias ya hace diez meses. Hace diez meses que se llegó a un acuerdo y se informó al Ejecutivo que tenía que hacer un concurso de precios o un relevamiento. Todo esto se hizo hace diez meses se aclaró porque se estudiaron las causas, se estudiaron cuáles eran las disposiciones que tenía que tener, qué era lo que se tenía que poner adentro, cómo tenía que funcionar, cuáles eran los métodos que se iban a utilizar. Lamentablemente el Ejecutivo no se consideró obligado a cumplir con esas disposiciones que habíamos acordado inclusive con miembros del Secretario de Obras Públicas en aquel momento. Esto hace que la Comisión, transcurrido el tiempo, haya considerado necesario imponer esto por ordenanza. Este es el sentido y objeto de esta ordenanza que en cierta forma, en los últimos días, ha sido cuestionada en cuanto a la cantidad de hectáreas necesarias para realizar esta operación. En ese aspecto quiero fundamentar el hecho técnico de la disposición final de residuos. Es un hecho que no abarca únicamente un aspecto técnico; abarca además un aspecto ecológico y un punto de vista del impacto social que provoca. Es fácil advertir que a nadie le gusta vivir al lado de un basural, razón por la cual si se hace un basural en un sitio determinado, provoca un impacto social en su entorno. Es necesario que dentro de la superficie de ese predio destinado se prevean las zonas necesarias para que con espacios verdes se aisle a los vecinos y anulen o por lo menos disminuya en gran parte el impacto social que provoca. El segundo punto de vista es el equilibrio ecológico. Técnicamente cualesquiera sean las basuras o los residuos producto de la actividad humana que se acumulen allí, se realiza un tratamiento en esa disposición final que produce tres tipos de subproductos. Hay subproductos gaseosos, hay subproductos líquidos y hay, muy disminuidos, subproductos sólidos que son en definitiva los que quedan acumulados en la zona de disposición final. Esto obliga a hacer un tratamiento que significa equilibrio ecológico. Si tenemos un sector de una determinada superficie que produce gases por la descomposición de la materia de residuos finales urbanos, esa producción de gases con preponderancia de gas metano debe ser, para que el equilibrio ecológico se mantenga, compensada con la producción de oxígeno necesario para neutralizarla. La forma en que se hace esta compensación es colocando sectores de plantas de bosques de arbolado que produzcan el oxígeno necesario para compensar ecológicamente la producción de gas metano de los residuos urbanos. Esto que se ha comprobado es el mismo tipo de ecuación ecológica urbanística que se aplica en las ciudades donde por cada persona que habita una ciudad se hace necesario un metro de plaza o parque. Es el mismo tipo de equilibrio: por cada persona que consume oxígeno, un metro cuadrado de árboles que produce ese oxígeno. Es precisamente por eso que cuando se hace la determinación de cuántas

hectáreas son necesarias para lograr la disposición final de los residuos de una ciudad hace falta tener en cuenta, primero, un largo tiempo para que el impacto social no haya que trasladarlo a los cinco o diez años a otro lado para producir impacto social en otras zonas habitadas. Si se decide poner el sitio de disposición final en un área, hay que mantenerlo por lo menos en los términos de una generación. Esto hace que haya que calcular no solamente la cantidad de residuos que se producen por año sino además cuántos años, por lo menos tienen que ser entre 30 y 50 vamos a acumular materia en ese sitio. Una vez determinado esto hay que determinar cuánto es lo que se va utilizar como superficie en metros cuadrados o hectáreas para amontonar basura. Vamos a tener que rodear esa basura de otra cantidad de superficies o hectáreas que probablemente esté más cerca de las diez hectáreas por cada uno, para que eso produzca el oxígeno necesario para compensar el gas metano que producen esos líquidos. Este es el criterio ecológico que hemos aplicado para poder llegar a determinar que aquí hace falta, para una ciudad como Mar del Plata, entre 150 y 300 hectáreas. ¿Por qué? Porque no tenemos solamente residuos urbanos del tipo basura domiciliaria, también tenemos residuos del tipo industrial con una industria perfectamente especializada como es la del pescado. También tenemos residuos del tipo patológicos y patógenos -que son dos cosas distintas- que tienen un tratamiento especial también tenemos residuos del tipo oleico, que provienen de las estaciones de servicio y de las aguas servidas de las estaciones de servicio que necesitan también un tratamiento especial. Todo esto hace que la superficie a determinar que se necesita para completar un circuito de residuos urbanos sea irrucho más amplia de la que hemos estado considerando desde hasta hace diez años o doce años, cuando no se consideraba ni el aspecto ecológico ni el aspecto del impacto social, ni mucho menos el avance tecnológico que producía otro tipo de residuos que hasta ahora no eran considerados como separables. Este conjunto de elementos nos lleva a considerar que hay que establecer reservas porque hay industrias que producen residuos más agresivos que otros. Es indudable que industrias como la del cromado, por ejemplo, producen con su trabajo metales pesados que son de difícil absorción en un sistema de residuos urbanos también es necesario pensar en que hay industrias como las de baterías o de reparación de las mismas que producen ácidos que es necesario tratar. También es necesario pensar en que hay industrias que sin ser directamente agresivas, si producen eventual contaminación atmosférica como pueden ser las industrias de fraccionamiento de gas comprimido en garrafa. Todo este conjunto debidamente evaluado nos ha llevado a determinar que es necesario tener un mínimo de 150 hectáreas y un máximo de 300 hectáreas para poder tener una adecuada disposición de residuos urbanos finales. Este es el concepto, como lo ha trabajado la Comisión de Obras, de Medio Ambiente y de Obras Sanitarias. Este es el criterio general con el cual proponemos su

aceptación al Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Siguiendo el mismo criterio y la misma orientación con que ha expuesto el concejal Gualdi, en la Condsión de Obras por consenso unánime hemos redactado este proyecto de ordenanza en la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos, patógenos y transportados por camiones atmosféricos. Recuerdo -y hago mención- que nosotros tenemos una deuda con la sociedad cuando ac, en este recinto, nos hemos comprometido a ubicar una planta de tratamiento de efluentes industriales, lo cual está supeditado a instancia judicial; tenemos la obligación moral de darle solución a este problema. Esto se ha conversado repetidamente con los funcionarios del Ejecutivo, con el Secretario de Servicios Públicos y ha sido criterio unánime de la Comisión y creo que de todos los concejales de este Cuerpo la adquisición de un predio en el cual podamos volcar los efluentes industriales, hacer la pianta, los residuos domiciliarios y posiblemente la reserva para el parque de industrias peligrosas. Todo esto se enmarca en que no ha habido respuesta del Ejecutivo en la adquisición o movimiento alguno en la adquisición de tierras para la pianta de efluentes industriales. Estamos en mora con la sociedad y esto urge. Hoy se anexa la finalización del contrato precario con IMEPHO para la disposición final. Creemos que con la adquisición del predio podemos abaratar sensiblemente inclusive el costo de la licitación al no tener que poner en particular las tierras que son siempre difíciles de ubicar, que trasladado a otro lugar pueden causar impacto ambiental y también politico porque, como decía el concejal Gualdi, a nadie le gusta que le instalen un basurero al lado de la casa. Pero, inclusive se le da las indicaciones de que la ubicación tiene que estar en las cercanías del lugar donde se encuentra hoy, que ha sido indicado por la' universidad como lugar apto para la instalación de un basurero. Con respecto a los otros expedientes, también en la Comisión de Obras hemos liegado a una conclusión. Ha habido una presentación de una nota de la firma IMEPHO, en la cuai se pide un aumento de casi el 50% en el' precio de la prestación del servicio de disposición final, la cual hemos rechazado. Por otro lado, invitamos al Ejecutivo a llamar a licitación, tahto pata el concurso de precios para la compra de los terrenos como para el llamado a licitación para la disposición final, para que esto no esa un problema insalvable. Es un problema queya tenemos encima, que ha vencido el 15 de setiembre, por el cual el Ejecutivo aún no ha dado ningdn paso. Con esta herramienta, con la autorización al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones a las partidas presupuestarias necesarias, a pesar de que figura una partida de compras de inmuebles por \$550,000, aún en el caso de que se hubiera

comprado algo y no alcanzara, les damos la autorización para que haga las modificaciones necesarias y luego la remita a este Concejo. Así que quiero resaltar una vez más el ánimo del Concejo para dar solución a este problema de una forma definitiva, con la adquisición de un predio de dimensiones y con la ubicación que ha sido ponderado y que son las necesarias para esto. En este sentido nuestra bancada va a apoyar este proyecto de ordenanza los les siguen.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte, tiene la palabra.

**Sr. Conte:** Muy brevemente, señor Presidente, porque ya está todo dicho. Rescatamos el consenso unánime que se pudo lograr sobre estos temas que están vinculados, tanto en la Comisión de Obras como en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias. Es muy justa la intervención que recién hacía el concejal Calcoen en el sentido de que también con esta ordenanza donde vamos a clarificar al Ejecutivo, porque parece que no lo tenía bien en claro a pesar de, como ya se relató aquí, esto ya había sido debatido en oportunidad del presupuesto 194; que también existe la necesidad de adquirir este predio para poder dar continuidad al proceso de llamado a licitación para la construcción de una planta de tratamiento de residuos industriales de la ciudad. Quedaba solamente decidir el lugar de ubicación a partir de la compra del predio. Así que, simplemente con estas palabras y compartiendo lo ya expresado por los anteriores concejales preopinantes, vamos a acompañar en forma positiva todos estos proyectos que -reitero- han nacido del consenso de las Comisiones en el ánimo de encontrar solución a este difícil problema que está atravesando la ciudad de Mar del Plata, más allá de que seguimos siendo como bloque político críticos con respecto a la actuación que anteriormente le cupo al Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Si bien la exposición del concejal Calcoen me despejó algunas dudas, pero habida cuenta que corre un rumor de que alguien deletreó y vital personaje del Departamento Ejecutivo estaría por enviar a este Concejo un proyecto para cooptar tierras al lado del Parque Industrial actual para el depósito de residuos tóxicos, quisiera que los que son técnicos (y perdonen su ignorancia respecto de este tema) me aclaren si con el proyecto que vamos a votar se descarta totalmente esa desgraciada e infausta posibilidad que se plantea. Eso por un lado. Con respecto al proyecto de prórroga del servicio de la empresa IMEPHO, en lugar de 180 días hay una sugerencia de varios concejales de que se reduzca a 120 y 90 días.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Para aclarar la inquietud del concejal Rodríguez Facal. Vamos a ser terminantes en este aspecto. Es cierto, inclusive hemos recibido algunos concejales -no recuerdo si en la Comisión de Obras Sanitarias o en la de Obras- a un funcionario del Departamento Ejecutivo, más precisamente al Secretario de Planeamiento de esta Municipalidad, el ingeniero Sanguinetti, que nos había traído una propuesta de lo que era su esbozo de idea respecto de la problemática del tratamiento de los residuos, industriales y de lo que así consideraba conveniente de la radicación en una zona próxima al Parque Industrial. La posición de todos los concejales en esa oportunidad fue que nosotros no entráramos a debatir una situación que era una propuesta de un miembro del Departamento Ejecutivo, atento a que el Departamento Ejecutivo en la persona del Intendente municipal había procedido a promulgar la ordenanza que sancionara este Concejo Deliberante del pliego del llamado a licitación para la radicación de la futura planta de tratamiento de residuos industriales, donde se fijaba como lugar de implantación un sitio en la futura zona donde se disponga la disposición final de residuos, por lo que si algún miembro del Departamento Ejecutivo tenía una idea distinta a la ordenanza que había promulgado el Intendente municipal, debía previamente proponer la derogación de esa ordenanza o una modificación del artículo correspondiente. Como hasta ese entonces no hubo ningún elemento que llegara al Concejo Deliberante de modificar lo ya sancionado por el Concejo y promulgado por el Departamento Ejecutivo, está vigente esa ordenanza y le damos con esta otra ordenanza continuidad para el llamado a licitación. Respecto a los otros aspectos, es importante destacar que también hemos solicitado en el tratamiento de este tema que se diera sanción a un proyecto que adoptó en la última reunión la Comisión de Obras en el sentido de no aceptar la propuesta económica que nos hiciera llegar la Unión Transitoria de Empresas IMEPHO y Conrado Iglesias Niembro respecto de una oferta económica para hacerse cargo del tratamiento futuro o continuar la prestación del servicio de disposición final de residuos. Esto creo que no había sido mencionado y es importante también dejarlo aquí sentado: por decisión unánime de los miembros de la Comisión de Obras se decidió no aceptar la oferta económica que nos hiciera llegar a este Concejo Deliberante la Unión Transitoria de Empresas y también al Departamento Ejecutivo, más precisamente a la Secretaría de Obras y que a consecuencia de la reunión que tuvimos con los funcionarios de la Secretaría de Obras en la persona del Secretario Saisi y el Subsecretario de Servicios, el doctor Arroyo, ambas resoluciones las tomamos en el sentido que eran compartidas con estas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo. Con esto podemos decir aquí que lo que estamos por sancionar ha sido producto del consenso del Deliberativo y el Ejecutivo en este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Para dar el voto favorable del bloque justicialista a este proyecto de ordenanza y a lo que dijo el concejal Conte respecto al rechazo al aumento que manifiesta en la nota la empresa IMEPHO para seguir con la recolección de basura. Darle el apoyo favorable. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** En primer término, quisiera aclararle al concejal Rodríguez Facal que lo que ponemos en este proyecto de ordenanza es una declaración de estado de emergencia y que no es prórroga del contrato de IMEPHO. El contrato de IMEPHO ha terminado. El contrato de IMEPHO no se puede hacer otra vez, mucho menos en las condiciones de aumento de precios y de cambio de metodología que implicaría un contrato nuevo que sería una adjudicación directa que no se puede hacer ni el Cuerpo puede aprobar. Si el Ejecutivo ha dejado vencer los términos sin llamar a una nueva licitación es una responsabilidad del Ejecutivo. Nosotros no podemos convalidar un nuevo contrato de adjudicación directa. Con respecto al plazo de la declaración de emergencia del sistema de la basura, si bien en el día de ayer habíamos hecho una propuesta que había de una emergencia de 180 días más 90 por conversaciones mantenidas en los bloques en la Comisión de Labor Deliberativa y con los restantes integrantes de la Comisión de Obras, voy a hacer una propuesta consensuada ya de que en vez de ser 180 días y 90, este plazo se reduzca a 120 días y 90. De otra forma estaríamos en la posición de que prácticamente 180 días más 90 más algunas artimañas se habría acabado el período del señor Intendente municipal. Entonces, la propuesta es modificar el tercer proyecto y poner 120 días más 90. Propongo la aprobación del primer proyecto de la compra del terreno, rechazo del segundo proyecto de la nota de IMEPHO y aprobación del tercer proyecto con las modificaciones de último momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Simplemente para decir que estamos de acuerdo en la modificación del artículo estableciendo la emergencia en 120 días más 90.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** El bloque justicialista está de acuerdo con las nuevas modificaciones que hizo el concejal Gualdi.

**Sr. Secretario:** Una pregunta al concejal Gualdi. En el artículo 3° dice: "El Departamento Ejecutivo presentará antes del 20 de octubre de 1994, al Honorable Cuerpo, una propuesta de solución global ...", Al alterar los días en el artículo 1°, ¿no alteraría también este

artículo?

**Sr. Gualdi:** No, no cambia absolutamente para nada. 120 días, 90, pero antes de 30 días nos tiene que decir que es lo que piensa, qué es lo que quiere hacer.

**Sr. Secretario:** Bien. Gracias, concejal.

**Sr. Presidente:** Vamos a votar el expediente 1884. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. A continuación sometemos a votación el proyecto de resolución que consta de un solo artículo que viene de la nota 753: aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora, sírvanse marcar sus votos por el proyecto de ordenanza del expediente 1893. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, con las modificaciones antes mencionadas, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### RESOLUCIONES

- 24 -

**PROMOVIENDO Y APOYANDO INICIATIVA PARA  
REALIZAR UNA EXPOSICION DE LA CULTURA MARPLATENSE  
EN LA CONFITERIA SEA VILLAGE  
(nota 660-S-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto. Pasamos a su votación en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### DECRETOS

- 25 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1137-U-92 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración este decreto de archivo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: ENCOMENDANDO A LA**



**20° REUNION CONCEJO DELIBERANTE 22 y 27/9/94  
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO SOLICITE AL H. TRIBUNAL  
DE CUENTAS DE BS. AS. SE EXPIDA SOBRE PAGO DE  
COMISIONES EN LA LOCACION DE UN INMUEBLE.**

**2) COMUNICACION SOLICITANDO AL D.E.  
INFORME SI EXISTEN ANTECEDENTES EN LA CONTADURIA  
MUNICIPAL RESPECTO AL PAGO DE COMISIONES  
POR INTERMEDIACION INMOBILIARIA.  
(expte. 1799-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejel Irigoin.

**Sr. Irigoin:** La intención de este decreto es, luego de haber analizado el expediente de la contratación de la locación de lo que comúnmente se llama Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, que esto comienza con un pedido de registro por parte de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad para el ofrecimiento de inmuebles a ser alquilados por la comuna. Entendemos que la intención, tal como fuera aprobada por este Cuerpo por unanimidad, de la radicación de una casa donde en Buenos Aires se pudiera brindar información de carácter turístico y también de carácter impositivo, es realmente loable; lo que, después de un tiempo de analizar este expediente, no entendemos son algunas características de la contratación. Una vez que la Dirección de Compras y Suministros realiza el registro solicita que los interesados presenten sus ofertas en esa misma dependencia, vemos que nuevamente no es consultada la Dirección de Compras y Suministros sino que directamente la Subsecretaria de Coordinación de la comuna es la que selecciona, junto con el señor Intendente, que es el inmueble más apropiado que es el que en definitiva se alquila a un precio aproximado a los \$7.500 por mes. No es lo que estamos cuestionando porque es muy difícil evaluar si era el inmueble que se adecuaba a lo que la Municipalidad quería, lo que si resulta insólito es que en la primera oferta aparece una errtpresa inmobiliaria y en la segunda, es decir, cuando la Municipalidad hace una contraoferta, vuelve a aparecer otra distinta y en el decreto por el cual se autoriza la firma del contrato se autoriza también el pago de una comisión a las inmobiliarias intervinientes -cosa que no me consta que en otras oportunidades haya realizado la comuna- de un 5% del total del contrato (el total del mismo era de 270.000 pesos) sto es una cifra casi de 15.930 pesos. Como entendemos que la comuna tiene una Dirección de Compras y Suministros, como entendemos que el Tribunal de Cuentas nunca ha aceptado que se pague intermediación en este tipo de operación, y san muchos los casos de inmuebles alquilados por la comuna para distintos objetivos queremos que el Tribunal de Cuentas se expida si es legal la contratación o el pago de la comisión que ha hecho la comuna y a su vez que diga si existe algún antecedente de un pago de comisión similar que la comuna haya hecho en los últimos años.

Como tampoco consta en el expediente recibos emitidos por esta inmobiliaria con los requisitos establecidos por la resolución 3419 de la Dirección General Impositiva, solicitamos también que se acompañen, que posiblemente están desglosados en algún otro expediente junto a la orden de pago copia de esto. Pero fundamentalmente lo que queremos dejar bien marcado es lo insólito en cuanto al pago de una comisión cercana a los 16.000 pesos por parte de la comuna para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Presidente:** Pasamos a la votación, en primer término del decreto. Lo vamos a hacer en general y en particular: aprobado. La comunicación ahora, la votamos de la misma forma: aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 27 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE GASTOS  
DE IMPRESION DEL CALENDARIO CULTURAL DE  
LA SECRETARIA DE CULTURA  
(expte. 1723-U-94)**

**Sr. Presidente:** Votamos este proyecto en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OTORGUE  
UN SUBSIDIO AL CUARTEL DE BOMBEROS "ZONA PUERTO"  
(expte. 1865-A-94)**

**Sr. Presidente:** Votamos este proyecto en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario:** Iremos directamente a los expedientes que están en el listado que se repartió oportunamente. Primero tendremos que votar previamente, en vez de hacerlo uno por uno, a pedido de esta Secretaría, pasaríamos a enumerarlos a todos y a hacer su incorporación en el Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas en forma masiva. Son los siguientes: 1817-V-94, 1826-C-94, 1830-U-94, 1891-V-94, 1288-ML-94, 1720-U-94, 1768-U-94, 1772-U-94, 1815-U-94, 1836-U-94, 1866-V-94, 1876-U-94, 1874-C-94, y el 186-O-U-94, que es el último que no está en el listado porque se pidió posteriormente a la impresión y reparto del listado.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente. Habíamos acordado en la Comisión de Labor Deliberativa incorporar un proyecto de resolución presentado por mí hace unos minutos sobre el tema del aeropuerto.

**Sr. Secretario:** Está bien, fue un error mío. Constaba en el acta de la reunión de Labor Deliberativa del día de ayer y así se había acordado. El expediente ha sido ingresado en el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, se nos puede haber traspapelado, lo deben tener los concejales en su banea. La Comisión de Transporte había autorizado una habilitación como transporte de servicio escolar a un vehículo Traffic, que tenía menos asientos que los que estipula la ordenanza. En el entendimiento que esto daba una mayor comodidad y mayor espacio a los usuarios nos parecía irrazonable que la ordenanza permita que alguien que presta un servicio lo haga en mejores condiciones para el pasajero. Pero este servicio era una habilitación como transporte de servicio contratado y sancionamos la ordenanza en sesiones anteriores como servicio de transporte escolar. En la Comisión de Transporte le hicimos la modificación y solicitamos la incorporación al Orden del Día y el posterior tratamiento sobre tablas de esta ordenanza que deroga la ordenanza 9498.

**Sr. Secretario:** Bien, se toma nota, se trata del expediente 1892-C-94 y también del expediente que solicitó recientemente el concejal Gualdi.

**Sr. Presidente:** Pasamos a votar en conjunto la incorporación al Orden del Día de los expedientes solicitados: aprobado por unanimidad. Seguidamente sometemos a votación el tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

*- Siendo las 13:45 reingresan al recinto los concejales Sosa y Pérez.*

- 29 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. EL 759  
ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE HOTELES,  
CONFITERIAS, BARES Y AFINES  
(expte. 1817-V-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente expediente; sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR PADRINAZGO DE**  
**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS Y MUSEOS MUNICIPALES**  
**A EMPRESAS INTERESADAS EN EL DESARROLLO EDUCATIVO**  
**(expte. 1820-C-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE COMUNICACION**  
**SOLICITANDO AL D.E. NOMINA DE DEPOTISTAS**  
**BECADOS POR EL FONDO DE PROMOCION DEL**  
**DEPORTE AMATEUR**  
**(expte. 1830-V-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, si bien existe un proyecto de similares características de otro bloque político, nuestro bloque ha recibido en forma casi permanente en los últimos tiempos quejas de sectores allegados a la dirigencia de diversos deportes amateurs que han manifestado su profunda preocupación acerca del manejo discrecional que desde esta Subsecretaria se viene evidenciando. Es por ello que este bloque ha estimado conveniente conocer con qué criterios se ha aplicado el Fondo otorgando subsidios a distintos atletas. Creemos conveniente una especie de rendición de cuentas de no solamente quienes han sido los beneficiarios de este Fondo sino también con qué criterios se ha otorgado este beneficio. Con estos fundamentos solicitamos el voto favorable en este pedido de informes. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, la sanción de esta norma en su momento tenía un fin claro que -creemos- está dejando de serlo. Proponía que a partir de la creación de este Fondo -solventado por toda la comunidad- la Subsecretaría de Deportes promoviera el deporte amateur con todo lo que esto significa, esto es, aquellas disciplinas no rentables desde el punto de vista del negocio que puede resultar muchas veces el deporte, y promover aquellos atletas que necesitan el aporte oficial de Estado para poder continuar en el desarrollo de su tarea específica. Tenemos fundadas sospechas, a parir de las denuncias recibidas, que el sentido íntimo de este modo de manejar los fondos públicos de promoción del deporte amateur no está cumplido cabalmente, que se

están dando incluso fondos a profesionales que ya han adquirido condición de tal y por lo tanto violentarían el sentido de amateurismo que se reclama y que también se estaría violentando el espíritu de la ordenanza. Por ello es que le pedimos, le exigimos al Departamento Ejecutivo que responda cuales son las personas beneficiarlas de los fondos de esta ordenanza y cuál es el criterio con que se ha dado dinero en cada caso para sentirse beneficiario del mismo. En la respuesta del Departamento Ejecutivo encontraremos un juicio de valor que nos permita confirmar o no si efectivamente u se está violentando el espíritu de la promoción del deporte amateur dándole dinero a deportistas profesionales que si bien pueden necesitarlo no es a través de esta partida específica.

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**Sr. Secretario:** Informo al Cuerpo que nos acompañan en el recinto alumnos del 2° año de la E.D.E.M. 9 de Batán, a los cuales les damos la bienvenida y esperamos que su visita sea provechosa.

- 32 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME FECHA DE COMIENZO  
DE LAS OBRAS EN BARRIO SANTA ROSA DE LIMA  
(expte. 1891-V-94)**

**Sr. Presidente:** Pasamos a su votación; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 33 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. RADICACION  
DE LA UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA  
PESQUERA EN MAR DEL PLATA  
(expte. 1288-ML-94)**

**Sr. Presidente:** Concejales Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, este es un proyecto de resolución que declara de interés la radicación de una unidad académica de ingeniería pesquera. Creo que no hay otra ciudad que merezca tener esta facultad ya que Mar del Plata participa con el 61% de las capturas pesqueras de la provincia y el 51% del país. Así que es muy importante para nuestra ciudad el contar el día de mañana con ingenieros capaces de poder asesorar a los empresarios que invierten en la ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, creo que es loable esta iniciativa para demostrar que los marplatenses no vivimos de esparcidas al mar y que realmente está haciendo falta una carrera terciaria como ingeniería pesquera. Los países más avanzados del mundo poseen en sus universidades carreras como ésta -en Japón con su Universidad del Mar- y Mar del Plata ha puesto la base con la Escuela Nacional de Pesos y con el ente que está estudiando el desarrollo y haciendo las investigaciones que está ubicado en Escollera Norte. Creo que hay que darle el empuje necesario para que esto se haga realidad y que tengamos ingenieros pesqueros tanto en lo que hace a la construcción naval, en lo que hace al desafío de artes de pesos nuevos, en lo que hace a oceanografía y en todo lo que hace a técnicas de captura pesquera. Pienso que es un deber de todos tratar de que esto se radique en Mar del Plata para potenciar nuestra explotación pesquera y dotar de recursos humanos de excelencia que realmente estamos necesitando. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En nombre del bloque justicialista quiero señalar que la instalación de la carrera de ingeniería pesquera en la ciudad de Mar del Plata significaría un hecho doblemente auspicioso. Por la carrera en sí, por lo que significaría como fuente de trabajo, por lo que significaría por la promoción de una riqueza propia de los marplatenses y por la presencia, por primera vez en nuestra historia de esa institución que es la Universidad Tecnológica Nacional, que marcó una revolución en la concepción pedagógica argentina.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra votamos en general el presente proyecto: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 34 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. ACTUACION,  
PROMOCION Y DIFUSION DEL GRUPO "YASI MOROTI"  
PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. CONSIDERE POSIBILIDAD DE,  
SUBSIDIO AL GRUPO "YASI MOROTI" PARA EDICION  
PLACA DISCOGRAFICA  
(expte. 1720-U-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de resolución; en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de comunicación; también consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. LA 117a. REUNION  
NACIONAL DE EDUCADORES DE LA QUIMICA"  
(expte. 1768-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejala García.

**Sra. García:** Señor Presidente, simplemente para decir que este expediente ha sido pedido sobre tablas y tiene el voto unánime de la Comisión de Educación y Cultura.

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ARTÍCULO 89° DE LA ORDENANZA  
6345 -HABILITACION DE GUARDERIAS-  
(expte. 1772-U-94)**

**Sr. Presidente:** En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. REFERENTE A  
ASISTENCIA ALIMENTARIA EN COMEDORES  
EDUCATIVOS MUNICIPALES EN AÑOS 1992,  
1993 Y 1994  
(expte. 1815-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, mediante este pedido de informes queremos fundamentalmente llamar la atención sobre cuál es la política que está llevando a cabo el Ejecutivo Municipal en cultura y educación en las escuelas municipales con respecto a lo que fue permanentemente intención de anteriores gestiones

municipales en cuanto a brindar meriendas reforzadas en todas las escuelas municipales. Vemos llamativamente que a partir del año 1992 la partida de alimentos a lo gastado en alimentos en el área de Cultura y Educación viene disminuyendo en forma permanente. En 1992 se gastaron aproximadamente 790.000 pesos en alimentos en Cultura y Educación, en 1993 se gastó aproximadamente 600.000 pesos y en lo que va de 1994 se gastaron 240.000 pesos. Como no han disminuido en la misma proporción la cantidad de alumnos que van a las escuelas municipales sino que ha crecido pero aparentemente lo que no ha crecido ha sido la merienda y los alimentos que a estos mismos chicos se les suministra. De tal manera que ya en el año 1994 el Intendente preveía solamente gastar 560.000 pesos en el área Educación cuando en 1993 había previsto 830.000 pesos. En base a visitas que hemos hecho a algunas escuelas primarias y jardines de infantes, donde nos hicieron saber que hace aproximadamente un mes o más que no recibían ningún tipo de víveres secos, es que llamarnos la atención y pedimos informes de qué cantidad de alumnos han concurrido a cada establecimiento educativo municipal con asistencia alimentaria en los años 1992, 1993 y 1994 y, además, cuáles son los víveres que se le han suministrado a algunas escuelas municipales y a algunos jardines de infantes. Creemos que si el Intendente quiere disminuir el déficit municipal en función de la reducción de los alimentos a las escuelas municipales es una política errónea cuando siempre las escuelas municipales se han caracterizado no solamente por el nivel educativo que se brindaba sino también por brindar una merienda y alimentación por la que los chicos -sobre todo en los barrios más alejados del centro de la ciudad- fundamentalmente concurrían al colegio.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos a votarlo en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 38 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS CONVENIOS  
CON COOPERATIVAS ESCOLARES  
(expte. 1836-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Para remarcar otra vez lo que entendemos es una política errónea de este Departamento Ejecutivo. En 1989, por ordenanza 7560, este Concejo aprobaba la posibilidad que el Ejecutivo estableciera con las cooperadoras escolare convenios para que mediante sumas de dinero o subsidios las cooperadoras escolares se hicieran cargo del mantenimiento elemental de las escuelas. A partir de 1992, este Ejecutivo consideró que era una



política errónea y dejó de lado los convenios que se habían firmado con las cooperadoras escolares. Esos convenios habían logrado, en primer lugar, más capacidad de respuesta a los requerimientos elementales de mantenimiento de la escuela (rotura de canillas, puertas, vidrios, etc.), día las cooperadoras tenían los fondos como para poder inmediatamente satisfacer ese tipo de necesidades. Este Ejecutivo entendió que no, que debía centralizar nuevamente todo el mantenimiento de las escuelas y, en función de eso, no ha vuelto a realizar convenios con las cooperadoras escolares. Lo que pedimos y reiteramos es que el Ejecutivo por favor implante nuevamente y amplíe incluso la cantidad de convenios con cooperadoras para que éstas puedan directamente realizar la refacción y mantenimiento elemental en los establecimientos educativos municipales.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. EL "XXI CONGRESO  
DE LOS PIAMONTESES DE ARGENTINA Y URUGUAY" A  
REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1866-V-94)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE PLANTA  
DE PERSONAL DE DIRECCION DE  
INSPECCION GENERAL  
(expte. 1876-U-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, este proyecto de comunicación está avalado en la doble experiencia de las denuncias recibidas y de la visita que personalmente hicimos con el concejal Irigoien en la dependencia y donde pudimos constatar y ratificar la mayoría de lo que nosotros entendemos son falencias de funcionamiento. No sería ocioso agregar que Inspección General constituye una de las caras y no de las menos visibles que la Municipalidad tiene para con la comunidad. Que Inspección General constituye el instrumento a través del cual la administración comunal vigila, controla, fiscaliza el funcionamiento de las actividades

comerciales y económicas del Partido de General Pueyrredon que Inspección General es, a su vez, un servicio que evidentemente se violenta cuando no funciona en referencia a los usuarios y también una boca de ingresos de recursos que seguramente a esta Municipalidad no le sobran. Cuando Inspección General no funciona -y hay, hechos objetivos que así lo determinan como son 14.000 expedientes, sin resolver, 200 expedientes extraviados, cantidad análoga o similar de expedientes destruidos, cantidad de fojas sueltas, que no se saben a qué ámbito pertenecen, afirmaciones del propio Subsecretario del área acerca de honestidades o deshonestidades, de funcionarios trasladados conforman un panorama que hace, temer que Inspección General está caminando hoy el delicado abismo de la ineficiencia. Por ello creemos oportuno y necesario lo uno por lo otro plantear en términos perentorios que el Departamento Ejecutivo responda cada uno de los 17 ítems que conforman este pedido de informes para que a partir de las respuestas que se den tomemos incluyendo la posibilidad de una interpelación a los funcionarios responsables una decisión al respecto. Lo que hoy podemos afirmar sin lugar a dudas de ninguna naturaleza, es que Inspección no funciona correctamente. Sugerido y muchas veces denunciado por los propios vecinos y constatado por nosotros en conversaciones con quienes allí trabajan, en lo que podríamos llamar una inspección en el propio lugar de la inspección. Por ello, señor Presidente, es que solicitamos el apoyo del resto del Concejo para que este pedido de informe sea votado por unanimidad atendiendo a la gravedad de lo que planteamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este bloque en su momento ha hecho las denuncias pertinentes a través del concejal Bombina, esta situación tan grave con casi 14.000 expedientes sin resolver. Le pediría al bloque radical que me permitiera ampliar en un punto fue no está mencionado, pero tenemos información que el sistema computarizado de Inspección General ha sido separado del sistema centralizado, cuenta con un sistema anárquico y autárquico, aparte se han hecho unos programas que según nuestro entendimiento tienen fallas graves en su implementación. Depende de cómo se maneja que puedan o no dar los resultados que uno quiere. El pedido sería que en el punto 8 -si está de acuerdo el bloque que lo ha propuesto- en el artículo 19° se incluya "Si el sistema computarizado ha sido separado del sistema central y si los programas adolecen de fallas graves". Esto merece también una respuesta porque tenemos entendido que el sistema que se está usando depende de quién o cómo se use es la información puede dar resultados distintos. Si el bloque radical está de acuerdo vamos a incluir este párrafo.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoien:** Con respecto a lo que dice el concejal Calcoen es cierto que la Subsecretaría de Inspección General ha interrumpido la conexión con el sistema de procesamiento de datos extra de la Municipalidad. En aquel momento cuando ocurrió, se nos argumentó que se habían cortado los cables que mantenían la información con el sistema central de computación porque había espionaje electrónico con respecto a algunos expedientes y que para evitar eso se había adquirido un sistema propio de computación, que aparentemente ha sido donada o adquirida a una empresa, dos PC que funcionan dentro de lo que se llama la pecera en Inspección General, donde supuestamente están los 15.000 expedientes. Lo que ha sucedido en mayo del '94 es que este sistema tuvo algunas fallas y durante todo el mes de mayo estuvo sin su sistema propio de procesamiento y hemos visto certificados o constancias firmados por funcionarios de Inspección General a personas que iban a pedir certificaciones para ser presentadas en bancos o en otras dependencias le hacían un certificado diciéndole que el expediente se había traspapelado y hacía 72 horas que no funcionaba el sistema propio. Creo que realmente es insólito que un funcionario pueda por su cuenta tomar una decisión de este tipo. En el pedido de informe pedimos cuáles son los expedientes que funcionan de acuerdo al sistema centralizado, porque Mesa de Entradas le da entrada y salida a los expedientes que van Inspección General, Dentro de ese sistema que posee, han establecido 45 códigos propios, uno de ellos son 165 expedientes que tienen cargado el señor Arroyo y en un momento que pudimos verificar, para ese código existían 500 expedientes pendientes en su escritorio. Hace muchos días que no puede asistir por las múltiples funciones que cumple en este municipio, que a falta de funcionarios le han cargado a no solo un montón de tareas, porque el señor Arroyo hace tiempo que no va a Inspección General y los expedientes se lo traen para que los firme o que resuelva. Coincido con que se debe llamar la atención porque mañana, otro funcionario, por propia decisión, va a interrumpir, con el sistema central, va a instalar una PC, un sistema propio y va a realizar su propio control y manejo de expedientes, lo cual es realmente peligroso.

**Sr. Presidente:** Invito al señor Calcoen a que haga llegar la propuesta a Secretaría. Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez Facal:** El bloque justicialista hizo un pedido de informes al Ejecutivo sobre la situación de la Subsecretaría de Inspección General. Manejamos una cifra un poco mayor de expedientes demorados, hay expedientes con pedido de habilitación de comercios demorados desde el año '84-'85 y tenemos información certera de que existe filtración con respecto a los procedimientos. Lo explico ahora porque curiosamente hay un sistema que me preocupa y el señor Arroyo aceptó en una reunión que

tuvo con la Comisión de Legislación II y Transporte. Cada vez que se hace un operativo en la calle Jara, 15 minutos antes de llegar los efectivos municipales desaparecen todas las ventas sobre las veredas, y los automóviles de la calle. Debe ser que esos vendedores de autos tienen una PC directamente conectada al sistema de Inspección General. Nos encontramos con que hay habilitaciones que se rechazan o se demoran de manera insólita y en esto quiero señalar tres cosas de las cuales somos responsables los concejales. Es imprescindible que a la brevedad elaboremos un proyecto de habilitación automática de negocio y comercios para que en tiempo y forma no detengamos la evolución del comercio de Mar del Plata porque acá se está cometiendo una doble estafa. De la estafa a la gente con su necesidad y su proyecto de trabajar y en lo peor que se lo puede estafar es que la pérdida de tiempo, en el tener que ir reiteradas veces para poner un sello o para que de alguna manera le den una respuesta Inspección General tendrá que ver después cómo determina aquellas habilitaciones instantáneas que están funcionando bien o que no correspondan. En tercer lugar, es obvio que mientras no se habilitan algunas instalaciones por razones mínimas, tontas y negativas que invitan a la suspicacia, la ciudad es un ejemplo de lo que es indisciplina ciudadana en su funcionamiento comercial, en el funcionamiento de su transporte, en el funcionamiento de la vida diaria que atenta contra primer agente contra la calidad de vida de los ciudadanos. Entonces, creo que a esta tenemos que sumarle la nimiedad de penas que establece la ordenanza municipal correspondiente que hace que sea mucho más cómodo ser contraventor, reiterado que cumplir con las obligaciones. El bloque justicialista adhiere a este pedido. Pedíamos en su oportunidad y lo volvemos a hacer espero que el bloque radical acepte las cinco cosas principales por las cuales se están rechazando los pedidos de habilitación de comercios. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, en relación a este pedido que ha realizado el profesor Rodríguez Facal, en cuanto a un mecanismo auténtico de habilitaciones, le recuerdo que estamos en este momento trabajando, ya hay un proyecto en estudio. Están trabajando comisiones de asesores en el tema, lo que determina que a la brevedad, precisamente atendiendo a estos males que denunciábamos hoy como ineficiencia del área de Inspección General, tendremos una ordenanza con un sistema de habilitación automática basada fundamentalmente en el mecanismo de relación entre el Estado y el contribuyente. El sistema represivo y autoritario que ha estado vigente hasta ahora vamos a cambiarlo por un proyecto basado en la buena fe de quien habilita y que sea el Estado, luego de seis meses, el que conforme la inspección de acuerdo al cumplimiento de una ordenanza transparente conocida por todos. No pasará este año

sin que la Municipalidad cuente, antes de que llegue el aluvión de habilitaciones de la temporada de verano, con una norma que aligerará visiblemente el mecanismo de habilitaciones y reducirá las tentaciones de corrupción porque cuando la norma que confusa, retrógrada y contradictoria se habilitan zonas grises y las zonas grises se prestan para la corrupción y de esta a la estafa hay un solo paso que algunos funcionarios han dado sin ningún tipo de prurito.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero señalar dos cosas. Paradójicamente en esta ciudad es mucho más fácil habilitar un comercio para el verano, de estos señores que se van y dejan el tendal de deudas, que habilitar el comercio de un señor que vive en Mar del Plata los 365 días del año. Así lo demuestra la experiencia. Y quiero marcar otra negligencia nuestra como Concejo Deliberante. La mayor brevedad debe contar, por lo menos en la Secretaría y lo más rápido posible en cada bloque, con una conexión directa al sistema computarizado central de la Municipalidad y al sistema de cómputos de Inspección General. Nosotros no podemos estar esperando en temas que son vitales para el funcionamiento y para la acción del legislador que nos contesten cuando tienen ganas un pedido de informes.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Recuerdo que lo que está reclamando el concejal Rodríguez Facal fue la promesa del Departamento Ejecutivo cuando se debatió en este Concejo Deliberante el tema del nuevo sistema de informática para la Municipalidad. Recuerdo la posición de ese momento del bloque de la Unión Cívica Radical y la posición de los otros bloques de este Cuerpo. Nosotros seguimos manteniendo la posición del reitero y del reclamo, y de cuando dijimos que estas iban a ser promesas en vano porque no las iban a cumplimentar. Pasaron dos años y pico y todavía seguimos esperando que hoy se dé este paso que el Departamento Ejecutivo no ha dado.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al texto final del inciso 8) modificado.

**Sr. Secretario:** El inciso 8) quedaría así, concejal Calcoen: "Cantidad de expedientes en la Subsecretaría en agosto de 1992 y en agosto de 1994. Si es cierto que el sistema de informática se ha desvinculado del sistema Central. Si el programa en uso actual adolece de fallas graves en su funcionamiento. "

**Sr. Presidente:** Pasamos a su votación: aprobado en general y en

particular por unanimidad.

- 41 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA SUSCRIPCION DE  
PERMISOS PRECARIOS DE USO Y EXPLOTACION  
DE UNIDADES TURISTICAS FISCALES  
(xpte. 184-C-94)**

**Sr Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, creo que la historia de las Unidades Turísticas Fiscales, por lo menos este último año, es suficientemente conocida por todo los concejales. El día 30 de junio vencieron los contratos correspondientes a 37 Unidades Fiscales, las de Playa Bristol y Playa Grande de gastronomía y de balnearios, y hasta el día de la fecha no hemos recibido los pliegos. El señor Intendente Municipal remitió un proyecto de ordenanza en el cual solicita se le autorice el otorgamiento de permisos precarios a quienes no tuviesen deudas pendientes con la Municipalidad, en su caso, quien no firmase un permiso precario solicitaba se le autorice a la realización de un concurso de precios y, también, en lugar de no adjudicarse a través de estos mecanismos, solicitaba la autorización para otorgar en forma directa las explotaciones. La Comisión de Turismo, analizando este tema, fue a solicitar al Tribunal de Cuentas un informe a fin de dejar aclarado cual era el alcance y cuales serán las garantías para que los derechos de los concesionarios no se vean vulnerados como ya ocurrió en esta gestión en el caso del llamado a licitación de Playa Varese, que me anticipo a decir que va a costar en juicios sumas importantísimas que tendremos que jugar los marplatenses. A partir de esa contestación hemos redactado un proyecto de ordenanza y hoy propicialnos su sanción, que autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar permisos precarios con aquellos ex consesionarios que no tuviesen deudas pendientes con la Municipalidad, no con los entes descentralizados dependientes de esta. Por otra parte, una vez suscriptos estos permisos precarios o contratos, deberá remitirlos al Concejo Deliberante para su aprobación definitiva. Este es el espíritu del Concejo Deliberante que refleja el interés de inantener una facultad que nos es propia. Tampoco este Cuerpo quiere otorgarle la facultad de otorgar el uso de explotación al Intendente. Me voy a permitir proponer una modificación en el artículo 19, que dice: "Autorizase al Departamento Ejecutivo...", que se agregue: "a través del EMTUR", que en este caso es el ente descentralizado que está atendiendo este tema. Esto va a posibilitar una mayor

dinámica ya que si va directamente al Departamento Ejecutivo, por ahí en Secretaría Técnica sigue el curso de un expediente normal y queda ahí por tres meses. Y como la temporada es hoy y los concesionarios necesitan poner en marcha sus unidades y los marplatenses debemos promocionar la ciudad, creemos que esto debe hacerse a la mayor brevedad. Por eso también vamos a solicitar a esta Presidencia remita esta ordenanza en el día de la fecha para su promulgación.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Vamos a adherir al expediente 1874, tal cual se ha aprobado en la Comisión de Turismo. Nos place hacerlo porque estamos sentando nuestra vocación de trabajo.

**Sr. Presidente:** Pasamos a su votación en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2°, con las modificaciones señaladas, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES LA NUESTRA ANUAL DE  
ARQUITECTURA Y DISEÑO REALIZADA POR LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNMDP.Y  
EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA.  
(expte. 1860-U-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA HABILITACION COMO TRANSPORTE  
AL SERVICIO CONTRATADO DE UN VEHICULO  
RENAULT TRAFFIC AÑO 1989.  
(expte. 1892-C-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto, en general: aprobado por una unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO**

1491

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

DE LA NACION Y ORGANISMOS DE LA FUERZA AEREA  
REVISION INMEDIATA DEL CIERRE DEL  
AEROPUERTO DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1896-C-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, nos hemos enterado por los diarios que cierran por dos meses el Aeropuerto de Mar del Plata para hacer tareas de mantenimiento, las que son lógicas y normales en cualquier aeropuerto. Lo que no es normal ni lógico es que en un aeropuerto donde no hay otro de alternativa dentro de los cuatrocientos kilómetros a la redonda, que abarca cinco millones de habitantes en una ciudad turística de primera categoría, probablemente la más importante de América del Sur, se cierre un aeropuerto para limpiar la pista y para cambiar las luces. Señor Presidente, ¿cómo llegamos a esta situación?. Hace tres años que publiqué los primeros artículos sobre la necesidad de que el aeropuerto de Mar del Plata fuera un aeropuerto internacional con por lo menos tres mil metros de pista, donde pudieran aterrizar jet-bus y se autorizara fuera cabecera de líneas de pasajeros internacionales. Dije en aquel momento que no tener autorización del Estado nacional para aterrizar con líneas internacionales de pasajeros en Mar del Plata era un suicidio sólo comparable a lo que podría ocurrir si los Estados Unidos prohibieran que las líneas internacionales aterrizaran en Miami o en California y les exigieran que sólo aterrizaran en Washington o en New York. Es un absurdo que en Mar del Plata no tengamos un aeropuerto de tres mil metros. Y esto que hace tres años comenzamos a discutirlo con el apoyo de la UCIP, con el apoyo de las fuerzas vivas de Mar del Plata, donde recorrimos todas las autoridades, donde recorrimos todas las instancias posibles desde la Secretaría de Turismo, la Fuerza Aérea, el Comando de Regiones Aéreas, la Dirección de Aviación Comercial. Todo esto llegó y en un momento se autorizaron vuelos charter a Brasil. Era lo único que se podía hacer. Ser cabecera de línea, imposible. Pero, en cuanto llegó el señor Mayorga a la Secretaría de Turismo, lo primero que hizo fue anunciar un plan para nueve aeropuertos de todo el país por cientos de millones de dólares que iban a venir de Italia. Era un hecho que Mar del Plata tendría un aeropuerto con tres mil metros e inclusive se decía que aceptaban mi proyecto de alargar doscientos metros la pista hacia el camino de la Ruta 2 y seiscientos metros hacia la costa. Todo eso fue hace casi tres años. ¿Cómo evolucionó?. Por supuesto que el asunto de los nueve préstamos desaparecieron. Pero en abril del '93 y frente a la presión de los Juegos Panamericanos, el señor Mayorga le informó al Comandante de Regiones Aéreas que había 15.000.000 de pesos para alargar la pista y hacer el aeropuerto nuevo de Mar del Plata. El Comando de Regiones Aéreas se puso a trabajar en el



1492

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

tema. Siempre sobre la misma idea de alargar la pista. Después, cuando los que estábamos atrás de este asunto nos ilusionamos, vinieron los desvíos colaterales. De los 15.000.000 de pesos se pasaron 6.500.000 al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche, que no tenía ni tiene ningún evento importante como son los Juegos Panamericanos. Pero eso no es nada porque eran 15.000.000 menos 6.500.000; pero después se pasaron 5.000.000 de pesos más al Aeropuerto de Ushuaia, entonces quedó poco. Consecuencia: si en abril del '93 teníamos anunciados 15.000.000 de pesos para Mar del Plata, el residuo que quedó después de las sacaditas de a pedacitos fue en abril del '94 de 3.500.000 de pesos y nada más, con lo cual lo único que podía hacerse era limpiar un poco la pista, cambiar las luces de señalización y por lo menos poner un ILS para aproximación de mal tiempo. Todo esto eliminaba por mucho tiempo, por supuesto, toda posibilidad de tener un aeropuerto internacional o que en Mar del Plata llegaran a aterrizar aviones con cuatrocientos pasajeros, de cabina ancha. ¿Esto es turismo?. ¿Par esto tenemos una Secretaría de Turismo en la Nación?. ¿Así arreglan los problemas de Mar del Plata?. Pero el colmo, señor Presidente, es que nos digan que, cuando no se ha hecho nada en este tiempo, cuando hace cinco años que sabíamos que el COPAN estaba en marcha, ahora se les ocurre hacer la limpieza de pista, justo en octubre y noviembre que es la temporada en la que Mar del Plata tiene concentrado todos los congresos nacionales e internacionales de mayor valor desde el punto de vista turístico y de difusión publicitaria. Y para eso no encuentran nada mejor que suspender la actividad del aeropuerto y cerrarlo. ¿Ustedes se imaginan que pasaría en Estados Unidos o en el norte de Europa si para limpiar la pista de nieve, que todos los días tuvieran que cerrar el aeropuerto?. Señores, esto es absurdo. ¿Ustedes me podrían decir de qué manera se podría implementar que se pueda trabajar y operar los aviones?. Es muy sencillo, señores. Hay varias maneras. No soy yo el que le va a enseñar a la Fuerza Aérea cómo se vuela ni cómo se aterriza. Pero si un avión turbo hélice necesita 1.500 metros para aterrizar y la pista tiene actualmente 2.200 metros, pues señores, con trabajar en los 700 metros primero y trabajar en los 700 metros del otro lado después, es muy sencillo mantener el aeropuerto funcionando con aviones de 30, 35 o 50 pasajeros. No hace falta cerrar el aeropuerto y dejarnos incomunicados por aire o dejando imposibilitada a que la gente que tiene mayor nivel adquisitivo venga a Mar del Plata por dos meses en la época de las convenciones. Pero, además, señores, Mar del Plata no es el Fiorello de La Guardia, no es Munich, no necesitamos cincuenta aviones por día. En Mar del Plata aterrizan seis aviones por día. Es muy sencillo, señor Presidente, concentrar el aterrizaje de esos aviones entre las ocho de la mañana y las tres de la tarde y trabajar a doble turno, y trabajar de noche, porque a nadie le hace mal trabajar de noche en temporada de primavera entre las cuatro de la tarde y las ocho de la mañana del día siguiente. Señor



1493

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Presidente, es un absurdo pensar que se tenga que cerrar un aeropuerto para hacer la limpieza de pista de una contaminación de caucho que es lo que tiene la pista de Mar del Plata, es absurdo que para agrandar las "orejas" de las dos cabeceras se tenga que cerrar el aeropuerto. El aeropuerto se puede operar por horas o se puede operar con aviones más chicos, pero se puede operar y no hay necesidad de cerrarlo; cerrarlo dos meses es una agresión a la economía y al turismo de Mar del Plata y por eso no podemos y no tenemos que aceptarlo pasivamente. Tenemos que reclamarle a las autoridades que el trabajo se haga -y se incluyan en las condiciones de la licitación- el trabajar de noche y el trabajar por sectores para que esto pueda ser llevado a cabo sin cerrar el aeropuerto de Mar del Plata. Este es el objetivo fundamental de este proyecto de resolución que presento al Cuerpo, pura y exclusivamente en defensa de los intereses de Mar del Plata que no pueden seguir siendo manejados desde 400 kilómetros de distancia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Bueno, le quiero contestar al ingeniero Gualdi algunas cositas que me parece que tal vez él no las sabe y a lo mejor le voy a refrescar un poco la memoria. Nosotros tenemos en conocimiento que en el aeropuerto no solamente se van a arreglar las cabeceras sino que se van a reforzar, profundizar para que vengan vuelos de mas pasajeros, como también se va a hacer la Aduana que no tiene, el Freeshop que no tiene y que son necesarios para los vuelos internacionales. También la confitería y la Sala de Estar del aeropuerto. Es bastante amplia la obra, porque tres millones seiscientos mil pesos tampoco es tan poco dinero, aunque sí quiero compartir con el concejal Gualdi que Mar del Plata merecería una mejor atención por parte de las autoridades competentes. El bloque justicialista no lo va a acompañar en este proyecto porque entendemos que algo se va a hacer y ya comienzan las obras. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Quiero aclararle al concejal Trujillo que para hacer edificios al lado, o ampliar la confitería no hace falta paralizar el aeropuerto y que lo que yo he tenido a la vista en cuanto a las obras que se van a realizar, no aumentan la capacidad portante de la pista. No se puede trabajar con aviones mayores a los que tenemos ahora, no solamente por un problema de la capacidad de soporte de la pista, sino por un problema del largo que tiene en este momento que son 2.200 metros y no se alarga absolutamente para nada.

**Sr. Presidente:** Concejal Trápani.

1494

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Sra. Trápani:** Simplemente, señor Presidente, porque entendiendo que la Fuerza Aérea debe tener injerencia en las reformas que se van a llevar en la pista, a mí me gustaría que el concejal Gualdi nos aclarara como sería esto de solucionarlo, haciendo primero la reforma de la pista en los primeros setecientos metros y tomando luego los otros setecientos. ¿Qué pasa cuando se llega a la parte del medio, en esos setecientos metros intermedios?. ¿El avión aterrizaría, se elevaría y volvería a bajar?

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** No, concejal. Una cosa es el trabajo de cabecera de pista, que para agrandar las orejas sería primero de un lado los setecientos metros y luego del otro, y otra cosa es la limpieza de pista de la contaminación de caucho que tiene o el taponamiento de rajaduras. El taponamiento de rajaduras y la contaminación del caucho se pueden hacer precisamente en los lapsos que he marcado entre las cuatro de la tarde de un día y las ocho de la mañana del día siguiente, sin ningún inconveniente, como se hace el barrido de nieve en cualquier aeropuerto del mundo, donde durante la noche, durante el momento en que no aterrizan los aviones entran las máquinas, hacen el barrido y salen. Bueno, en este caso también se haría la limpieza de pista, el taponamiento de las fisuras en la zona central de la misma forma. El problema sería atravesar otras máquinas que requieren hormigonado y más tiempo de frague, trabajar con aceleradores de frague y endurecedores en las cabeceras para agrandar las orejas de la pista. Es perfectamente factible, es un problema técnico que está solucionado en todos los países del mundo, inclusive Ezeiza no se paraliza para hacer mantenimiento y está hecho desde mucho antes que el aeropuerto de Mar del Plata. Lo mismo ocurre en otros aeroparques, salvo en el caso del aeroparque de Buenos Aires que sí hay que paralizarlo a veces cada quince o veinte años, porque allí es un problema de que los terrenos de subrasante son muy flojos -porque son terrenos de relleno- y a veces se hunden. En ese caso sí hay que paralizar, pero en Mar del Plata no hay ese problema y se puede trabajar sin paralizar el aeropuerto.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Adelantando desde ya el voto positivo en este tema, coincidimos con la posición del concejal Gualdi. Si nos parece un absurdo cerrar una pista que puede mantenerse abierta mientras se realizan unas obras, mucho más absurdo nos parece que esta pista se cierre por obras que no se van a realizar en la propia pista, cuando hoy contamos con los medios adecuados, idóneos para que se siga prestando en este aeropuerto -que no es un aeropuerto internacional, que no es un aeropuerto que tiene aduanas- con alguna incomodidad quizás, los mismos servicios que hasta la fecha.



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Nosotros hemos hecho consultas, se nos ha manifestado e informado técnicamente que no existe ningún inconveniente para que aviones de menor porte operen durante los plazos en que se van a realizar las obras, sin ningún tipo de inconvenientes, ni ninguna inseguridad. Por lo tanto -como ya dije- vamos a acompañar el proyecto del concejal Gualdi. Y nos permitimos proponerle al Cuerpo la aprobación de un proyecto de decreto por el cual le encomendamos a la Mesa de este H.C.D. solicitar una entrevista con las autoridades nacionales para trasladarles las inquietudes del Concejo Deliberante de Mar del Plata, y que conjuntamente con la Mesa del Cuerpo concurren en representación de los bloques políticos que integran este plenario cada uno de los presidentes de bloques. Creo que no sólo con esta resolución sino con una presencia política de Mar del Plata en Capital Federal, haciendo conocer nuestra preocupación, porque se condena en el medio de la pretemporada turística a Mar del Plata a cerrar una de las puertas de ingreso más importante. Creo que hay que hacerse escuchar con mucha fuerza y con mucho énfasis. Creo que las alternativas están dadas y nuestra responsabilidad es, a través del diálogo, poder lograr llevar adelante esto, que tan bien enunciaba y proponía el concejal de la UCEDE ingeniero Gualdi. Vamos a acompañar este proyecto y ponemos en consideración de este Cuerpo el proyecto de decreto que recién enuncié.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Sí, señor Presidente. Desde ya acompañamos este proyecto lamentando que hayamos tenido que discutir este tema y que haya un bloque que no vote favorablemente algo tan elemental como es que el Aeropuerto de Mar del Plata permanezca abierto. Apoyamos el proyecto del concejal Gualdi, creemos que no merecería tener la discusión que tuvo y lamentamos que este proyecto no salga por unanimidad, porque en definitiva tener abierto el Aeropuerto de Mar del Plata creo que hace a los intereses de la ciudad y creo que para eso estamos acá.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, en principio esto es un poco la historia del gallego: "palos porque bogas y palos porque no bogas". Lo importante en definitiva es que se arregle el aeropuerto, yo no puedo opinar técnicamente y creo que previo a todo esto habría que requerir a los organismos pertinentes que son la Dirección de Infraestructura de la Aeronáutica Argentina exactamente que es lo que se va a hacer, porque yo acabo de escuchar hace muy poco que se había ampliado la partida y salvo la limitación de extensión de la pista que en algún momento y por una acción política en la que lamentablemente también estuvieron incluidos concejales de este bloque -que ya no están más- se frenó la posibilidad de extensión



de la pista por algunas quejas de algunos vecinos. Se hablaba de un hipotético y prácticamente imposible traslado del aeropuerto a otro lugar. Además quiero expresar que a título personal me afecta, yo soy uno de los responsables de la organización del Torneo Iberoamericano de Atletismo que se va a hacer en el último fin de semana de octubre, donde es tradicional y así está fijado, y nos tenemos que hacer cargo, del traslado por avión desde el aeropuerto de recepción al aeropuerto donde se realiza el evento y esto nos va a crear muchos problemas. Pero en primer lugar yo quisiera un dictamen oficial de la Dirección de Infraestructura de la Aeronáutica si hay razones que ameriten por prevención de accidentes, peligros en los vuelos, que se cierre la pista; cuales son las obras que en principio se van a realizar y luego -si el bloque justicialista está de acuerdo- acompañaríamos la solicitud de la recepción por las autoridades nacionales. Pero creo que lo menos que podemos hacer primero, es pedir un informe concreto al organismo pertinente de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

**Sr. Presidente:** Bien, lo pasamos a votar en consecuencia. Quiero aclarar que como se trata de un expediente sobre tablas necesita la mayoría de dos tercios para su aprobación. Sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 45 -

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Señor Presidente, hay dos expedientes pendientes de tratamiento que están al principio del Orden del Día y pasaron al final: el expediente de la derogación del 4% y el expediente de la respuesta a la Comunicación por la cuestión del veto. De todas maneras, señor Presidente, vamos a pedir -como son proyectos pedidos con o sin despacho por nuestro bloque- que pasen a tratarse luego del cuarto intermedio que vamos a pedir a continuación para el martes venidero. Vale decir que junto con los tres expedientes que ya habían sido pasados para el final de la sesión, el del Estadio y los dos vinculados al Transporte y estos dos expedientes que son el del 4% y la cuestión del veto a los que todavía les faltan informes, solicitamos que sean tratados el próximo martes en el levantamiento del cuarto intermedio que estamos solicitando en este momento, pase esta sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Compartimos el criterio del cuarto intermedio y quisiéramos, señor Presidente, para evitar equívocos, que por

1497

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Secretaría se lea cuáles son los expedientes que pasan al martes, suponiendo que aprobaremos el cuarto intermedio solicitado.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Con respecto al expediente del veto, yo voy a hacer moción de aquí en más para que cuando las ordenanzas o resoluciones vetadas hayan sido por unanimidad, se insista en el veto sin más tratamiento, porque esto no puede ser más.

**Sr. Secretario:** Los expedientes que pasarían a ser tratados una vez levantado el cuarto intermedio el próximo día martes serían: 1235-J-94 con sus tres despachos, el 1881-C-94 y el 1882-C-94, más los solicitados ahora el 1122-FR-94 y la Nota 600-D-94.

**Sr. Presidente:** Bien, pasamos entonces a cuarto intermedio para el día martes próximo a las 9:30 de la mañana.

- Siendo las 15:00 se pasa a cuarto intermedio.

- 46 -

#### REANUDACION DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:15, se reanuda la sesión ordinaria que pasara a cuarto intermedio el veintidós del corriente.  
Dice el

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintiún señores concejales reanudamos la sesión ordinaria que oportunamente pasara a cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

- 47 -

#### NOTA DE EXCUSACION SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 27 de setiembre de 1994. Señor Presidente del HCD, Fernando Diego Alvarez. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de comunicarle que por encontrarse fuera de la ciudad el concejal Mario Cofone estará ausente en la sesión del día 27 de setiembre. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Norberto Darío Perrone, presidente bloque Alianza Marplatense



1498

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

- 48 -

LECTURA DE LOS TEMAS PENDIENTES  
DE TRATAMIENTO

**Sr. Presidente:** A continuación daremos lectura por Secretaría a los asuntos pendientes de tratamiento.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Temas pendientes de tratamiento. Pedidos de tratamiento con o sin despacho: Expte. 1122-FR-94: FRENTE REGIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando ordenanzas por las que se establece el cobro del 4% por derecho a los espectáculos públicos. Nota 600-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo. TIENE AGREGADO EL EXPTE. 1095-C-91 (ANTECEDENTES EXPTE. 1674-D-94, 1749-D-94 Y 1754-A-94). Con dictamen de Comisión: Expte. 1233-J-94: TRES DESPACHOS: 1) Ordenanza (Mayoría): Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la LMF la concesión de uso y explotación futbolística del Estadio Ciudad de Mar del Plata. 2) Ordenanza (Minoría): Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata durante la temporada 1994/1995. 3) Resolución (Minoría): Rechazando la adjudicación directa del Estadio. Expte. 1881-C-94: Estableciendo que todos los permisos precarios del Transporte Público de pasajeros caduquen en el momento que se adjudique la futura licitación del servicio. Expte. 1882-C-94: Disponiendo que las empresas permisionarios del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros implementen un sistema prepago de admisión de usuarios".

- 49 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL  
RODRIGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos pendientes de tratamiento, vamos a considerar las distintas cuestiones previas que han sido consensuadas entre los distintos bloques. Concejal Rodríguez Facal, tiene usted la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Con sorpresa me he informado ayer, que este sábado, sin conocimiento de las autoridades del COPAN, sin la formalidad de invitar al Presidente de la Nación que había manifestado su deseo de estar presente, ni al Gobernador de la provincia, por decisión unilateral de la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de General Pueyrredon y con la presencia del Intendente de este municipio, se va a inaugurar la pista de atletismo del Parque Municipal de Deportes. Obra que a sido realizada gracias al esfuerzo, la decisión y la voluntad política del Concejo Deliberante por unanimidad, contra la



1499

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

voluntad, la decisión política y el no deseo de que eso pasara del señor Intendente del Municipio de General Pueyrredon. Por esa nueva manifestación de manejo feudal de la cosa pública, que es cada día carne viva de esta Administración, el bloque justicialista manifiesta su profundo repudio y su rechazo al desconocimiento de la tarea en favor del deporte que este Concejo Deliberante a realizado por unanimidad permanentemente. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Señor Presidente, quienes hemos acompañado desde su inicio el proceso que hace a los Juegos Panamericanos sabíamos muy bien que la concreción de la pista de atletismo tenía dos hechos fundamentales. El primero, la realización de los Iberoamericanos a fines de octubre de este año y -obviamente- el segundo punto fundamental, que era la realización de los Juegos Panamericanos en marzo del '95. Aquí había un compromiso con las autoridades del COPAN y con este Cuerpo, porque esa obra había sido aprobada en este recinto, solicitando que en el momento de su inauguración contara con las autoridades y todos los concejales presentes. Inexplicablemente, con asombro, con estupor, con desagrado, nos encontramos que el señor Intendente en forma unilateral decide tomar una decisión pasando no sólo por este Cuerpo sino por encima de las autoridades del COPAN, e inclusive por el propio señor Presidente, que había manifestado con anterioridad que quería estar presente, para que esto fuese una verdadera fiesta popular, como debe ser, porque en definitiva este acontecimiento es de la comunidad. No comprendemos estas actitudes, solamente entendemos un interés mezquino, fuera de lugar, hasta le diría una situación ridícula, desconociendo a este Cuerpo que fue, inclusive con fuertes posiciones encontradas (más de una vez tuvimos que reclamar que pusieran ese dinero que no aparecía para que poder llevar esas obras adelante), el mentor de esto. Excusas, dilaciones, problemas, lo hemos hablado con la gente de Hacienda, hasta con el mismo Intendente, que nos llevó a mantener posturas extremas para la realización de esta obra. Por eso nuestra molestia no es por el hecho de la inauguración en sí, es porque pretende ignorar la posición de este Cuerpo que mucho ha trabajado por estos Juegos y sobre todo porque en definitiva fue el hacedor de esa pista de atletismo, de ese presupuesto que se peleó y se discutió aquí y pudiera salir para que esa obra se concretara. No sólo hay manifestar el repudio sino el rechazo y la preocupación de que esto se siga llevando adelante, sobre todo teniendo en cuenta que los Juegos Panamericanos están muy próximos y no sabemos qué va a ocurrir, si con esta inauguración que es la pista de atletismo, que es un hecho menor en cuanto a la envergadura de los Juegos Panamericanos '95, nuestra profunda preocupación que la tendremos que aclarar con las autoridades del COPAN, con su presidente y con los que integran esta Comisión para que estos hechos no se vuelvan



1500

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

a repetir, porque los Juegos Panamericanos no pueden tener estos intereses mezquinos de aquellos que pretenden ignorar a los que realmente llevaron adelante las obras. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, hay una tentación para todos los gobernantes de la que muy pocos logran sustraerse, que es usar las obras públicas, con un sentido demagógico, electoralista, desagradable en cualquiera de los casos. Pero si resulta desagradable cuando los gobernantes usan las obras que han hecho ellos, para demostrar alguna valía de su gestión, resulta en verdad insoportable cuando se usan obras de las cuales no son responsables y más aún de las que en su momento estuvieron en desacuerdo. Creo que cualquiera que tenga memoria -y en caso de que no la tuviere la maravilla de estos recintos está en que queda documentado, escrito y se puede volver a leer lo que se ha dicho- recordará que este Concejo Deliberante, en contra de la propia voluntad del Departamento Ejecutivo, produjo las modificaciones presupuestarias para que esa partida fuese incluida en el presupuesto para realizar esta obra, que -reitero- no sólo era una cuestión negada por el Intendente sino que se opuso aún cuando esto se discutía. Por ello, creo que ahora frente a la inauguración de la obra, resulta tragicómico que el Intendente se ponga al frente, para tratar de sacar algún rédito, alguna foto. Pareciera ser que tiene un atractivo muy particular salir en las fotografías, pareciera ser que hay una debilidad por la fama efímera en definitiva que genera este tipo de presencia, cuando lo único que se está, es en el brillo final y no en la gestión original de lo que da ese brillo. Por eso adherimos al repudio que genera esta actitud de vanagloria absurda, ridícula, de un hombre políticamente moribundo, que lo único que logrará es dar un gesto más, absurdo, de una agonía política que en definitiva no salvará la inauguración de una pista de atletismo. Esto, señor Presidente, se llama vanidad y la vanidad es a la postre sinónimo de nada.

**Sr. Presidente:** Concejal Trápani.

**Sra. Trápani:** Señor Presidente, simplemente para agregar, coincidiendo con los anteriores concejales, que esta obra surgió por decisión unánime del Concejo Deliberante. Hace unos meses atrás, presenté un proyecto que fue aprobado por unanimidad de este Cuerpo, por el cual se le encomendaba al Presidente del Concejo la organización del acto inaugural de esta pista. Es decir, en ese momento el Cuerpo entendió que el Concejo tenía que tener su protagonismo, porque mucho había tenido que ver en la realización de esta obra. Por supuesto que el protagonismo es compartido con todas las autoridades del COPAN. En esa oportunidad teníamos previsto promover la asistencia de deportistas importantes dentro



1501

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

de esta especialidad, incluso recuerdo que en la misma Sesión, algún concejal promovió agregar nuevos nombres, para ser invitados a dicha inauguración. Por lo tanto resulta incomprensible, el ignorar por parte del Ejecutivo de la Municipalidad esta decisión tomada por el Cuerpo en su conjunto. Creo, señor Presidente que sería bueno, teniendo en cuenta el decreto aprobado meses atrás, le encomendáramos la intervención o el diálogo necesario con las autoridades del COPAN, para gestar esta inauguración con la participación que le corresponde a este Concejo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero decir que este autoritarismo de la Subsecretaría de Deportes, no se manifiesta solamente en esta actitud inconsulta, sino que también se manifiesta en el desconocimiento de la ordenanza 8650/92, por la cual este gobierno municipal le otorgó a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de las instalaciones del vestuario de la pista de atletismo, ya que sin aviso previo y sin razón mediante han sido cambiadas cerraduras, precisamente de entre otras oficinas, la del depósito de material deportivo propiedad de la Asociación Marplatense de Atletismo para instalar en el mismo una oficina burocrática municipal dependiente de esa Subsecretaría. Es decir, para la Subsecretaría Municipal de Deportes, este Concejo Deliberante no existe, como ha dado prueba reiteradamente en los últimos tiempos.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, esta Presidencia, además de adherir a lo que aquí se a planteado, se permite hacer una aclaración en torno a lo que muy bien ha planteado la concejal Trápani, en el sentido que a partir de la sanción del 11 de mayo del decreto 466, encomendando a la Presidencia a hacer las gestiones para realizar ese acto inaugural. Inmediatamente tomamos contacto con las autoridades del COPAN, para que ellos nos informaran cuál iba a ser el momento en el cual la pista estuviese lista para organizar ese acto. Lamentablemente, ni siquiera el COPAN -según me acaban de transmitir en forma verbal- está notificado oficialmente del tema. Por lo tanto hemos hecho las gestiones en el marco de la buena fe, de la madurez y de la convivencia, pero no estábamos preparados para este tipo de actitudes que han sorprendido al COPAN, han sorprendido al Cuerpo y además como se ha dicho, no plantea y han evitado la participación que hubiera sido tan importante del Gobernador de la provincia y el Presidente de la Nación. De todas formas esta Presidencia se permite sugerir que le enviemos una nota al Intendente municipal, al presidente del Directorio del COPAN y a las distintas autoridades, acompañada de la desgrabación que haríamos en forma inmediata, de lo que aquí ha sido dicho por los distintos bloques. Si están de acuerdo en el día de mañana, enviamos una nota, acompañada de la desgrabación completa de lo



1502

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

dicho en esta cuestión previa. No habiendo objeciones así se hará.

- 50 -

## CUESTION PREVIA CONCEJAL GUALDI

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, el día jueves este Concejo por unanimidad aprobó una ordenanza por la cual se dispone la compra de un predio de más de 150 hectáreas para destinarlo a disposición final de residuos urbanos, patológicos, industriales, patológicos y con una reserva para hacer un parque industrial de industrias contaminantes. Fue ampliamente fundamentado, es una idea que viene desde principios de este año, que llegó largas discusiones en Comisión. Es grande la sorpresa que ha recibido el Cuerpo porque esta resolución inclusive fue consensuada en detalle con el señor Secretario de Obras Públicas, el Director de Servicios, el Subsecretario de Servicios en las últimas reuniones que tuvimos, que fueron ásperas y duras pero llegamos a un consenso y decía que es grande la sorpresa cuando el día viernes el Secretario de Planeamiento, que nada tiene que ver con él área, que nunca se interesó por el tema, que jamás estuvo con una sola de las Comisiones que trató el tema sale a decir que encuentra sospechoso interés de algunos concejales en esta compra de un predio. En el día de hoy, en el programa de Adrián Freijo, levantó el caballo, ya no son los 24 concejales, le levantó el caballo a 23 y dice que el interés sospechoso sería del ingeniero Gualdi. Señor Presidente, creo que un hombre público tiene como primer deber exponer ante sus pares y ante el pueblo cuál es su acción y su actitud. En este expediente y en esta ordenanza los concejales han limitado su accionar a decirle al Ejecutivo que él llame a licitación, a fijar un entorno de 5 kilómetros de radio alrededor del actual predio para que se elijan esos cinco kilómetros uno o varios terrenos sobre los cuales actuar. Si el ingeniero Sanguinetti no se olvidó de la superficie del círculo significan 75 kilómetros cuadrados para elegir y para optar. Pero además se puso como condición que previamente a su adquisición la Universidad de Mar del Plata estudiara en profundidad las posibilidades ecológicas de ese terreno. El que tiene que hacer el llamado a licitación es el Ejecutivo; los concejales no. El que tiene que decidir a quién va a comprarle es el Ejecutivo; los concejales no van ni pueden influir sobre el tema. El que tiene que decidir cuánto va a pagar es el Ejecutivo; los concejales nada tenemos que ver sobre el tema y este concejal menos. Señor Presidente, de la afirmación del señor Sanguinetti lo menos que podemos decir es que es aventurada; también podríamos decir que es malintencionada. No conozco la motivación interior que pueda haber llevado al ingeniero Sanguinetti a hacer una imputación de este tipo sin tener fundamentos ciertos y sin expresarlos. No sé



si es la reacción emocional frente a un debate que perdió ampliamente frente a la ciudadanía conmigo en el programa del señor Freijo. No sé si es el producto de alguna incontinencia verbal, como dijo algún periodista. No sé tampoco si el caso es más grave y estamos frente a algún tipo extraño de enfermedad de diarrea mental pero realmente esto agravia al Cuerpo. Creo que es absolutamente necesario que le exijamos al señor Sanguinetti a que venga acá y diga qué fundamentos tiene para decir que alguien obró mal o que piensa obrar mal en una compra de un predio que va a ser el Ejecutivo el que va a elegir, pondrá precio y decidirá o no comprar. Señor Presidente, los agravios a un concejal son agravios al Cuerpo; el señor Sanguinetti tiene que fundamentarlos o pedir disculpas. Por eso pido su comparencia en el recinto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, este concejal tuvo el desgraciado privilegio de escuchar por radio las palabras del Secretario Municipal de Desarrollo Urbano. Ese funcionario del Poder Ejecutivo, sin medida y en tono exaltado, calificó de disparatada la decisión asumida por unanimidad por este Concejo Deliberante. Ese funcionario, se permitió decir que esa sanción había sido aprobada porque en algún bolsillo había entrado algo. Ese señor, se permitió dudar en público, sin recurrir como es su obligación a la Justicia, de la honorabilidad y de la honestidad de los 24 concejales que integran este Concejo Deliberante. Este señor, que en una reunión en mi bloque, a su pedido, dijo que el depósito de residuos debía hacerse inmediatamente atrás del Parque Industrial y cuando algún concejal -compañero de mi bloque- le dijo que los empresarios estaban en contra; en una actitud propia de él dijo que si estaban en contra, les iba a cerrar todas las industrias y que debió pedir explicaciones cuando le dijimos que iba a poder cerrar lo que tuviera razón para cerrar. Hace estas cosas como expresión de su alma autoritaria, como expresión de su convicción religiosa de ser un enviado del señor y ser fundamentalista de la adoración a sí mismo. Este señor pertenece a la pléyade de que al menor ruido de sables corren a ponerse el uniforme de fajina para ser la comparsa de los gobiernos de facto que han arruinado este país. Ese señor debe venir acá a pedir disculpas, ese señor -y ese es mi derecho personal- va a tener que explicar y fundamentar lo que dijo ante la Justicia y cuando fracase ante la justicia me va tener que rendir cuentas a mí, como exigimos que nos rindan cuentas la mayoría de los gallegos, cuando atacan injustamente nuestro honor. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, más allá de las razones técnicas que han sido ampliamente debatida y discutidas y que avalan la

1504

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

transparencia de esta ordenanza que se a votado, creo que lo que estamos planteando ahora es un acto de defensa propia y no como una corporación que se siente agredida y se cierra sobre sí misma y simulando culpas particulares. No se trata de esto, se trata sencillamente del legítimo derecho de defender la honra de cada uno de nosotros y por extensión la honorabilidad de este Cuerpo que es honorable como Institución, independientemente de las calidades de cada uno de quienes lo integramos. La desafortunada, desmedida, desbocada intervención del ingeniero Sanguinetti, no me preocupa tanto por hecho puntual de lo que el mismo haya planteado, sino porque es la prolongación de una peligrosa costumbre instalada entre nosotros de descalificar a quienes piensan distinto, bajo el argumento de que a sido poco transparente el acto. Cuando alguien piensa distinto es más fácil descalificarlo que argumentar con el razones que permitan demostrar que las nuestras son mejores. Cuando alguien piensa distinto es más fácil destruir al hombre en que se apoya la idea, que debatir la idea que sostiene ese hombre. Cuando alguien piensa distinto, en definitiva se a instalado entre nosotros peligrosamente un mecanismo de intolerancia, fachista, enano en el literal sentido de la palabra de descalificar a quien piensa distinto. Me parece señor Presidente, que esto es lo que debiera preocuparnos de esta deslenguada actitud del señor secretario de Medio Ambiente, que por otra parte es consecuente con su historia personal, pero no se trata de esto, no me interesa demasiado la historia personal, nos preocupa hacia adelante este mecanismo de sembrar dudas al voleo. Es injusto decir los concejales, cuando suponemos que algunos deben ser distintos de cada uno. Es injusto decir los concejales sin evidenciar claramente, contundentemente de quien estamos hablando, tan injusto como decir los funcionarios del Ejecutivo, o decir los periodistas, los militares o los maestros. En todos los sectores de organización social, hay buena gente y mala gente y a esta altura de mi vida he entendido que solamente esa es la raya gruesa que divide a lo posible de una sociedad de los buenos y los malos y que es un crimen de esa sociedad indiscriminadamente salir a hablar así, sin decir de quien puntualmente estamos hablando y además plantearlo en la forma en que deba ser planteado. Yo, me hago eco y solidario, no del concejal Gualdi, del hombre Gualdi, que a la postre es lo que dura más, que el concejal que hay en él. Me hago solidario de esta Institución que va a durar más allá de nosotros, por muy malos que nosotros podamos ser, porque daremos la posibilidad de los que vengan, sean mejores que nosotros. Pero no podemos aceptar alegre e impunemente este tipo de agresiones, cada hombre tiene derecho a defender su integridad en el marco de lo que la hombría le permite. Lo a dicho muy bien el señor Rodríguez Facal, y se de que habla, cuando está diciendo de que otro modo se puede resolver cuestiones que tienen que ver con la hombría. Pero yo me refiero a lo institucional y desde el punto de vista de lo institucional, el señor Secretario es representante del Departamento Ejecutivo y



1505

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

tengo derecho a imaginar, que habla en nombre del Departamento Ejecutivo. Y tengo derecho a opinar, a enojarme y a ofenderme porque el Departamento Ejecutivo está agrediendo moralmente a este Cuerpo, porque a través de uno de sus voceros, posiblemente el más sonoro de todos, esté lanzando indiscriminadamente este tipo de amenazas y de veladas acusaciones. Por ello, nuestro repudio, nuestra repugnancia y nuestro deseo, como lo han echo otros de que el señor Sanguinetti venga a sentarse a este Recinto y explique concretamente, si puede explicarlo, que es lo que quiso decir y si no, que tenga el coraje y la humildad de pedir disculpas, lo que no lo exime, independientemente, de que después, en lo personal, podamos seguir conversando.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, el bloque justicialista interpretando el estado de ánimo de muchos concejales aquí presentes, no sólo del justicialismo sino del resto de los bloques, en el día de la fecha hicimos llegar al ingeniero Julio Sanguinetti, una nota con el siguiente texto: "Habiendo tomado conocimiento por parte de integrantes de este bloque político, que en declaraciones por usted realizadas en el programa radial, del conductor Juan Carlos Vilches, el día viernes del corriente, habría afirmado, con referencia a la decisión política de Honorable Concejo Deliberante, sobre la necesidad por parte del municipio de adquirir un predio a los efectos de la disposición final de residuos sólidos urbanos, que se hablaría de un disparate de los concejales y ésto se hizo porque en algún bolsillo entró algo. Dichas afirmaciones no sólo agravian al Cuerpo que representamos sino que hacen referencia a presuntas irregularidades que constituirían delito de acción pública. Por todo esto le solicitamos: 1º) Ratifique o rectifique dichas afirmaciones en forma expresa a este bloque político en forma inmediata. 2º) Asimismo hacemos reserva de las acciones que por derecho nos asista." El siguiente texto forma parte de una comunicación que solicitamos -esto es una propuesta concreta- al resto de los concejales que sea suscripta por la totalidad de ellos, porque creemos que cuando se a agraviado presuntamente no se hace referencia a un bloque en especial, sino a todo el Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Totalmente a título personal, quisiera hacer moción para que sobre tablas se vote la citación a la próxima sesión de este Concejo Deliberante, al verborrágico, volátil y plumífero Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

1506

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, el bloque radical está de acuerdo en la citación al señor Sanguinetti a este recinto.

**Sr. Presidente:** Correspondería que se prepare un proyecto de decreto, haciendo la citación y después que busquemos la forma institucional posible para que esto sea aprobado en el día de hoy, ya que en principio no está prevista la incorporación de expedientes sobre tabla. Sí, podríamos hacerlo en forma de nota, no se, buscar la forma, si es la decisión política del Cuerpo. Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Me parece que la forma, para hacerlo bien, desde el punto legal de este Concejo Deliberante es que presentemos inmediatamente con la firma de los concejales, la convocatoria a una sesión especial. Cuando termina esta, nos convocamos en una sesión especial y le damos tratamiento a este expediente. Por lo tanto ahí no tendríamos inconveniente, porque sería una nueva sesión.

**Sr. Presidente:** Les propongo que se elabore el proyecto de decreto y que una vez que esté concretado y firmado por todos los bloques, busquemos a través del reglamento cuál es la forma de hacerlo legal, que sería la mejor manera para que no se frustre el objetivo que se persigue. Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Me da la impresión que las impresiones políticas que se han vertido son claras, firmes, terminantes, respecto a la posición de cada uno de nosotros, como de este Cuerpo. Por eso solicitamos a la Presidencia que busque la forma para que antes de terminar esta Reunión, encontremos la forma más justa de defender lo que hasta acá hemos venido analizando y manifestando.

**Sr. Presidente:** Así lo haremos. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor presidente, yo sé que no fue hablado en la reunión de presidentes de bloques, pero me veo en la obligación de denunciar una maniobra que se ha llevado a cabo con un sigilo tal, con un bajo perfil tal, que merece ser puesto en evidencia. Quiero poner en evidencia que está en el recinto el concejal Pagni, de manera que quiero darle la bienvenida luego de su tarea legislativa en el ámbito de la constituyente y advertirles a todos que está presente y tengan cuidado con lo que dicen.

- 51 -

DEROGANDO ORDENANZAS POR LAS QUE SE ESTABLECE  
COBRO DEL 4% POR DERECHO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS  
(expte. 1122-FR-94)



**Sr. Pulti:** Este expediente cuenta, creo que por primera vez, desde muchos años a esta parte, con la posibilidad de ser sancionada la derogación del 4% -ex 7% de los derechos a los espectáculos públicos- tiene en esta oportunidad en mi opinión, un marco de consenso importante y fundamentalmente tiene un informe que a llegado en el día de la fecha de la contaduría municipal que dice: "Por el proyecto de ordenanza adjunto se formaliza la derogación del derecho a los espectáculos públicos y toda otra norma vinculada a su aplicación. Siendo que la iniciativa se halla prevista y cumple las condiciones de el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el suscripto no encuentra observaciones que formular". Esto está firmado por el contador municipal en el día de la fecha. El motivo de que este informe halla llegado en el día de hoy y que para los distintos bloques, merezca ser analizado más detenidamente, nos lleva al acuerdo que se habló en presidentes de bloques, a pedir su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión con la alegría de que será tratado y al parecer, por las distintas opiniones informales, hay posibilidades ciertas de que en esta oportunidad sea definitivamente derogado este derecho.

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Por mi intermedio el bloque justicialista manifiesta que en principio no tiene inconveniente para tratarlo en la próxima sesión pero lo que vamos a plantear es la suspensión por el verano 94-95 de este gravamen, para poder analizar luego, sus efectos sobre el presupuesto, y principalmente el efecto sobre el Fondo del deporte amateur, que era el destino que esos fondos tenían hasta este momento.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, si no hay objeciones vuelve el expediente a Comisión con pedido de con o sin despacho para la próxima sesión.

- 52 -

DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACION C-995, REFERIDA  
ASIGNACIÓN DE PODERES POR SORTEO.

(nota 600-D-94 y otros)

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa, atento que aquí hay un informe que no a llegado aún, el expediente volvería a Comisión y se trataría en la próxima sesión con o sin despacho. Concejales Pulti.

**Sr. Pulti:** Con una salvedad, nuestro bloque propone el tratamiento para la próxima sesión con la independencia de que llegue o no ese informe. Si no llega el Cuerpo debe adoptar la decisión política de sancionar esta ordenanza.



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Sr. Presidente: Si no hay objeción, vuelve a Comisión y se incorpora para ser tratado con o sin despacho en la próxima sesión.

- 53 -

TRES DESPACHOS: 1)ORDENANZA (MAYORIA): AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR A LA LMF CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2)ORDENANZA (MINORIA): AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA EXPLOTACION DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA 3)RESOLUCION (MINORIA): RECHAZANDO LA ADJUDICACION DIRECTA DEL ESTADIO.  
(expte. 1235-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, posiblemente el debate que se pueda dar con respecto a este proyecto defraude algunas expectativas, porque creo que no va a tener ninguna relación con los ardores que provocó en los días previos. Simplemente no creo que guarde expectativas con el volumen que adquirió la discusión pública porque lo que vamos a hacer en el caso de que el Cuerpo así lo resuelva es sancionar una ordenanza de característica prácticamente idénticas a las que tenían las ordenanzas desde hace más de 10 años, fueron utilizadas para llamar a licitación para la realización del Torneo de Verano en el estadio Ciudad de Mar del Plata. Tiene la licitación, la característica, como marco -y resalto- de ser la repetición de tantos llamados a licitaciones que tuvieron como resultado año tras año como resultado inalterable, la realización del torneo de verano, con la presencia de los principales equipos del fútbol argentino. Al mismo tiempo que utilizamos en esta oportunidad o que proponemos al Cuerpo la sanción de esta ordenanza lleva implícito el reconocimiento a quienes en aquellas gestiones manejaron en forma coherente en el tiempo la realización de este tipo de torneos. Esta licitación prevé un 7% de canon como base para las empresas oferentes para la realización de espectáculos, tiene la propuesta de un canon mínimo de \$ 250.000.-. En esto es conveniente que nos detengamos un segundo, siempre se compara este canon bajo, el canon de seguridad, el canon que se paga se hagan o no se hagan eventos entre una y otras propuestas. No tiene sentido esa comparación, nunca el 7%, el porcentaje que se pone aplicado sobre los ingresos brutos va a ser inferior a esos \$ 250.000.-. Nunca desde que se licitó el estadio, incluso desde que se entregó en forma directa del Intendente Russak en el primer año de su gestión, nunca el porcentaje fue inferior al canon de seguridad, es precisamente un canon de seguridad porque intenta

1509

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

garantizar que se va a pagar un alquiler mínimo, aún cuando no se realicen espectáculos. Pero no tiene sentido y no es válida la comparación entre canones de este tipo; sí es válido el porcentaje que normalmente lleva a cumplimentar o formalizar la exigencia que la Municipalidad pueda tener contra la prestataria, por el cobro del canon. Esta licitación entonces tiene previsto un 7% de canon, tiene un canon básico de \$ 250.000.- y se está realizando el tratamiento de este pliego de bases y condiciones en un tiempo que por lo menos está dentro de la media de lo que históricamente se trató este tipo de pliegos. Nunca antes, se trató mucho más tiempo anticipado que ahora, normalmente fue en octubre, en noviembre, en diciembre. Alguna vez -muy pocas- fue tratado en el mes de setiembre. Este es otro punto donde vale la pena detenerse. Como en las brujas nadie cree, pero que las hay, las hay, es conveniente advertir cuales son los tiempos en los cuales se está convocando al llamado a licitación. Estamos llamando a licitación en setiembre, la media siempre fue octubre, noviembre, diciembre. Sobra tiempo para el llamado de licitación para proceder al proceso de evaluación de ofertas y con posterioridad a la ejecución. Ninguna otra excusa cabría luego de revisar en los últimos años, cuando fue el momento se aprobó el pliego, cuando fue el momento que se llamó a licitación y cuando fue el momento que se adjudicó. Incluso a surgido de todos los bloques la iniciativa de acompañar la sanción de este pliego, con una resolución recomendándole al Intendente la inmediata promulgación de esta ordenanza y un llamado a licitación que se formalice antes del 15 de octubre. El sentido es precisamente -si ustedes me permiten la expresión- ponerle una vacuna a cualquier enfermedad imprevista que pudiera surgirle a esto que ponemos a andar y creo yo, si siempre sirvió no tenemos porque pensar que en esta oportunidad no. Hay un solo aspecto, entre los tantos que tiene el pliego, que dada la particularidad de las circunstancias en las cuales se está sancionando esta ordenanza, quizás convenga recordar, lo demás es lo mismo que hace 10 años atrás. Quiero resaltar la cláusula 17 que habla de la adjudicación y dice así: "la adjudicación se otorgará al o los oferentes que presenten la propuesta más conveniente a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto de las calificaciones que le merezcan los oferentes o sus propuestas, serán absolutamente privativas, no encontrándose sujetas a impugnaciones, ni recursos de naturaleza alguna". Art. 154º de la Ley Orgánica: "Sin perjuicio de ello se tendrá en cuenta para el otorgamiento, la jerarquía, cantidad y diversidad, de los espectáculos propuestos, los antecedentes de los proponentes en materia afín, a la organización de dichos espectáculos, respaldo económico financiero, la oferta económica formulada, la amplitud de la programación. A igualdad o similitud de propuestas, se dará prioridad a quien demuestre fehacientemente la contratación efectiva de los eventos, debiendo con antelación a la firma del contrato de adjudicación presentar los contratos definitivos. Si no



1510

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

se diese cumplimiento a ello o hubiese modificación no justificada a exclusivo criterio de la Comuna se dará por rechazada la oferta o caducada la concesión, con pérdida de la garantía respectiva. Esta cláusula no ha sido introducida por nosotros en esta oportunidad, es ordenanza 8339, que figura en este pliego y es la misma que se repitió, sin solución de continuidad por los últimos diez años. Las modificaciones que si se introducen con este pliego, son exclusivamente formales, han sido discutidas por los bloques y tienen que ver con actualizar algunos aspectos del pliego de bases y condiciones, que como todos sabemos por el paso del tiempo tienen que ser cambiados, por ejemplo expresiones en una moneda distinta de peso, valores desactualizados, cosas que tienen que ver con modificaciones estrictamente formales y que no van al fondo del pliego que es en su forma general, el mismo que siempre generó buenos resultados, el que nosotros podemos en esta oportunidad sancionar, con una cierta seguridad de que va a haber competencia y esa competencia puede ser exitosa de acuerdo a lo que se pretende para los intereses de Mar del Plata. Hay que hacer un repaso de cuántos oferentes se presentaron en los últimos tiempos pretendiendo la licitación del estadio, nada más hay que recordar las expresiones de una prominente figura de la empresa, que normalmente organiza los espectáculos futbolísticos diciendo que estaban dispuestos a competir en una licitación y, como contrapartida, que otras decisiones que se pudiesen tomar desde el punto político no garantizaban la realización del torneo de verano, aunque sí había predisposición de participar en esta licitación. No creo que las expectativas generadas en forma previa a la sanción de esta ordenanza puedan ser satisfechas en cuanto a ningún brillo o alguna antisonancia porque estamos fundamentando un proyecto de ordenanza muy repetido en su sanción por unanimidad de este Concejo Deliberante, con un resultado al cual no se le pueden poner pruebas en contra, siempre que surgió este pliego hubo torneo de Verano y no se puede decir a través de la adjudicación directa que haya resultado lo mismo. Yo me voy a abstener de referirme a la alternativa que hubo, creo que no tendría sentido, sin perjuicio a que si hiciera falta, podemos hacerlo y hablar largamente sobre el tema. Simplemente quisiera concluir esta intervención, con un llamado de atención, repetido en el primer caso referente a las fechas. Las fechas son absolutamente holgadas para proceder con este mecanismo. Ahora empieza a actuar en su rol el Departamento Ejecutivo hasta ahora ausente. El Ejecutivo a estado ausente en la discusión, en la elaboración, ni siquiera en el debate que se ha dado entre los concejales y en la ciudad, con una participación profusa de los medios de comunicación. Ahora el Ejecutivo debe hacerlo en los términos y en los tiempos en que la resolución que va a sancionar este Concejo le está requiriendo, que tiene que ver con la perentoriedad para que haya márgenes, que la perentoriedad no es porque estemos contra la pared con el imanaque. Los tiempos en que estamos sancionando la ordenanza son



amplios, son olgados, permiten un manejo más adecuado de este proceso licitatorio, donde ahora intervendrá, aparecerá en escena el Departamento Ejecutivo. Creo además que este Cuerpo y los medios de comunicación debe seguir muy de cerca, con lupa, yo sin ser alarmista simplemente precavido, no dejaría de abrir el paraguas, de llamar la atención, de sensibilizarme pensando que por ahí alguien se le ocurre la feliz idea de obstruir este proceso licitatorio, no se si algún profesional, que no tenga nada que ver con los intereses públicos, por ahí resentido, no actuara en contra de los intereses de la ciudad, vaya a saber, por algún honorario perdido. No sé si algún otro innecesariamente herido -por ahí pasa más por la sicología del individuo, sentirse herido, que por lo que le hayan proferido otros- es parte también de la sicología del resentido, por ahí se le ocurre alguna maniobra adicional. Hoy estamos sancionando un proyecto de ordenanza repetido, repetidamente exitoso, que no innova excepto en lo formal y estamos en un marco donde los tiempos nos dan adecuadamente para arribar al verano con nuestro torneo de verano. Dejo el llamado de atención de las fechas y dejo abierta la incógnita, la preocupación -a la cual pido le prestemos atención- de que no aparezca ninguna maniobra de obstrucción, ninguna maniobra arbitrada -ésta sí- desde la tiniebla, con un bajo perfil y donde el interés de la ciudad no figure en ningún punto de la escala de prioridades. Por lo demás, señor Presidente, creo que sancionando esta ordenanza estamos en el camino de rectificar errores que se puedan haber cometido y recuperar el fútbol de verano para Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El día 24 de marzo de 1994, cuando se habían acallado los ecos de los lamentos por haber perdido el fútbol del verano, cuando nadie en este recinto, ni en la prensa, ni en la Liga Marplatense de Fútbol se preocupaba del tema, este bloque presentó un proyecto tendiente a lograr que nunca más se pierda el fútbol de verano para la ciudad de Mar del Plata. Ese proyecto, en una escuela instaurada en esta Municipalidad por el señor Intendente municipal, se fue demorando en su tratamiento, hasta que apareció primero un proyecto muy similar y ampliatorio del bloque de la UCR, al cual no manifestamos ninguna objeción sino todo lo contrario porque nuestro interés el 24 de marzo y nuestro interés despues, era que en Mar del Plata haya fútbol de verano en esta temporada '94. Posteriormente apareció otro proyecto más de similares características de la alianza de concejales que integran este Cuerpo también modificando en parte pero con un mismo sentido los dos proyectos anteriormente citados y el cual tampoco objetamos en aras de que este verano haya fútbol de verano en Mar del Plata. Con el mismo criterio fuimos a la Comisión que trató el tema donde por mayoría se aprobó un proyecto tendiente a tratar en este recinto una resolución que tuviera cierta proyección en el tiempo,



1512

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

cierta estabilidad institucional, también procurando que hubiera fútbol de verano el próximo verano y en los sucesivos. Hoy nos encontramos que a punto de sancionarse ese proyecto se presenta un oferente, se vuelve todo para atrás y no tenemos ningún problema de que eso haya sido, siempre y cuando haya fútbol de verano en Mar del Plata. Es decir que el bloque justicialista está dispuesto a cualquier sacrificio político en el marco de la ley para que haya fútbol de verano en Mar del Plata -por lo menos en este verano de 1994- y de ahí para adelante se establezcan todos los resortes para que institucionalmente haya una política de uso del Estadio Mundialista coherente y estable a lo largo de un período lógico de tres, cuatro o cinco años o lo que el Cuerpo considere conveniente. Entiendo, desde el punto de vista administrativo y económico, que una cosa son los diez, o doce, o quince partidos de verano que tienen una fuente de recursos económicos importantes, que es un planteo económico, entendiendo que es imprescindible que de ser posible por lo menos un día a la semana haya en ese estadio que fue hecho expresamente para el fútbol, un partido del fútbol regional o de la liga local, o a lo mejor, o a lo mejor no, necesitaría otro llamado a licitación, o a los grandes empresarios no les interese la explotación del fútbol local. Entendiendo que más allá de su fin primordial y aún con una nutrida programación de fútbol de verano y de fútbol local y regional, quedan espacios disponibles para la realización de espectáculos deportivos y la experiencia aconseja que debe ser otro llamado a licitación para que empresas específicamente dedicadas al espectáculo se presenten en esa licitación y tengan una perdurabilidad en el tiempo que justifique un ingreso y que justifique una evolución en lo que hace a la calidad, que no ha sido una constante hasta ahora en los espectáculos que en el Estadio se brindan a la comunidad de Mar del Plata. Y quedaría otro tema, porque aún así no se agotarían los tiempos y los espacios además de los usos para los cuales esta Municipalidad tiene ese Estadio, porque si fuera posible habría que usarlo las 24 horas del día por lo que significa como capital, la explotación -que no creo que haya empresarios interesados- que tendría que trabajarse sobre fechas concretas, no podemos descartarlo; la explotación del estadio para otro tipo de espectáculos deportivos como sería el ya anunciado sede mundial de rugby en nuestra ciudad, o las frecuentes visitas de selecciones de rugby extranjeras, que convocan en muchas oportunidades más público que el fútbol. Lo que nosotros queremos dejar claro, es que cualquier tipo de llamado a licitación para este verano o para todo lo que venga en lo que hace al fútbol de verano tiene que tener dos condiciones sine qua non. Una, el compromiso de la Liga, la AFA, la FIFA -y no hay ningún sentido de broma en esto- de que se autorizará la realización de esos partidos de fútbol en Mar del Plata, porque si no son autorizados no se puede hacer fútbol en Mar del Plata. La otra cosa que tienen que garantizar las empresas que se presentan, es el compromiso para que en este estadio en el

1513

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

fútbol de verano, estén presentes por lo menos Boca, River, el glorioso Racing, San Lorenzo, Independiente, equipos que realmente son los convocantes en el fútbol argentino, recaudos que, por otra parte y en menor medida, deberían exigirse también a la empresa que se ocupe del fútbol local y regional y a las empresas que se ocupen de los espectáculos artísticos. Debe también tenerse en cuenta en los pliegos del llamado a licitación que Mar del Plata no se caracteriza por su clima benigno y estable y que por lo tanto cada programación, para cada fecha, debe contemplar la posibilidad de postergación en un día, para no arruinar el negocio a las empresas; nosotros queremos que las empresas que se adjudiquen estas licitaciones tengan éxito. Si se programa fútbol para un viernes y el sábado se le da para el espectáculo, lo más probable es que no se hagan ninguna de las dos cosas; de alguna manera esto hay que tenerlo previsto. Lo que no vamos a transigir, lo que vamos a perder en el recinto por la votación que sea, es que no se agoten todas las instancias para que haya fútbol este verano, con licitación o sin licitación. Por eso vamos a proponer que se pase a un muy breve cuarto intermedio a ver si se puede aprobar un proyecto común consensuado, y si no, nosotros vamos a presentar un proyecto ordenándole al Ejecutivo a que agote las instancias como sea para que este verano 94/95 haya fútbol de primer nivel en el verano de la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

**Sr. Presidente:** Corresponde someter a votación en forma inmediata la moción presentada por el concejal Rodríguez Facal, según lo especificado en el Reglamento Interno ... Sí, concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Perdón, no quiero que se corte la lista de oradores. A nosotros nos interesa que hablen todos, que el debate sea rico.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** ¿Se retira la moción de cuarto intermedio o se establece el cuarto intermedio a posteriori de los oradores que estábamos anotados?

**Sr. Rodríguez Facal:** Luego de los oradores anotados.

**Sr. Conte:** Nosotros, señor Presidente, con posterioridad al cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Dicen que a las mujeres no les interesa el fútbol, no creo que sea así. A mí particularmente me interesa y créanme que he vivido con mucha angustia la pérdida del fútbol en Mar del Plata y



1514

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

no quiero que este verano nos veamos en la misma situación. Siempre he seguido el fútbol, desde los tiempos en que el torneo se realizaba en el Estadio San Martín, desde los tiempos de la mítica gestión de nuestro Alberto J. Armando, llevaba a mi hijo a esos partidos. Creo que la defensa del fútbol de verano implica también la defensa de la fuente laboral por la multiplicación que ella supone. Implica defender un torneo que a lo largo de los años se ha convertido en una atracción de esta ciudad porque ya hemos perdido muchos atractivos: el Festival de Cine, la Maratón de los Barrios la Regata Mar del Plata-Buenos Aires-Punta del Este, hemos perdido la competencia de aguas abiertas Mar del Plata-Miramar, hemos perdido el Abierto del Sur de la República de tenis y otras pruebas internacionales de automovilismo y corremos el riesgo de perder el fútbol de verano si no tomamos las decisiones correspondientes para que esto se vuelva a concretar a partir de esta temporada. Además debemos pensar que quedan 165 días para los Juegos Panamericanos la difusión, a través de los medios televisivos, constituye también un atractivo desde el punto de vista de lo que implican los Juegos Panamericanos al proyecto de licitación pero lo hace en virtud de que la Liga ha retirado su proyecto porque entendemos que la Liga -tal como en su momento lo hemos apoyado- es el organismo recto desde el punto de vista de la explotación futbolística. Queremos que la licitación tenga un final feliz y que tengamos la posibilidad de los grandes partidos de verano porque de otra forma el torneo no será el torneo de Mar del Plata. Nada más, señores Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Puede ser que algunas apreciaciones vertidas por el concejal Rodríguez Facal no las haya interpretado bien, en todo caso va a ser conveniente aclararlas luego. Pero me parece que no podemos estar sancionando hoy -si tenemos la convicción de sancionarlo, que es nuestro caso- un pliego de bases y condiciones y, a su vez, votar una resolución diciendo, por ejemplo, que si no camina el pliego de bases y condiciones que el Intendente proceda de la forma más conveniente porque estamos encerrándonos en la jaula, dándole la navaja al mono y tirando la llave lejos. Creo inevitablemente, que si al Intendente le estamos anticipando nuestro miedo de que este pliego -que dio resultados siempre- tenga situaciones de adversidad (todos tuvimos alguna responsabilidad en adjudicaciones directas en relación al fútbol) debemos decir que la adversidad surgió con esto de las adjudicaciones directas y de las presentaciones de distintas ofertas; nunca surgió de un pliego de bases y condiciones. Entonces, ¿por qué tenemos que pensar que este proceso licitatorio va a dar un mal resultado si siempre dio un buen resultado?. Además, estando en el mes de setiembre y habiendo aceptado en 1992 que el Intendente nos mandara el 1 de enero un adjudicación directa para con la Liga que sancionamos el 10 de



1515

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

enero, ¿vamos a empezar ahora a hablar de la adjudicación directa cuando todavía no se ha hecho la convocatoria a licitación con este pliego archiexitoso?. ¿Vamos a empezar ahora a mostrar grietas o falencias que activen los operadores políticos, económicos, futbolísticos que tiene este tema arrastrando consigo como una rémora?. Creo que si tenemos la convicción -y es nuestro caso- hay que proceder convocando a licitación, proceder con una resolución, en forma concomitante, a exigirle al Intendente que respete los términos que este Concejo le está pidiendo con una promulgación inmediata de esta ordenanza y con un llamado a licitación antes del 15 de octubre y creo que luego debemos seguir -como decía en mi primera intervención- "con lupa" ese proceso por los obstruccionistas que pudieran haber, por si el Intendente se duerme en el llamado a licitación, por si el Intendente se duerme en el proceso de adjudicación pero creo que no debemos ahora anticipar una situación que -por lo demás- no podemos probar, a la cual debemos eventualmente atenernos. Ahora, si pasara lo que pasó siempre con este pliego, creo que por el único motivo por el que este tema podría volver al recinto sería porque se presentara un único oferente, no hay otro motivo. De manera que si hay que votar un cuarto intermedio y charlar esto en la intimidad de una reunión de Comisión, no tenemos ningún inconveniente pero nos parece que si tenemos la convicción de aprobar el pliego de bases y condiciones sancionemos el pliego de bases y condiciones y abramos el juego a las ofertas y promovamos una actividad perentoria del Ejecutivo municipal para que el llamado a licitación se haga en tiempo y forma. Siempre estuvimos haciéndolo más adelante, nunca en setiembre, solamente una o dos veces, o sea que hay tiempo para todo. El pliego siempre fue exitoso, qué sentido tiene decirle nada más y nada menos que al Intendente otra cosa, mandarle un mensaje ambiguo que aunque no sea ésa la intención el mensaje final es ése y sería abrir la oportunidad para que pasen muchas cosas. Nosotros estamos dispuestos a las modificaciones charladas esta mañana en la reunión de presidentes de bloque, no estaba previsto lo que dijo el concejal en esta oportunidad; de todas formas si hay otras modificaciones a incorporar estamos dispuestos a charlarlo pero nuestra posición es muy nítida. Nosotros queremos un llamado a licitación, ninguna otra cosa.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer lugar, señor Presidente, manifestar que estoy aterrado por la capacidad de vidente del concejal Pulti porque yo no hablé de entregárselo a la Liga en ningún momento y tengo miedo que se entere de cosas más que no se las manifiesto ni a mi cura confesor. Hablé de que el Intendente tenga como mandato el otorgar a quien sea que pueda realizar el fútbol de verano con los clubes de primer nivel y con capacidad de convocatoria suficiente como para que ese torneo sea un éxito. Si la memoria no



1516

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

me falla, en cada uno de los procesos licitatorios anteriores donde hubo siempre o casi siempre un único oferente, siempre hubo quién se quejó de por qué se había esperado hasta último momento para realizar ésto. Hoy nuevamente estamos llegando a los términos de vencimiento de las posibilidades de actuar para tratar de sacar, contra la pared, una resolución en beneficio de la comunidad de Mar del Plata. Nuestra intención, cuando iniciamos nuestra tarea el 24 de marzo del corriente año, fue establecer reglas de juego de aquí para mucho tiempo y para que ésto no se termine. Porque bueno, está bien, el Presupuesto de 1995 con suerte va a llegar en julio del año que viene, la Rendición de Cuentas más tarde y así todo. Esto no puede ser más, la gente nos mira y la gente no es tonta: acá hay que trabajar con criterios legislativos que tiendan a proyectarse en el tiempo. El señor concejal Pulti no puede desconocer que si hay más de un oferente y llega a haber una impugnación los tiempos no van a dar para que se adjudique el torneo. Lo que manifesté en nombre de mi bloque que por licitación o por mandato de este Concejo al señor Intendente para que no incurra en su hábito permanente de dejar todo para último momento y transformarse en el "Batman" -ahora que tiene un "Robin" que lo acompaña en el Batman de la película haciéndose el héroe- es que de la forma que sea, dentro del marco legal, por licitación o por orden de este Cuerpo al Departamento Ejecutivo este año haya fútbol de verano de primer nivel en Mar del Plata. Si la licitación no da, si los términos no dan, si hay impugnaciones, que el Intendente asuma la responsabilidad de otorgarlo en forma directa a quien sea, siempre que garantice la mejor calidad de fútbol. Esa es la posición del bloque justicialista. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, vuelvo del ostracismo y del sigilo - como decía el concejal Pulti- para hacerme cargo de las palabras primeras del concejal Rodríguez Facal y ya que tenemos tanto tiempo creo que no sería ocioso perder diez minutos en un cuarto intermedio para ver si en este tema vamos a ser la jaula, el mono, la navaja o la llave. Como me quedaron muchas dudas después de las palabras del concejal Rodríguez Facal, hago moción de orden para que se vote un breve cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, en consideración el cuarto intermedio propuesto: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 12:35 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 12:45 se reanuda la sesión. Dice el

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal

1517

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Sr. Conte:** Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar favorablemente el proyecto de ordenanza que llama a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata en función de las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que corren por la ordenanza 8339. Lo hacemos porque ha sido precisamente esta ordenanza la que durante la administración radical del ex Intendente Angel Roig ha posibilitado la realización del futbol de verano en cada una de las temporadas en que el radicalismo conducía los destinos de la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, para manifestar en este tema conflictivo que tal cual había dicho en la Comisión en el sentido que este tema debía empezar a ser analizado a partir de marzo, es que concuerdo con hacer un llamado a licitación por esta temporada para no perder el fútbol de verano otra vez. Y le quiero manifestar al concejal Pulti que el Ejecutivo no quedó ajeno a este tema ya que elevó un pliego para un llamado a licitación; que fue desechado luego es otra cosa.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Ratifico lo expuesto por nuestro bloque anteriormente en el sentido de votar el proyecto de ordenanza y lo que se había acordado en la Comisión de Labor Deliberativa con el proyecto de resolución para que se activen los términos correspondientes a la licitación.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Quiero decir algo muy rápido. Para la temporada 1983-1984 el Estadio se aprobó el 9-12-83, para 1984-1985 el 25 de octubre, para la temporada 1985-1986 el 10 de octubre, para 1986-1987 el 23 de octubre, para 1987-1988 y 1988-1989 fueron en setiembre (son los dos únicos antecedentes de aprobación tan anticipada), en 1989-1990 fue el 9 de noviembre y en 1990-1991 el 11 de octubre. De manera que estamos sancionando con fecha 27 de setiembre la ordenanza de llamado a licitación con lo cual -salvo que ocurriera una situación imprevisible y fuera de lo que siempre fue en materia de este tipo de licitaciones- los tiempos son absolutamente holgados y convenientes como decíamos al principio. Nada más.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, si ustedes no tienen objeción y para clarificar el tema, les voy a leer el texto acordado en la reunión de Labor Deliberativa, previo a la votación. El proyecto de ordenanza diría así: "Artículo 1º: Dispónese el llamado a



1518

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata durante la temporada 1994-1995 de acuerdo a las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo I". Habría un proyecto de resolución que diría lo siguiente: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la promulgación inmediata y efectiva de la ordenanza que dispone el llamado a licitación pública para el uso y explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata, con el fin de acelerar los tiempos del proceso licitatorio y asegurar así la realización del tradicional torneo de fútbol de verano. Artículo 2º: Asimismo se requiere que efectúe el llamado a licitación correspondiente antes del 15 de octubre de 1994 y que cumpla en el desarrollo de la misma con los plazos mismos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades". Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Sí, señor Presidente. Creo que hay una conceptualización equivocada porque creo que no damos el Estadio sino que lo damos es en lo que hace exclusivamente al fútbol.

**Sr. Presidente:** El pliego que se uso todos estos años que mencionaba el concejal Pulti hablaba de explotación deportiva. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Usted leyó el artículo 1º de la ordenanza que trata de las modificaciones al pliego que se estuvieron acordando por el paso del tiempo en presidentes de bloque esta mañana. No leyó el artículo 2º que tiene las modificaciones que tiene las modificaciones de las cláusulas 1,5,8,31,38 y el inciso a) de la cláusula 39. Como son muy extensas habíamos acordado no hacer su lectura puntualizada pero en el Objeto de la licitación dice: "La presente licitación pública tiene como objeto otorgar en concesión el uso y explotación de las instalaciones que integran el Estadio Ciudad de Mar del Plata para la realización de espectáculos deportivos".

**Sr. Presidente:** Le aclaro que en vez de poner las modificaciones puntuales en el artículo 2º directamente corregir el pliego y la ordenanza quedaría entonces con un solo artículo.

**Sr. Pulti:** Es importante que quede claro que se incorpore en las Actas de Sesiones esas modificaciones.

**Sr. Presidente:** Esas modificaciones están incorporadas en el pliego. Interpreto entonces que este texto quedaría votado como ordenanza y como comunicación -en vez de resolución- bajo el número 1235-J-94; habría en este caso un solo despacho.

**Sr. Secretario:** Se incorporarían a este expediente el proyecto de ordenanza y el proyecto de comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** No voy a hacer ninguna objeción para esta situación pero quisiera que quede claro en el futuro, para situaciones similares, que una cosa es el espectáculo del fútbol y otra cosa es el espectáculo deportivo en general, que abarca otros deportes. Tal cual va a ser sancionada esta ordenanza -que no es problema en esta ocasión pero quiero dejarlo sentado para el futuro- si se presentara la selección australiana de rugby para poder jugar en el Estadio Mundialista habría que pedirle permiso a la empresa que gane la licitación. Por este verano y para que esto salga rápido no voy a hacer ninguna objeción, sólo quiero que quede claro para el futuro.

**Sr. Presidente:** Señor Presidente, para tranquilidad del concejal, lo que dice el pliego es: "La licitación tiene por objeto otorgar en concesión y uso las instalaciones que integran el Estadio Ciudad de Mar del Plata para la realización de espectáculos deportivos durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 1995 en las fechas que surjan de la propuesta de uso del oferente". O sea que se le adjudica para que proponga fechas el oferente dentro de ese segmento de tiempo; las fechas que no proponga el oferente puede la Municipalidad disponerlas. De hecho ha ocurrido que se han hecho espectáculos de rock mientras se desarrollaba el torneo de verano o se han hecho espectáculos deportivos al margen del que organizó la empresa que resultó adjudicataria.

**Sr. Presidente:** En consideración en primer lugar el proyecto de ordenanza que hemos leído anteriormente; consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad en general y en particular. Sometemos ahora a votación el proyecto de comunicación. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

ESTABLECIENDO QUE PERMISOS PRECARIOS DEL  
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS CADUQUEN  
CON LA ADJUDICACION DE LA LICITACION  
DEL SERVICIO  
(expte. 1881-C-94)

DISPONIENDO QUE LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS  
IMPLEMENTEN SISTEMA PREPAGO DE ADMISION  
DE USUARIOS  
(expte. 1882-C-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.



1520

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, ya se ha hablado mucho del tema, el boleto magnético hace años que se quiere imponer en Mar del Plata y además a ésto se le ha sumado una ley nacional y una resolución provincial donde dice que el chofer tiene que dejar de cortar boletos. Después de varias reuniones de la Comisión de Transporte hemos elaborado una ordenanza aprobada por los bloques justicialista y radical, donde se pide una serie de requisitos a los empresarios, donde para llegar a esto hemos consensuado con los empresarios, con la UTA y con los distintos bloques. A partir de ahí -y para saber fehacientemente lo que estábamos haciendo y si lo estábamos haciendo bien- hemos elevado un fax a las distintas empresas que se dedican a este tema, de los cuales han contestado seis empresas que están en condiciones (y lo podrán seguir haciendo algunas más) de colocar este sistema en la ciudad de Mar del Plata. Este es el puntapié inicial para de una vez por todas tener información fidedigna de lo que está sucediendo con el transporte en Mar del Plata y a partir de ahí que sea el puntapié inicial de reestructurar -como dije anteriormente el transporte en Mar del Plata- y poder licitar las licitaciones que actualmente son precarias y además la ley que marca el tema del chofer, de que tiene que dejar de cortar boletos con todo lo que ello implica. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, nosotros en relación al expediente 1881-94, vamos a proponer una modificación que es la siguiente: acá coincidimos en la necesidad de que ésto se prorrogue para que los empresarios tengan la posibilidad de incorporar el sistema, pero también entendemos que a la licitación tenemos que darle un plazo para que se cumpla, y queremos agregarle al artículo 1º un párrafo que diga: "... licitación que se hará indefectiblemente antes del año 1995, antes de la finalización de año 1995". Entendemos que la reestructuración del transporte, el cambio de recorridos, la modificación de líneas, etc, todo ésto es un cambio que Mar del Plata necesita urgente, es un tema que este Concejo votó la necesidad que una consultora establezca los cambios en el sistema y un tema en el que el Departamento Ejecutivo ha pedido la anulación de la licitación como también con el boleto magnético. En relación al boleto magnético, nuestro bloque va a votar negativamente este proyecto que por mayoría se da en la Comisión de Transporte porque entendemos que también este Concejo ya se ha expedido anteriormente. Ha votado hace más de un año un llamado a licitación para que el sistema esté en la ciudad, para que el sistema de boleto magnético tenga en Mar del Plata una implementación clara, una implementación que le dé al usuario un beneficio y que le dé a la Municipalidad una información determinada. Vamos a votar negativamente porque entendemos que la ausencia en este proyecto del Departamento Ejecutivo, al menos la



1521

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

ausencia formal del Intendente Russak, la ausencia formal que tiene también esa Comisión que ha armado el Ejecutivo hace que esto no sea claro para nosotros porque entendemos que este proyecto que trajeron aquí -que públicamente se dice que es el proyecto del ingeniero Sanguinetti- lo han traído acá los empresarios, en un acuerdo privado con el señor Sanguinetti y un proyecto que de alguna manera ha tomado para sí la mayoría de los miembros de la Comisión de Transporte, que entendemos que acá en un tema tan importante como éste, el Concejo ya hace más de un año que se ha expedido, que ha sido previsor en el tema. No puede ser que la ausencia del Departamento Ejecutivo esté aquí presente. En relación al tema técnico de esta ordenanza, entendemos que esta ordenanza se queda en la mitad; el compromiso que hemos tomado es que el sistema lo iban a poner los empresarios una vez que anulamos el llamado a licitación y entendemos que esta ordenanza de alguna manera si bien habla de que los empresarios van a tener participación en la instalación del sistema, nosotros ya estamos previendo algunas consideraciones técnicas que de alguna manera limitan el poder de elección de los empresarios. Por eso nuestro bloque de la Alianza Marplatense va a votar negativamente este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Creo que por fin y después de un largo camino, hoy el Concejo Deliberante va a votar un mecanismo que los marplatenses hemos buscado desde hace mucho tiempo y que signifique la eliminación por parte del chofer de colectivos del corte de boletos. Y digo de hace mucho tiempo, porque no escapará a quienes vienen de anteriores integraciones de este Cuerpo -y quienes también seguían el tema del transporte de cerca- que hace años que venimos recibiendo distintos grupos empresarios que han llegado a Mar del Plata e inclusive a este recinto a mostrar los beneficios, de las nuevas tecnologías y métodos para lo que es la preventa del boleto y lo que es la información que los nuevos sistemas, a partir de la tecnología del boleto magnético puede llegar a brindar. Yo quiero empezar a hacer referencia a partir de algunas consideraciones que ha hecho el concejal opinante de la alianza del MID y de la UCEDE, con respecto a algunas ausencias y con respecto a las razones de por qué no va a acompañar en esta votación. Decía el concejal Pérez que no puede ser que la ausencia -y esto es textual- del Departamento Ejecutivo esté aquí presente. Y yo creo que nada más acertado que hablar de ausencias presentes como en este caso, porque el Ejecutivo y en su caso el Intendente Russak tiene una postura tomada, llevó adelante una propuesta que aprobó en su momento este Cuerpo por mayoría y buscó un mecanismo para modificar el actual sistema de corte de boleto en el transporte público de pasajeros de Mar del Plata. Esto se refleja, señor Presidente, en un expediente, que cualquiera puede consultar, es el expediente 2106 del 21/12/92, que es un proyecto del Departamento



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Ejecutivo y que obra archivado en la Secretaría de este Cuerpo, expediente que fuera iniciado con el número 2355-3-92, en fecha 17 de diciembre de 1992, en Mesa de Entradas de esta Municipalidad. Ese mismo día pasó a Transporte y Tránsito, el día 18 pasó de Transporte y Tránsito a la Administración del Concejo Deliberante. Quiere decir, señor Presidente, que el Intendente Mario Russak - ausente según el concejal Pérez en una propuesta para esto- tuvo una propuesta que se inició rápidamente el día 17; el 18 pasó a la administración del Cuerpo y que tiene un mensaje en el cual el Intendente Russak entre otros habla que conjuntamente con el pliego que se eleva, se acompaña otro tendiente a tener la venta de los boletos por medio de tarjeta magnética que regirá la licitación y adjudicación de un sistema prepago en el transporte urbano de pasajeros. Está agregado el expediente que no tiene firma del Intendente -perdón, el pliego- pero sí tiene la firma del actual Subsecretario Arroyo -por entonces Director de Transporte y Tránsito- que promovía por entonces la aprobación de un proyecto de ordenanza por el cual el Honorable Concejo Deliberante autorizase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para la adjudicación a una empresa (que debía ser una sociedad anónima y después se modificó acá) del sistema de preventa del boleto o venta anticipada del boleto, como guste llamarse. Esto fue tratado en el Cuerpo y con fecha 11 de julio de 1993 se aprobó la ordenanza 9051 que fue promulgada el 23 de julio del mismo año. Señor Presidente, quiero -y no me voy a tentar a caer en la lectura de los argumentos dados por los distintos concejales que sustentaron sus posiciones en esa época, porque en el Acta de esa sesión que corresponde a la 14ª Reunión del año 93, hay treinta y dos páginas donde están los argumentos dados por cada uno, pero sí y para fundamentar el voto positivo del bloque radical- hacer muy breves consideraciones. En ese debate, y frente a un proyecto de ordenanza que nosotros cuestionamos, decía el concejal Chade: "Es tan descabellado pensar que sean los empresarios del transporte colectivo de pasajeros los que lo exploten y en función de lo que ganan por explotar esto bajen el precio del boleto. No es tan descabellado. Son todas opciones que están dadas que preveíamos en función del proyecto que habíamos presentado en donde cada uno hiciera una propuesta y tomáramos la que nos pareciera la mejor hoy". Esto se refiere, señor Presidente, a un anterior proyecto de ordenanza que habíamos promovido desde el bloque radical, donde invitábamos a la presentación de las distintas alternativas, convencidos que la licitación no era la vía mas conveniente para seleccionar una nueva empresa y decíamos que esto entre otras cosas estaba acarreado un costo realmente desmedido al boleto, y que esto entre otras cosas iba a significar una transferencia del sector de los usuarios al sector de una nueva empresa que iba a entrar a intermediar entre la venta del boleto, entre el colectivero y el usuario. En esa oportunidad el bloque radical no acompañó este proyecto y hoy creo que podríamos repasar algunos de los números que se manejaban en



1523

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

este proceso licitatorio, en razón de los cuestionamientos técnicos que se le puede llegar a hacer a esto y para plantear con la más absoluta claridad de qué se trata este tema. Decía algún concejal en esa oportunidad que en Mar del Plata hay 300 mil usuarios por día y estimaba del pliego de bases y condiciones que las ofertas máximas no podían superar el 13,5% del total del precio de la venta de boletos. En este esquema estábamos hablando en aquella oportunidad, a un costo de boleto a 0,40 \$, de un total de 7.800.000 pesos, hoy con el aumento del boleto estaríamos hablando de un costo de 11.000.000.= de pesos -y me refiero a una transferencia mensual que se hacía a la empresa que resultara adjudicada- y agregó que esto no era simplemente por un año, dos, cinco, que no había estudio de amortización, sino que se iba a hacer por el término de diez años; prorrogables en principio por cinco años más indefinidamente, de acuerdo al proyecto que remitió el Departamento Ejecutivo y prorrogables estos diez años en tres años más, de acuerdo al proyecto definitivo que aprobó el Honorable Concejo Deliberante. Quiere decir que llegábamos a una cifra, si hablábamos de 11 millones de pesos por año, de 110 millones de pesos que iba a significar la venta de boletos para la empresa que administrara este servicio y que lo instalara. Hablábamos en ese entonces de tres, cuatro millones o lo que fuera la inversión inicial, y en esto quiero decir con la más absoluta franqueza que me hubiese gustado previamente tener los costos y no las estimaciones que hoy existen en el aire para saber cuál es el costo de este sistema operativo que se piensa instalar en el sistema de transporte del Partido de Gral. Pueyrredon. Porque hay dos cuestiones y que son las dos precisiones técnicas donde creo que hay que poner énfasis para dejar absolutamente claro de qué se trata esto. La incorporación de un sistema que puede costar tres, cuatro o cinco millones de pesos indudablemente significa un costo pero tenemos que dejar absolutamente aclarado que entendemos que este costo no significa incidencia en el boleto, o sea, que este costo mayor no significa o puede significar un aumento del boleto. ¿Por qué digo esto? En el nuevo esquema de este sistema indudablemente va a haber mejoras en lo que es la administración actual del sistema de transporte por parte de los empresarios que van a observarse en economías de costo tales como las economías administrativas, seguros de dinero en tránsito (si lo llegara a haber), transporte de caudales, riesgo de robo, robo de boletos, pérdidas de boleto, boletos en negro, etc. Entendemos que a partir de la implementación de esta metodología va a poder, en forma total, sincerarse lo que es la venta y el monto de venta de boletos en el Partido; a partir de ahí va a tener que confeccionarse una nueva metodología de costos que hoy no tenemos (este Concejo derogó la anterior metodología de costos) y hoy es el Intendente Russak el que fija el aumento del boleto en el transporte a su leal saber y entender y tomándolo como parámetro con la metodología que se aplica en la ciudad de La Plata en un porcentaje. Nosotros creemos



1524

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

que Mar del Plata con el actual sistema de transporte debe tener indefectiblemente una metodología de costos, esta metodología debe contemplar este nuevo sistema con los costos que va a implicar su amortización con la inversión que va a significar esto pero también -como contrapartida- con las economías que va a significar para el sector empresario la implementación de este sistema. Y en esto quiero ser absolutamente preciso y claro: ¿cuál es el costo de un sistema de transporte? Cuando nosotros tengamos la metodología, tengamos los índices de pasajero-kilómetro recorrido vamos a definir cuál es el costo que debe tener el boleto. Cuanto más frecuencias, más caro el boleto; cuanto más decrezca el servicio, más barato va a ser el boleto. En esto debemos encontrar el punto de equilibrio entre un precio razonable del boleto y un servicio adecuado para la demanda de la población. Este es un paso importante en relación a la tan postergada estructuración de todo el sistema de transporte de Mar del Plata que entiendo debe ser iniciada en su estudio a la brevedad (en cuanto esté la información que nos brinde este sistema) para llevar adelante, a partir de la propuesta de la reestructuración global del transporte, la futura licitación del transporte en Mar del Plata. Otro artículo al que quiero hacer referencia es el artículo 20º que establece que a partir de la adjudicación de la futura licitación los nuevos concesionarios asumirán todos los derechos y obligaciones que conlleve el nuevo sistema incorporado para la preventa del boleto. Sin duda, desde este bloque hubiésemos preferido contar -como lo promovimos en su momento- con las propuestas previas acerca de cuál es el costo total del sistema, de cuál es el tiempo de amortización y coincidir en la necesidad de ajustar los plazos a ese costo pero hoy por hoy no hay más que estimaciones que son todas parecidas que no están dadas oficialmente por el Departamento Ejecutivo pero son los números que todos y cada uno de ustedes conocen y maneja y que oscilan en una inversión de cuatro millones de pesos. Me pregunto si en esta nueva metodología de costos van a ser diez años a un 13,5% los plazos que se tengan que considerar como plazos para amortizar esto. No tengo dudas que de ninguna manera va a ser así. Creo que en muy breve tiempo esto se va a poder absorber por parte del sector empresario y creo que en la medida que demostremos que el boleto con este sistema puede bajar por lo que dijimos anteriormente (economía en los costos, boleto combinado, perspectiva sobre el abuso en el uso de los pases) vamos a tener que inmediatamente se va a elevar la ecuación de kilómetro-pasajero y en ese momento vamos a tener precisado en el tiempo cuánto realmente es lo que esto precisa para amortizarse. De todas maneras, en la idea de avanzar en un futuro llamado a licitación entendemos razonable que quien se asuma como nuevo concesionario tenga a su cargo derechos y obligaciones de un sistema que va a contratar el empresariado pero a partir de una preselección que haga la Municipalidad. En este sentido, la ordenanza fija que en el término de quince días a partir de su notificación el sector



1525

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

empresario tiene que ofrecer alternativas tecnológicas que se ajusten a los requisitos técnicos contemplados en esta ordenanza; una vez que la comisión integrada por el Ejecutivo y el Deliberativo le diga cuáles son los sistemas que pueden ponerse en funcionamiento en Mar del Plata y que se adecuan a lo que la Municipalidad está requiriendo el sector empresario va a poder hacer las contrataciones de los sistemas que la Municipalidad diga que son aptos técnicamente y de acuerdo a los costos que también tendrán que informar sobre cuáles son y cómo deberán ser pagados. Señor Presidente, decía el concejal Pérez que este es un proyecto que le hizo Sanguinetti a los empresarios o un proyecto de los empresarios y Sanguinetti; lo que quiero decir es que en la Comisión de Transporte recibimos al ingeniero Sanguinetti, recibimos a los empresarios, recibimos a la UTA y que hoy ese sector sindical anuncia medidas de fuerza, que no se han implementado porque hemos estado conversando sobre la necesidad de dar los tiempos para aprobar ésto y que empiece a verificarse el funcionamiento del sistema y que se llegue a tener implementado durante esta temporada el nuevo sistema en el transporte de pasajeros. En eso quiero hacer un reconocimiento a quien está cargando con todo este esfuerzo -que es el sector de los trabajadores- y que ha tenido la paciencia de esperar durante años que el Intendente Russak resuelva este tema que abortó en una licitación, que no pudo adjudicar una licitación que no iba a adjudicarse nunca, como dijimos en su momento. De haberse cristalizado, hubiese significado un aumento de boleto posible de hasta un 13,5% y que es una transferencia de más de 110 millones de pesos anuales del sector de los trabajadores o usuarios a una nueva empresa que se iba a incorporar al sistema del transporte. Por el momento, señor Presidente, creo que estos argumentos y puntualizaciones sobre los aspectos que han traído la discusión en la Comisión de Transporte -inclusive con el ingeniero Sanguinetti, con quien no hemos compartido algunos de sus criterios- sobre la necesidad de contar con una metodología de costos que reconozca y sincere una situación que se viene dando día a día, cual es la prórroga constante de los permisos precarios del transporte hasta el momento de la adjudicación del nuevo sistema. Escuchaba atentamente al concejal Pérez y en un momento planteó que quería proponer una modificación y que la modificación tenía que ser que se licite antes del año 1995. Creo que estamos ante un tema vital para la ciudad de Mar del Plata, es un tema muy serio donde no se puede ir experimentando, haciendo pruebas o jugando con ésto. Si hubiésemos obviado esta licitación o este pliego que tengo acá en mi banca, si hubiésemos obviado llamar a grandes consultoras como para hacer la hermosa reestructuración del transporte en Mar del Plata que se iba a hacer y que hoy iba a tener un sistema de transporte licitado y hubiésemos manejado los temas de la realidad, hoy sin dudas estaríamos más adelantados en la reestructuración del transporte en Mar del Plata y estaríamos confeccionando pliegos



para llamar a licitación o contando con información cierta y fidedigna como para poder plantear seriamente una reestructuración y no dibujar castillos en el aire. Porque nosotros nos vamos de acá pero queda la gente y lo que tenemos que hacer es buscar soluciones permanentes más allá de los logros políticos de una gestión o administración o la vanagloria personal de haber impulsado un proyecto o proceso que nos parecía que iba a traer la solución. Movámonos con los datos de la realidad, asumamos la responsabilidad de buscar los caminos serios. El bloque radical, consciente de que ésta es la mecánica que puede llevar adelante el proceso de reestructuración de transporte tan ansiado, apoya esta iniciativa, ha buscado soluciones entendiendo que la próxima gestión en esta administración municipal -que particularmente espero que sea radical y sospecho que como viene la cosa va a ser radical- tenga plantados los pilares para una solución definitiva en el tema del transporte. Veo que también el justicialismo -como tiene aspiraciones serias a acceder a la Municipalidad- también está planteando este tema con la más absoluta seriedad y entre los dos vamos a aprobar este proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Simplemente para aclarar lo dicho por el concejal Pérez. Parece ser que el concejal se olvidó de que una de las modificaciones que él propone -que caduquen los permisos precarios en 1995- fue precisamente la única que realizó en la Comisión de Transporte en su momento, hasta el nuevo llamado a licitación. De una buena ocurrencia que tuvo el concejal Porrúa, el concejal Pérez todavía estaba reclamando su autoría, es decir, que la idea era de él. En cuanto a los acuerdos privados de los que hablan Sanguinetti y los empresarios, no son para nada entendidos ya que una buena parte de los requisitos que tiene esta ordenanza está tomada del pliego del llamado a licitación anterior más algunas modificaciones. Hemos citado a Sanguinetti, a los transportistas, a la U.T.A. -como bien decía el concejal Porrúa- para consensuar este tema. Seguramente, cuando habla de que limitamos el poder de decisión de los empresarios, está hablando a título personal porque con muy buen criterio el concejal Guñazú decía en su momento lo siguiente: "No es la primera vez -y lo seguiremos haciendo cada vez que sea necesario desde este bloque- que exigimos en las legislaciones importantes de la Municipalidad se garantice, por quienes presentan sus ofertas y pueden ser adjudicatarios del sistema, solvencia económica, antigüedad en la prestación del servicio, demostrar que los servicios prestados con anterioridad han sido bien prestados." Y termina diciendo: "...porque es esencial que no utilicemos el sistema de transporte público de la ciudad de Mar del Plata como conejillo de Indias". Es decir, con este argumento que tuvo en su momento el concejal Guñazú se presentaron dos empresas. Les reitero que con esta ordenanza,



1527

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

mediante el fax que han mandado, hay seis empresas que están en condiciones de participar. En cuanto al costo -que expresó muy bien el concejal Porrúa- quiero manifestar lo que en su momento decía Pulti en cuanto a la metodología de costos: "No existe ninguna contrapartida empresarial que pueda ser exigida hasta que no esté instaurado el sistema en pleno funcionamiento". Es de ahí que comparto plenamente y ése fue el espíritu de la ordenanza cuando se hablaba de la metodología de costos, que va a ser realizada una vez que esté implementado el sistema. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Todo está como entonces porque el bloque de la Alianza Marplatense no ha aportado elementos que justifiquen las cuarenta y ocho horas que nos pidieron. Al anticipar nuestro voto favorable al proyecto de ordenanza del sistema prepago de admisión del transporte urbano de pasajeros y la otra ordenanza que promueve la prórroga del servicio de transporte hasta la licitación y adjudicación de los mismos, no vamos a hacer sino ratificar los conceptos que en las sucesivas reuniones hemos tenido respecto de la ventaja del sistema prepago de admisión de transporte de pasajeros. De manera que, para no redundar en las ventajas que significan la implementación de este sistema, vamos a dejar sentado que el objetivo de apoyar este proyecto nos lleva a todos, empleadores, empleados y usuarios salgan beneficiados con el sistema y la ciudad seguirá atendiendo a la eficiencia y a la racionalidad que todos deseamos. Tengo aquí un expediente de la Alianza Marplatense en donde habla de un compromiso con Mar del Plata, que fue sancionado este año y en donde manifiestan su preocupación por los problemas de la ciudad y la necesidad de constituir comisiones para solucionar los distintos problemas que tiene la ciudad, entre los cuales -precisamente en su punto 3º- está lo que refiere al transporte, la reestructuración general del servicio, el llamado licitatorio, definición del nuevo sistema prepago de admisión de pasajeros. Creo entonces que hay una contradicción entre lo que se ha señalado a lo largo de todas estas reuniones, nuestra preocupación por la organización del sistema del transporte. Tenemos en el día de la fecha, también, la preocupación de los choferes que están trabajando en condiciones ilegales por cuanto el decreto ya ha establecido la caducidad del expendio de boletos. De manera que ratificamos nuestra postura y apoyamos la ordenanza que surgió del trabajo consensuado a lo largo de muchas reuniones durante uno o dos meses en los cuales no escuché en ningún momento la oposición a la ordenanza en la que estábamos trabajando.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente voy a hacer



algunas consideraciones. En primer lugar creo que la mención que ha hecho la concejala Kabalín del compromiso de Mar del Plata y su aparente adhesión a lo que el proyecto propone, va a lograr por fin que después de cinco o seis reuniones de Comisiones en el que el proyecto ha sido solicitado por este bloque para su tratamiento, donde hemos recibido el silencio del resto de los bloques como respuesta, por fin en la próxima reunión de comisión seguramente el bloque justicialista estará dispuesto a acompañarnos con este proyecto. Esta es una muy buena noticia. Respecto al tema del tratamiento, señor Presidente, quiero hacer unas consideraciones muy puntuales. En primer lugar, se ha utilizado más de la mitad del tiempo que ha durado este debate a hacer referencia exclusivamente al pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación del boleto magnético o del sistema prepago de admisión de pasajes en el transporte urbano de pasajeros, como corresponde llamar. De manera que este pliego de bases y condiciones, algo de bueno debe tener. El concejal Sosa ha dicho que ha sido la base de trabajo para elaborar esta ordenanza. El concejal Porrúa se ha referido más de diez minutos de su alocución a tratar este tema. Creo que, siguiendo en esta línea argumental, tenemos que hacer algunas consideraciones respecto a ese pliego y a esta ordenanza. En un tema muy puntual al que me voy a referir y que el concejal Porrúa mencionó en más de una oportunidad y tiene que ver con el costo de este sistema, que tiene que ver con los plazos de amortización del sistema, que tiene que ver con la posibilidad o no del incremento del traslado del costo a la tarifa del transporte urbano de pasajeros. Se preguntaba el concejal Porrúa en un momento de su alocución, si el plazo de amortización sería a diez años a un valor  $x$ , porcentual del precio o de la tarifa del transporte público, coincido con él que no debe ser así, seguramente el plazo de amortización o el valor de amortización será diferente. Decía el concejal Porrúa y hacía mención a las posibilidades que este sistema va a traer y redundando en beneficios para los empresarios en la posibilidad de reducir costos, en la posibilidad de racionalizar el sistema de transporte. Estos argumentos que se han repetido hasta el cansancio, hablando a favor del sistema prepago de admisión a través de la tarjeta electrónica. Pero el pliego de bases y condiciones traía en el rubro de la propuesta económica, una serie de consideraciones que lamentablemente no se encuentran en la ordenanza y voy a leer puntualmente las dos cuestiones. En el artículo 17º de la ordenanza que está en tratamiento, "la metodología de costos contemplará, en los rubros correspondientes, los costos emergentes de la puesta en marcha del presente proyecto, en concepto de amortizaciones de equipos, mantenimiento, interés sobre capital invertido, operación de sistema y las correspondientes incidencias fiscales e impositivas, así como las economías.." y sigue el artículo. Lo que no dice el artículo y sí decía el pliego (y esto nos parece importante, este mismo tema se debatió en oportunidad de aprobar el pliego de bases y condiciones)



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

en cuanto a la propuesta económica -en contraposición con esta escueta redacción de la ordenanza- decía que las empresas deberán consignar el monto estimado de la inversión que realizará el concesionario y el plazo de amortización de los bienes discriminados todos los ítemes que lo integran y la referencia a los siguientes rubros, y habla de inversiones, de provisión de equipos, de la provisión de material para confeccionar tarjetas y boletos. Forma de recuperación de la inversión expresada como un porcentaje de la tarifa en vigencia, justificación técnica y económica-financiera del proyecto, acompañada de un plan de inversiones, gastos de explotación a lo largo del período de concesión, ingresos durante el mismo lapso, y forma de las financiaciones de las inversiones. El pliego de bases y condiciones requería que quien operara el sistema, justificara cada una de las cuestiones que hacían al costo, al plazo de amortización al valor de los equipos, a la forma de recuperación. De todas maneras insistido en más de una oportunidad y creo que por lo menos a nosotros esto nos basta, que la implementación de esta ordenanza, no significa de ninguna manera, ni va a significar, no recuerdo las palabras exactas, pero el concepto es este, un aumento en la tarifa de transporte público de pasajeros. Y esto es lo importante, -más allá de que acompañemos o no acompañemos el proyecto-, que haya un convencimiento de que no va a redundar en un aumento en la tarifa del transporte público que van a pagar obviamente todos los usuarios de Mar del Plata. Para terminar, creo que hay que hacer una referencia a las ausencias y a las presencias a que se refería el concejal Porrúa. Decía el señor concejal que el Intendente había hecho una propuesta a través del llamado a licitación del sistema prepago en el transporte público de pasajeros. El señor Intendente elevó ese proyecto en diciembre de 1992, fue extensamente debatido y por mayoría se aprobó el llamado a licitación. El señor Intendente siguió en el camino que el mismo había trazado y llamó a licitación, se presentaron dos ofertas, se formó una Comisión de adjudicación, se hizo alguna impugnación, se contestaron las impugnaciones, en un momento dado, el señor Intendente, entendió que el camino elegido no era el camino válido y decidió declarar desierto el llamado a licitación. A partir de ahí, comenzamos a reclamar la presencia del Departamento Ejecutivo en este proceso. A partir de que el Intendente decidió que no había que llamar a licitación, no decidió nada más, referido al transporte público de pasajeros y no nos alcanza la intervención activa que a tenido el ingeniero Sanguinetti, a través de las seis notas que presentaron las empresas avalando este proyecto, que están dirigidas al ingeniero Sanguinetti, por que el firmó la nota, no el Presidente de la Comisión de Transporte. Evidentemente algún sector del Departamento Ejecutivo, ha participado en este proceso. Lo que nosotros no entendemos es por qué, si un secretario municipal interviene en este proceso de formación de la ordenanza, no esta junto con esta actividad la firma del señor Intendente en el mismo



sentido, dando la impresión que aparentemente no quiso acompañar. Nosotros consideramos que debería haber estado presente, en un tema de fundamental importancia para la ciudad de Mar del Plata, como es este tema vinculado al transporte público de pasajeros.

*- Siendo las 13:40 asume la Presidencia el concejal Domiján, al tiempo que el concejal Alvarez ocupa su banca.*

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, este bloque de un concejal de la UCEDE va a acompañar a la Comisión de Transporte en su despacho votándolo favorablemente. Lo hace entendiendo que este es un procedimiento, no solamente que alcanza a solucionar el problema en parte en la seguridad del corte de los boletos en los choferes, sino además a llegar a disponer de la información necesaria que nos permita actuar técnicamente sobre el problema del transporte de colectivo. Entendemos que es fundamental porque es fundamental, desde el punto de vista de nuestra doctrina liberal que lleguemos a demostrar que las distintas líneas de pasajeros, tiene distintos costos eventuales, y que por los tanto el sistema que determina el precio del boleto fijo, puede llegar a ser sustituido por un sistema que en vez de boleto fijo, debe a ese mismo precio, la condición de boleto máximo para excitar la competencia entre las empresas y permitir que bajen los costos en las líneas que tengan mayor eficiencia, pero además esto va a demostrar que es perfectamente factible y conveniente para la población de Mar del Plata, que se permita a las líneas de colectiveros apartarse del boleto plano, e instaurar el boleto por secciones que sinceramente, claramente va a resultar beneficioso y más barato para el usuario, permitiéndole a las líneas de pasajeros obtener y recuperar el tráfico del pasajero corta distancia que ahora se a perdido y que lamentablemente se hace 10 cuadras caminando, por no tomar un colectivo. Esa recuperación del transporte de corta distancia que va a permitir el boleto por secciones, indudablemente va a mejorar el costo, va a mejorar la tecnología y va a estar más de acuerdo con las posibilidades económicas de la gente que tiene que viajar poco para ir a su trabajo y de los chicos que van a la escuela y que en este momento están obligados a pagar un boleto plano. En esas condiciones, en ese sentido, pensando que este es un avance que le va a permitir a la Municipalidad y a sus equipos técnicos disponer de la información necesaria para seguir avanzando en la paulatina liberación del transporte, en el ejercicio de la competencia, este bloque de un concejal de la U.C.D., vota favorablemente el proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Sr. Pulti:** Una sola cuestión, señor Presidente, que es de carácter estrictamente política, que quisiera dejar en claro, por las opiniones de la concejal Kabalín en relación a nuestra representación en la Comisión. Parte del debate pasó pidiendo explicaciones del por qué este bloque no vota que fundamentando los motivos por lo cual se vota la ordenanza. Cada cual está en su derecho de votarla o no votarla, incluso de decir que esta ordenanza no le parece adecuada. Nuestra representación en la Comisión de Transporte ha hecho lo que este bloque ha decidido. Lo que no ha hecho es modificar su postura en el recinto, ni sorprender a nadie. La posición de este bloque estaba más cerca de la abstención que de votar favorablemente ésto y ha actuado nuestro representante en la Comisión de Transporte en consecuencia con esta actitud política. A la decisión política de este bloque, que hoy se materializa en un voto negativo, se le han pedido más explicaciones en algunos casos que fundamentos se han dado para fundamentar el proyecto.

**Sr. Presidente:** Pasamos a la votación del expediente 1882, en general aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobados todos por mayoría. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** No me quedó claro si el 1881 se votó en conjunto con éste, porque estaba primero en el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Tenía más cerca el 1882, y tal vez me apresuré. Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, simplemente para solicitarle, a los efectos de que queden bien claras las posiciones de los distintos bloques, que por Secretaría se deje sentado la votación que se ha hecho en forma general, también la votación nominal.

**Sr. Presidente:** Pienso que es una cuestión que ya ha sido votada, por lo tanto no podemos realizar el procedimiento que usted plantea. Habría que hacer el procedimiento de la reconsideración. Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Entiendo que no hay ninguna objeción reglamentaria a que quede constancia en el Acta de Sesiones quién ha votado en un



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

sentido y quienes han votado en otro. Lo que pretende este bloque es que el Acta de Sesiones refleje algo más que cuando se lee por mayoría, donde no se sabe quiénes son los concejales que votaron a favor y quienes en contra. Supongo que nadie tendrá inconveniente que figure su nombre en el Acta de Sesiones.

**Sr. Presidente:** Yo advierto que los concejales en el recinto dicen que ya está votado, los bloques han sido terminantes en sus posiciones y surge indirectamente cuál ha sido la votación. Si hay alguna duda es la de este Presidente, que por supuesto vota con la postura de su bloque y de la mayoría. Concejales Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, ya que no me da la oportunidad de que esto es así, lo voy a hacer yo haciendo uso de la palabra, diciendo que nuestro bloque pretende que conste en el Acta que el concejal Porrúa, Pagni, Aprile, Conte, García, Solsona, Trápani, De la Reta, Trujillo, Kabalín, Elorza, Gualdi y el concejal Sosa votan por la afirmativa y que el resto de los concejales votan por la negativa. Eso es todo lo que quería dejar aclarado.

**Sr. Presidente:** Creo que el tema está agotado, vamos a pasar al análisis y la votación del expediente 1881. Concejales Pérez.

**Sr. Pérez:** Nosotros habíamos pedido una modificación, en el artículo 1º y es que esta licitación tiene que ser hecha indefectiblemente antes de la finalización del año 1995.

**Sr. Presidente:** Perdón, señor concejal, ¿se refiere al expediente 1881?. Se tomó nota por Secretaría.

**Sr. Secretario:** La modificación que propone el bloque de la UCEDE-MID, es el siguiente, agregarle a la finalización del artículo 1º, "... que deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 1995".

**Sr. Presidente:** Concejales Sosa.

**Sr. Sosa:** Tiene que poner a consideración la modificación propuesta por el concejal Pérez.

**Sr. Presidente:** Quédese tranquilo que así se hará. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, queda aprobado en su texto original por mayoría; artículo 2º, aprobado por unanimidad; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad salvo el artículo 1º que fue por mayoría.

- Siendo las 13:55 reasume la Presidencia el concejal



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 55 -

CONVOCATORIA SESION ESPECIAL POR  
EXPRESIONES SEÑOR JULIO SANGUINETTI  
(expte. 1919-V-94)

**Sr. Presidente:** Hay un problema que es el siguiente. Si el decreto se encuadra o se pretende encuadrarlo en el artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades me informan que tiene que haber una anticipación mínima de cinco días, por lo tanto a la fecha que ustedes están planteando no llegaríamos. O cambiamos la fecha o hacemos la citación sin encuadrarla en el artículo 108º.

- Ante una consulta sobre los plazos establecidos en el artículo 108º, dice el

**Sr. Secretario:** Cinco días hábiles, concejal Pagni. Debería ser a partir del martes.

**Sr. Presidente:** El miércoles de la semana que viene es el acto de jura de la Constitución de la provincia. Podemos hacerlo después de esa sesión especial de jura de la Constitución. Bien, a los efectos de cumplir con este artículo, si no hay objeciones sería para el miércoles 5 a las 12:00. El texto sería el siguiente: "Artículo 1º: Cítase para el miércoles 5 de octubre a las 12:00 horas, de conformidad con lo dispuesto a los artículos 108º, inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 135º del Reglamento Interno, al señor Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ingeniero Julio Sanguinetti, a Sesión Pública Especial para ratificar o rectificar expresiones vertidas públicas sobre este H. Cuerpo el viernes 23 de setiembre en un programa radial, que la totalidad de sus miembros entiende como agraviantes. Artículo 2º: De forma". Esto corre bajo el número de expediente 1919-V-94 y es un proyecto de decreto. Sírvanse votar la incorporación al Orden del Día: aprobado por unanimidad. Ahora votamos su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 14:00

HECTOR ANIBAL ROSSO  
Secretario

FERNANDO DIEGO ALVAREZ  
Presidente

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**A P E N D I C E**  
**Disposiciones Sancionadas**

**Ordenanzas:**

- O-3747: Fijando normas para establecimientos que elaboren y/o vendan productos naturalistas. (Sumario 14)
- O-3748: Imponiendo el nombre de "22 de abril", al pasaje ubicado entre las calles Balcarce, 11 de setiembre, Bayley y Leguizamón. (Sumario 15)
- O-3749: Estableciendo el carácter de cuerpo asesor y consultor preferencial a la UNMDP y a la Universidad de F.A.S.T.A. (Sumario 16)
- O-3750: Imponiendo el nombre de "Ingeniero Otto Krause", a una traza de la calle 82 del sector norte de Parque Camet. (Sumario 17)
- O-3751: Autorizando emplazamiento de estatua de Juan B. Alberdi en el sector que antes ocupara el "Monumento al Pescador". (Sumario 18)
- O-3752: Modificando artículo 2º de la ordenanza 6747 -venta de tarjetas de estacionamiento- (Sumario 19)
- O-3753: Eximiendo del pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a familiares de personas desaparecidas en los buques "Amapola y Angelito". (Sumario 20)
- O-3754: Modificando artículo 1º de la ordenanza 9442 -donación de libros al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon- (Sumario 21)
- O-3755: Autorizando elaboración a la vista del consumidor y venta en módulos habilitados pochoclos, garrapiñadas, etc. debidamente envasados. (Sumario 22)
- O-3756: Encomendando al D.E. adquisición de predio, destinado a disposición final de residuos. (Sumario 23)
- O-3757: Declarando en estado de emergencia la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Patógenos del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 23)
- O-3758: Autorizando al D.E. a otorgar padrinazgo de establecimientos educativos y museos dependientes de la Municipalidad a empresas e instituciones interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad. (Sumario 30)
- O-3759: Modificando artículo 8º de la ordenanza 6345 -Habilitación de guarderías- (Sumario 36)
- O-3760: Encomendando al D.E. a suscribir permisos precarios de uso y explotación de U.T.F. vencidos el 30/06/94. (Sumario 41)
- O-3761: Autorizando habilitación como transporte de servicio contratado de un vehículo Traffic. (Sumario 43)
- O-3762: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

- explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata para la temporada 1994/95. (Sumario 53)
- O-3763: Disponiendo que las empresas permisionarias del transporte público de pasajeros implementen sistema prepago de admisión de usuarios. (Sumario 54)
- O-3764: Estableciendo que permisos precarios del transporte público de pasajeros caduquen al adjudicarse licitación del servicio. (Sumario 54)

**Resoluciones**

- R-794: Rechazando oferta económica presentada por Conrado I. Niembro S.R.L. e IMEPHO S.A. con fecha 20 de setiembre de 1994. (Sumario 23)
- R-795: Promoviendo y apoyando iniciativa de realización de exposición de cultura marplatense en sea Village. (Sumario 24)
- R-796: Declarando de interés del H.C.D. el 75º aniversario de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. (Sumario 29)
- R-797: Declarando de interés del HCD radicación de unidad académica de Ingeniería Pesquera. (Sumario 33)
- R-798: Declarando de interés la actuación, promoción y difusión del grupo "Yasí Morotí" (Sumario 34)
- R-799: Declarando de interés del HCD la "7º Reunión Nacional de Educadores en la Química" a realizarse en nuestra ciudad. (Sumario 35)
- R-800: Declarando de interés municipal el XXI Congreso de los Piamonteses de Argentina y Uruguay. (Sumario 39)
- R-801: Declarando de interés del HCD la Muestra Anual de Arquitectura y Diseño. (Sumario 42)

**Decretos**

- D-505: Disponiendo archivo expedientes y notas. (Sumario 25)
- D-506: Encomendando a la Presidencia del HCD solicite al H. Tribunal de Cuentas Provincial se expida sobre pago de comisiones en locación de inmuebles. (Sumario 26)
- D-507: Convocatoria a Sesión Especial por expresiones del señor Julio Sanguinetti. (Sumario 55)

**Comunicaciones**

- C-1067: Solicitando al D.E. informe si existe antecedentes en la Contaduría Municipal respecto al pago de comisiones por intermediación inmobiliaria. (Sumario 26)
- C-1068: Solicitando al D.E. informe sobre gastos de impresión de calendario cultural de la Secretaría de Cultura. (Sumario 27)
- C-1069: Solicitando al D.E. otorgue subsidio al cuartel de bomberos "Zona Puerto". (Sumario 28)
- C-1070: Solicitando informes al D.E. sobre nómina de deportistas

1536

---

I CONCEJO DELIBERANTE 22 y 27/9/94

---

becados por Fondo de Promoción del Deporte Amateur.  
(Sumario 31)

Solicitando informes al D.E. dentro de los diez días  
sobre obras en Barrio Santa Rosa de Lima. (Sumario  
32)

Solicitando al D.E. subsidio al grupo "Yasí Morotí",  
para edición placa discográfica. (Sumario 34)

Solicitando al D.E. informe referente a asistencia  
alimentaria en comedores educativos municipales.  
(Sumario 37)

Solicitando al D.E. se vuelvan a instrumentar convenios  
con cooperadoras escolares. (Sumario 38)

Solicitando al D.E. informe referente a Planta de  
Personal permanente y contratado de la Dirección de  
Inspección General. (Sumario 40)

Solicitando al D.E. efectúe el llamado a licitación para  
explotación del estadio Ciudad de Mar del Plata, antes  
del 15 de octubre de 1994. (Sumario 53)



1537

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

## I N S E R C I O N E S

## ORDENANZAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3747  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1660 LETRA UD AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: La presente ordenanza rige para los establecimientos que desarrollan como actividad principal la elaboración artesana y/o venta de productos naturistas, quienes deberán cumplir además con todas las disposiciones del Código Alimentario Argentino.

## DEFINICION

Artículo 2º: Se denominan alimentos naturistas a los fabricados con productos integrales en su mayor porcentaje, elaborados o no, utilizando cereales, legumbres, frutas frescas, secas o desecadas, verduras de estación, miel, lácteos, huevos, aceites y grasas vegetales y que no utilizan carne ni grasas animales. Se permite utilizar un porcentaje mínimo de alimentos refinados.

## ESTABLECIMIENTOS DE VENTA

Artículo 3º: Los establecimientos que vendan los productos definidos en el artículo anterior se denominarán "venta de productos naturistas". Se les autorizará a comercializar complementariamente libros y folletería sobre el tema, cremas y aceites nutritivos para la piel y todo otro producto elaborado con materia prima natural.

Artículo 4º: Asimismo dichos locales cumplirán con las mismas condiciones de higiene y seguridad que los almacenes alimentarios, seguirán el mismo trámite para su habilitación y se les asignará la zonificación prevista para Comercio Minorista Clase I, en el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

## ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACION

Artículo 5º: Los establecimientos que elaboran estos productos serán considerados "Elaboración de Comidas Envasadas" y deberán estar envasadas y con certificados de origen. Los que elaboren y vendan al público serán considerados "Elaboración de comidas para llevar" y se les asignará la zonificación prevista para el Comercio Minorista Clase 2, en el Código de Ordenamiento

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Territorial (COT).

RUBROS ANEXOS

Artículo 6º: Los establecimientos de venta de productos naturistas como rubro principal podrán anexar otros rubros siempre que el establecimiento posea sectores acondicionados que cumplan con las disposiciones respectivas en cada caso. No necesitarán habilitación especial para el rubro Almacén Alimentario que quedará comprendido dentro de la habilitación.

Artículo 7º: Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3748  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1988 LETRA J AÑO 1992

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese el nombre de "22 de abril" al pasaje ubicado en el predio delimitado por las calles 11 de Septiembre, Balcarce, Bayley (ex 210) y M. Leguizamón (ex 212), zona en la que se ha construido el barrio de los afiliados de la U.O.C.R.A..

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo colocará en el pasaje mencionado la correspondiente señalización para su identificación.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3749  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1325 LETRA V AÑO 1993

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: La Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de FASTA tendrán el carácter de Cuerpo Asesor y Consultor Preferencial en los supuestos de contrataciones establecidos a continuación:

- a) Contrataciones directas (conforme al artículo 151º de la Ley Orgánica de las Municipalidades) de
  - artistas, técnicos, científicos y/o sus obras.
  - de bienes y servicios limitados a experimentación

1539

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

- o ensayo.  
 - de servicios que preste la Universidad en similares o mejores condiciones y calidad que el ámbito privado.

b) En el supuesto de excepción a lo prescripto sobre licitaciones y concursos establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, vinculado a contrataciones de artistas, científicos y/o sus obras.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir, ratificar y/o modificar los convenios pertinentes con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de FASTA, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo deberá elevar anualmente al Honorable Concejo Deliberante un informe reseñando el número y características de los convenios y aquellos en estado de ejecución.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3750  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1240 LETRA FR AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese el nombre de "Ingeniero Otto Krause" a la traza de la calle Nº 82 del Sector Norte -Parque Camet- de la ciudad de Mar del Plata, en el tramo comprendido entre el Arroyo La Tapera y la Avenida Costanera.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo colocará en la calle mencionada la correspondiente señalización para su identificación.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3751  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1743 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase el emplazamiento de una estatua en homenaje al doctor Juan Bautista Alberdi, obra del escultor N



1540

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Hidemberg Ferino, donada por el Centro Cívico Don Bosco-UCEDE, en el sector que antes ocupara el denominado "Monumento al Pescador" y en ocasión de cumplirse el 20 de agosto de 1994 el 184º aniversario del natalicio del prócer.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo reglamentará el lugar exacto del emplazamiento.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3752  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1779 LETRA U AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 2º de la ordenanza 6747, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Las personas autorizadas adquirirán las tarjetas al setenta por ciento (70%) del valor de las mismas para su venta al público, quedando la diferencia a su favor como beneficio por la realización del servicio".

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3753  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1822 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exímese del pago del cien por ciento (100%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los familiares directos de desaparecidos en el hundimiento de los pesqueros "Amapola" y "Angelito" que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cónyuge supérstite, hijos menores, hijos discapacitados o padres a cargo de los desaparecidos.
- b) Los ingresos del peticionante y su grupo familiar conviviente no debe ser superior a los mil pesos (\$1.000) mensuales.
- c) El peticionante deberá ser titular de una sola propiedad aunque no cumpla con la totalidad de la titularidad, la cual deberá habitar en forma permanente.



1541

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

d) En caso de inmuebles alquilados deberá presentarse el contrato de alquiler, debidamente sellado con firmas certificadas ante autoridad competente o escribanc público, en el que se establezca que la tasa estará a cargo del locatario.

Artículo 2º: La exención corresponderá a partir de la fecha de solicitud y se extenderá por cinco (5) años o hasta que los menores solicitantes cumplan la mayoría de edad.

Artículo 3º: Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública existente al 31 de diciembre de 1993 de los inmuebles correspondientes a las personas beneficiarias de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3754  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1842 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la ordenanza 9442, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Acéptate la donación de los libros cuyos nombres y autores forman parte de la presente como Anexo I, efectuada por la señora Inés Imaz de Peuchot, destinadas al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon".

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3755  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1853 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase la elaboración artesanal a la vista del consumidor y la venta - mediante módulos habilitados al efecto- de: pochoclos, garrapiñadas, higos y manzanas confitadas, maní cocido en su vaina, copos de azúcar y los productos derivados de los mencionados, sea cual fuere su denominación y debidamente

1542

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Artículo 2º: Deberán inscribirse en el Registro de Permisarios que a tal fin se habilitará cada cinco (5) años, quienes deseen desenvolverse en la actividad descripta por la presente, a efectos de tramitar la habilitación del módulo correspondiente y el permiso de venta conforme las modalidades previstas y autorizadas o la renovación del mismo en su caso. Para tal fin deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente, lo preceptuado por esta ordenanza y su decreto reglamentario. Las habilitaciones y permisos que se otorguen serán de carácter precario, personales e intransferibles a razón de uno (1) por persona y como máximo dos (2) por grupo familiar, válidos por cinco (5) años, renovables siempre que los titulares hayan desarrollado la actividad en las ubicaciones otorgadas por la Municipalidad y como mínimo durante nueve (9) meses consecutivos y previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de la presente. Cada titular podrá inscribir un (1) colaborador para la producción y atención en el módulo. Pagarán anualmente todos los derechos correspondientes establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y podrán revocarse en cualquier tiempo a exclusiva decisión fundada de la Municipalidad, sin derecho a reclamo o indemnización alguna. En los exclusivos casos de fallecimiento o incapacidad total o parcial del titular, autorizase a ceder el permiso a favor de su cónyuge o hijo que estuviere a su cargo, exigiéndoseles el cumplimiento de los requisitos personales previstos.

Artículo 3º: Los módulos que se utilicen para la actividad y las condiciones de presentación e higiene de los titulares del permiso, deberán responder a los principios contenidos en el Código Alimentario Argentino, la presente y su reglamentación.

Artículo 4º: Autorízase la circulación o ubicación (sin ningún tipo de fijación) de los módulos citados en todas las arterias del Partido, incluidas las denominadas peatonales y espacios públicos - plazas y paseos, etc. -, de acuerdo al siguiente régimen y la reglamentación que al efecto se dicte:

**1. Modalidades de Venta:**

a) Con Parada Fija:

a.1: Módulos sin tracción mecánica:

En espacios de uso público, en las peatonales y aceras; a razón de un (1) módulo por cuadra y a no menos de treinta (30) metros de las esquinas. A los efectos de la ubicación deberá contarse con autorización expresa del/los vecinos frentistas (entendiéndose por tal al propietario, locatario, comodatario y/o quien detente su tenencia) de la peatonal o acera donde se pretenda la parada, otorgada ante escribano público. En la peatonal San Martín no se otorgarán más permisos que aquellos que



hubieran sido otorgados hasta la promulgación de la presente.

De pertenecer el lugar solicitado a un sector otorgado en concesión por la Comuna, se deberá adjuntar la autorización otorgada por dicho permisionario por ante escribano público. En todos los casos se otorgará la autorización en formulario que se entregará al peticionante por la Subsecretaría de Inspección General.

Para el caso de renovarse dicho permiso, se deberá adjuntar autorización actualizada emanada del vecino frentista mencionado precedentemente.

- a.2: Módulos con tracción mecánica, autoportantes o acoplados: En las calzadas, toda vez que no se haya autorizado un módulo en las condiciones descriptas en el inciso anterior, a razón de un módulo por cuadra incluyendo las esquinas.

No se autorizará la ubicación de módulos en los lugares en que exista prohibición de estacionamiento, estacionamiento reservado, paradas de transporte público urbano colectivo de pasajeros o taxis, dársenas para ascenso y descenso de personas, autorización para carga y/o descarga, líneas de frenado. En los lugares afectados al sistema del estacionamiento medido se autorizará la ubicación del módulo en el espacio correspondiente al primer catre, sin considerar el espacio de la línea de frenado, excepto para el caso de permisos con lugares ya otorgados con anterioridad a la promulgación de la presente, que se encuentran expresamente delimitados entre la senda peatonal y el primer catre, los que mantendrán su ubicación y vigencia.

b) Móvil:

Circulando por todas las calles del Partido, con excepción del sector comprendido entre las calles Av. Colón (desde la Calle Buenos Aires hasta Av.

Independencia), Av. Independencia hasta Av. Luro y por ésta a la Avda. P.P. Ramos, la calle L. Alem en toda su extensión y la Avenida Martínez de Hoz - Avda. P. Peralta Ramos - Acceso Norte R. Inda, desde Avda. Juan B. Justo hasta la Avda. Constitución, prohibiéndose la parada o estacionamiento, salvo en oportunidad de efectuar la elaboración y/o venta de productos, respetando las indicaciones de estacionamiento. Dicha parada o estacionamiento no podrá ser superior a una (1) hora.

Queda terminantemente prohibido el realizar la parada o estacionamiento a una distancia menor de 150 mts. de un módulo de venta autorizado en las modalidades a.1 y a.2.

No se requerirá la autorización del vecino frentista para la modalidad de venta prevista en los incisos a)2 y b del presente artículo.

**1. Ubicación a Solicitar:**

En el radio comprendido por la Avenida Constitución - Avenida Tejedor, su continuación Avenida Jara - Avenida Fortunato de La Plaza y Av. Martínez de Hoz, no se otorgarán nuevos permisos en cualesquiera de las modalidades de venta, debiéndose proceder exclusivamente a la renovación de aquellos otorgados con anterioridad a la promulgación de la presente. Por lo tanto sólo se otorgarán nuevos permisos precarios a las solicitudes que indiquen lugares de venta fuera del radio conformado por las arterias antes citadas. Quedando total y absolutamente prohibido otorgar nuevos permisos, sea en la modalidad de paradas fijas o móviles, dentro del radio citado procediéndose solamente a otorgar renovaciones a las solicitudes presentadas desde el año 1991 a la fecha."

Artículo 5º: Al tiempo de entrar en vigencia la presente, caducarán automáticamente y sin derecho a resarcimiento alguno a cargo de la Municipalidad, todos los permisos precarios, habilitaciones provisorias y cualquier otra autorización que no estuviere firme, referidas a las actividades descriptas en la presente. Los titulares de todos esos permisos o habilitaciones tendrán prioridad a los efectos de la habilitación y permisos encuadrados en la presente, cuando:

- a) No mantuvieren deudas con la Municipalidad.
- b) No se encontraren a disposición de los Juzgados Municipales de Faltas.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo incorporará, dentro de los diez (10) días de promulgada la presente, en el Registro habilitado al efecto por un término de treinta (30) días, a los nuevos postulantes o permisionarios. El Registro contendrá los datos necesarios para una correcta individualización del permisionario e identificación de la actividad y del módulo afectado a la misma y procurará establecer documentadamente la antigüedad en el rubro comercial y la residencia en el Partido.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a resolver los casos en que hubiera más de un solicitante para la misma ubicación, privilegiando:



- a) La prioridad fijada por el artículo 5º de la presente.
- b) La antigüedad en el desarrollo de una actividad similar en el Partido.
- c) La antigüedad comprobada de residencia en el Partido.

Si aun así no fuere posible determinar la ubicación, ésta se decidirá mediante sorteo realizado por el Departamento Ejecutivo.

Sólo los inscriptos en este Registro podrán proseguir los trámites para la habilitación de la actividad.

Artículo 7º: A pedido del permisionario, el Departamento Ejecutivo podrá autorizar la relocalización del módulo según la época del año.

Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo podrá otorgar permisos antes del cierre del respectivo registro, mediante la acreditación del cumplimiento de las normas establecidas en la presente, en la respectiva reglamentación y en las disposiciones de carácter provisorio que se dicten para resolver los casos de especial interés o urgencia.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Inspección General habilitará el Registro de Permisionarios mencionado precedentemente, cada cinco (5) años a partir del primer día hábil del mes de marzo, a efectos de proceder a la renovación de los permisos anteriores y la recepción de nuevos solicitantes.

Artículo 10º: Requisitos a cumplimentar:

- a) Los nuevos solicitantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:
  - a.1: Formular su petición por escrito, mediante el formulario que al efecto suministrará la dependencia competente, en el que consignarán los datos personales, documento de identidad, domicilio real y legal, datos de los componentes del grupo familiar, antecedentes relacionados con la actividad que se pretende desarrollar, productos a comercializar, modalidad de venta y lugar que se pretende solicitar.
  - a.2: Acreditar un (1) año de residencia en el Partido de General Pueyrredon, mediante constancia de domicilio asentada en la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.
  - a.3: Ser mayor de dieciocho (18) años.
  - a.4: Acompañar a su petición:
    - a.4.1: Dos (2) fotografías tamaño 4 x 4 cm.
    - a.4.2: Una (1) fotografía del módulo a utilizar.
    - a.4.3: Certificación emanada de los Tribunales de Faltas Municipales por la que se acredite que el peticionante no tiene causas pendientes en ese

- ámbito (art. 5º inc. b)
- a.4.4: Certificación de la Dirección de Recursos -Departamento de Actividades Económicas- de la Comuna, de la cual surja que el peticionante no posee deudas por:
    - a.4.4.a): Derechos de ocupación o uso de espacios públicos.
    - a.4.4.b): Derechos por venta ambulante.
  - a.5: Constancia de inscripción en C.U.I.T.
  - a.6: Realizar y aprobar la inspección a efectuar por la División Bromatología de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en el módulo a utilizar.
  - a.7: Realizar y aprobar la inspección a efectuar por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad en el módulo a utilizar.
- b) Los permisionarios ya autorizados deberán cumplimentar los siguientes requisitos a efectos de proceder a la renovación del mismo:
- b.1: Formular su pedido de renovación por escrito, mediante el formulario que al efecto suministrará la dependencia competente, en el que actualizará sus datos personales, domicilio real y legal, datos de la composición de su grupo familiar, lugar y modalidad de venta que se pretende renovar.
  - b.2: Acompañar a su petición:
    - b.2.1: dos (2) fotografías tamaño 4 x 4.
    - b.2.2: una (1) fotografía del módulo.
    - b.2.3: Certificación emanada de los Tribunales de Faltas Municipales por la que se acredite que el peticionante no tiene causas pendientes en ese ámbito.
    - b.2.4: Para el caso de renovarse un permiso con parada fija en la modalidad contemplada en el inciso a) 1 del artículo 4º de la presente, se deberá adjuntar autorización actualizada emanada del vecino frentista mencionado precedentemente.
    - b.2.5: Cumplimentar las inspecciones previstas en los puntos a.6. y a.7.
- c) Durante la vigencia del permiso, los respectivos permisionarios deberán:
- c.1: Abonar anualmente los derechos que correspondan conforme la Ordenanza Fiscal vigente.
  - c.2: Permitir que la División Bromatología, la Dirección de Inspección General y la Dirección de Transporte y Tránsito -o las dependencias que en el futuro le reemplacen -realicen cada seis (6) meses una



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

inspección en el lugar de trabajo a efectos de comprobar el efectivo cumplimiento de las normas respectivas, debiéndose dejar constancia en el cuaderno de habilitación pertinente.

Artículo 11º: Una vez verificados los requisitos exigidos en los artículos precedentes, su reglamentación y las disposiciones impositivas vigentes en el orden provincial y nacional, previo pago de los derechos correspondientes se expedirá el permiso pertinente por el término de cinco (5) años.

Artículo 12º: Fíjense las siguientes medidas máximas para los módulos:

a) Módulos sin tracción mecánica:

LARGO: 1,65 mts.

ANCHO: 1,30 mts.

ALTO: 1,90 mts.

b) Módulos con tracción mecánica, autoportantes o acoplados: LARGO: 3,70 mts.

ANCHO: 1,50 mts.

ALTO: 2,00 mts.

Sin perjuicio de las medidas máximas mencionadas precedentemente, podrá autorizarse la habilitación de un módulo que exceda las mismas en no más del treinta por ciento (30%), considerándose preferentemente su formato exterior, características de construcción y, fundamentalmente, el lugar de su ubicación.

Artículo 13º: Derógase la Ordenanza 8127 y sus modificatorias.

Artículo 14º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la actividad desarrollada en los artículos precedentes.

Artículo 15º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3756

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1884 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbano, patógenos y transportados por camiones atmosféricos.

Artículo 2º: El predio mencionado en el artículo anterior deberá estar ubicado en la actual zona de disposición final de residuos

1548

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

y hasta un máximo de cinco kilómetros (5 Km) a la redonda, de acuerdo al informe de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en la ordenanza 8373.

Artículo 3º: Dispónese que el predio cuya compra se autoriza deberá contar con ciento cincuenta hectáreas (150 ha.) como mínimo.

Artículo 4º: Establécese una zona de reserva para un futuro parque industrial con residuos peligrosos en los terrenos que se adquirieran.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación de las partidas presupuestarias necesarias, las que remitirá al Honorable Concejo, para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1º.

Artículo 6º: Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1993  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3757  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1893 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Declárase en estado de emergencia la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos y patógenos del Partido de General Pueyrredon. El estado de emergencia regirá por un plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la promulgación de la presente, prorrogables con comunicación al H. Cuerpo por noventa (90) días más.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a adoptar todas las medidas que considere necesarias a los efectos de garantizar la continuidad y normal prestación de los servicios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo presentará antes del 20 de octubre de 1994 al H. Cuerpo una propuesta de solución global a la problemática planteada.

Artículo 4º: Asimismo, el Departamento Ejecutivo informará cada 30 días a este H. Cuerpo sobre el avance de las actuaciones que realice para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..



1549

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3758  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1826 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el padrinazgo de establecimientos educativos y museos, dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, a empresas y firmas que desarrollen actividades comerciales y/o empresariales en el Partido y que estén interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad.

Artículo 2º: Las empresas y firmas mencionadas podrán hacer público su padrinazgo por cualquier forma lícita y decorosa y colocar una placa indicativa del mismo en el establecimiento correspondiente, con las dimensiones y características que el Departamento Ejecutivo establezca por medio de la reglamentación respectiva.

Artículo 3º: Los padrinazgos tendrán una duración de un año calendario y podrán ser prorrogados por el Departamento Ejecutivo, en caso de que los aportes de empresarios se continúen por el mismo lapso.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo seleccionará a las empresas patrocinantes, en función de criterios preestablecidos y efectivizará el padrinazgo mediante convenio escrito, en el que quedarán claramente definidas las obligaciones de las partes.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo informará, anualmente, al Honorable Concejo Deliberante sobre los convenios de padrinazgo concretados, con la enumeración de los beneficios que cada uno de ellos han significado para el establecimiento patrocinado. Este informe será de carácter público, estando al alcance de cualquier interesado.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3759  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1772 LETRA U AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 8º de la ordenanza 6345 el

1550

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º: La reglamentación que se dictará deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) PARA LOS CENTROS DE ATENCION INFANTIL (GUARDERIAS): condiciones edilicias (materiales, dependencias, iluminación, calefacción, ventilación, temperatura), equipamiento, pautas de funcionamiento, planificación de actividades, procedimiento para la habilitación y autorización para funcionar, plazos y formas de adecuación de los establecimientos existentes a los requerimientos de la presente. El personal deberá contar con título oficial habilitante de Puericultor, Asistente Materno Infantil y todo otro título profesional análogo. Estas condiciones serán de exigencia estricta para los establecimientos de Clase A y B y de aplicación amplia para los de Clase C. En este último caso el organismo encargado de la autorización deberá fundamentar por escrito las excepciones.
- b) PARA LAS CASAS DE CUIDADO INFANTIL: Vivienda, grupo familiar, cantidad de niños atendidos, datos sociales, actividades y condiciones higiénico-sanitarias".

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a establecer las adecuaciones pertinentes al Decreto Reglamentario 1585/86.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : O-3760  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1874 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo (EMTUR) a suscribir permisos precarios de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales vencidos el 30 de junio de 1994, con los ex concesionarios, en tanto éstos no tuvieren deudas pendientes con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y/o Entes Descentralizados y hubiesen cumplido con todas las obligaciones emergentes de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron sus contratos.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo elevará oportunamente al Honorable Concejo Deliberante los contratos suscriptos.



1551

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

## - Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3761  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1892 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase la habilitación como transporte de servicio contratado del vehículo marca Traffic Renault, modelo 1989, propiedad de la señora Mariana Larraggione, D.N.I. 22.301.562.

Artículo 2º: Derógase la ordenanza 9498.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

## - Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 22 y 27 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3762  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1235 LETRA J AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dispónese el llamado a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata, durante la temporada 1994/1995, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo a que hace referencia la ordenanza se encuentra inserto, para su consulta, en el expediente 1235-J-94.

## - Sumario 54 -

FECHA DE SANCION : 22 y 27 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3763  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1882 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dispónese que las empresas permisionarias del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon, implementen un sistema prepago de admisión de

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Artículo 2º: Las empresas permisionarias deberán al respecto, presentar alternativas de proyecto en común a todas las permisionarias, para la implementación de un sistema prepago de admisión de usuarios y emisión y control de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon con boleto magnético, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación a las empresas de los requisitos que la presente establece para el sistema y equipos a implementar.

Artículo 3º: Los sistemas alternativos que propongan las empresas permisionarias deberán acreditar, mediante las correspondientes certificaciones, el funcionamiento eficiente de los mismos en ciudades de no menos de trescientas (300) unidades de transporte y durante por lo menos seis (6) meses con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 4º: El sistema que se proponga permitirá obtener información fidedigna, tanto para las empresas como para la Municipalidad, sobre el número de pasajeros transportados, la recaudación por vehículo y por línea, distribución por vehículo y por línea, distribución de los viajes durante el día, frecuencias y origen.

Artículo 5º: Es condición necesaria que las tarjetas y/o boletos magnéticos :

- a) Sirvan en todas las líneas habilitadas.
- b) Admitan la posibilidad de empleo de pasajes diferenciados, personalizados para estudiantes, jubilados, policía, personal municipal, etc., debiendo permitir establecer limitaciones de usos horarios y diarios.
- c) Permitan las combinaciones entre diferentes líneas, a precio rebajado o realizar rebajas a partir de determinada cantidad de viajes diarios. Deberán admitir tarifas seccionales en sistema abierto.

Artículo 6º: El conductor podrá eventualmente, vender tarjetas individuales a bordo con recargo.

Artículo 7º: La impresión en caracteres legibles llevada a cabo sobre el vehículo deberá ser mediante tecnologías adecuadas que minimicen la puesta fuera de servicio de los equipos.

Artículo 8º: El poseedor de una tarjeta podrá abonar su viaje y también el de otras personas, pudiendo ello figurar separadamente en la constancia impresa y/o memorizada.

Artículo 9º: De las alternativas ofrecidas por las empresas a la



1553

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Municipalidad, que ésta considere satisfagan los requerimientos y especificaciones de la presente, se deberán implementar dentro de un lapso no mayor de los treinta (30) días subsiguientes en dos empresas y en por lo menos seis (6) unidades de cada una de ellas, los equipos y sistema mínimo necesario para que en un plazo de una semana se pueda verificar la capacidad operativa y confiabilidad de equipos y sistema, la calidad de la información y corrección de clearing.

Artículo 10º: De los sistemas y/o equipos alternativos que no fueran desestimados por la Municipalidad después de la prueba de suficiencia, las empresas transportistas decidirán respecto de su adopción.

Artículo 11º: A partir de la notificación a los empresarios de los sistemas y/o equipos aprobados por la Municipalidad, éstos dispondrán de no más de noventa (90) días para equipar las unidades y poner en funcionamiento el sistema, que durante el tiempo necesario funcionará en paralelo con el sistema actual.

Artículo 12º: Las especificaciones técnicas y operativas que necesariamente deberán cumplir las alternativas de sistemas y equipos propuestos por parte de las empresas, serán:

- a) Velocidad de operación tal que permita un ágil movimiento de pasajeros. El tiempo desde que el boleto o tarjeta magnética ingresa al equipo cancelador y hasta que este dispositivo devuelve la misma no podrá exceder de tres (3) segundos.
- b) Deberá indicar al pasajero por medio de un display la sección en que se encuentra, el importe del viaje y el saldo de boleto o tarjeta magnética.
- c) Almacenar toda información procesada por lo menos durante tres (3) días en la unidad móvil.
- d) Almacenar la información agregada en las instalaciones fijas por períodos de por lo menos treinta (30) días.
- e) Contar con capacidad de manejar la información de por lo menos dos mil (2.000) pasajeros día/vehículo.
- f) Los equipos deberán estar diseñados en forma modular, permitiendo un rápido intercambio de elementos fallados para optimizar los tiempos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- g) En los casos de ingreso por tarjetas plásticas magnéticas

1554

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

se deberá emitir un boleto como constancia de pago donde como mínimo conste:

- Programa de recorrido.
- Número de línea.
- Número de interno.
- Número de operación.
- Actualización de fecha y hora.
- Número de boleto.
- Sección.

Artículo 13º: Los sistemas a implementar deberán permitir alternativa o indistintamente la utilización de tarjetas de papel o plásticas con sus respectivas bandas magnéticas. Las tarjetas plásticas serán recargables y personalizables. También el sistema debe reconocer e inhibir tarjetas adulteradas.

Artículo 14º: El software debe permitir la realización del clearing inter-empresario en forma diaria para un horario de corte a determinar. Deberá asegurarse la imposibilidad de la manipulación de datos desde el sistema que se instale a bordo de las unidades hasta la computadora central que realizará el clearing y proveerá la información estadística del sistema de transporte.

La transmisión de datos dentro del sistema lo será a través de modems sin la intervención de soportes físicos intermedios.

Artículo 15º: En la Municipalidad se deberá instalar una computadora de las mismas características de la computadora central que recibirá en forma simultánea el total de información que fuera recibiendo esta última.

En particular llevará información de la recaudación diaria del sistema y de los débitos por los servicios prestados en función de las liquidaciones diarias emanadas del clearing.

Artículo 16º: Créase una Comisión integrada por el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo que procederá a evaluar y aprobar las alternativas que oportunamente presenten las empresas permisionarias.

Artículo 17º: La metodología de costos contemplará en los rubros correspondientes, los costos emergentes por la puesta en marcha del presente proyecto, en concepto de amortización de equipos, mantenimiento, intereses sobre el capital invertido, operación del sistema y las correspondientes incidencias fiscales e impositivas, así como las economías de costos tales como las administrativas, seguros de dinero en tránsito, etc. que resulten de la implementación del sistema.

Artículo 18º: Las actuales permisionarias conformarán una Unión



1555

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Transitoria de Empresas (U.T.E.) a los efectos de la unificación de personería frente a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon conjuntamente a la implementación y manejo del sistema.

Las propuestas en común por parte de los permisionarios deberán estar avaladas por un compromiso de responsabilidad mancomunada y solidaria que abarque a tales permisionarios en cuanto a la instalación del sistema a implementarse, con inclusión de su financiamiento.

Artículo 19º: La Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) implementará una campaña de difusión en medios locales a fin de informar a la población sobre los aspectos y utilización del nuevo sistema.

Autorízase la realización de una campaña de información en el interior de los vehículos y en la vía pública. A tales efectos quedarán eximidos del pago de los derechos municipales por publicidad y propaganda en la vía pública.

Artículo 20º: A partir de la adjudicación de la futura licitación, los nuevos concesionarios asumirán todos los derechos y obligaciones que conlleva el nuevo sistema incorporado para la pre-venta del boleto.

Artículo 21º: El Departamento Ejecutivo reglamentará los aspectos relacionados a la venta de tarjetas y boletos y demás cuestiones emergentes de la presente.

Artículo 22º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCION : 22 y 27 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : 0-3764  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1881 LETRA C AÑO 1994

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Establécese que todos los permisos precarios existentes para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros caduquen en el momento de la adjudicación de la futura licitación del servicio precedentemente citado.

Artículo 2º: Derógase el artículo 2º de la ordenanza 8823 y las ordenanzas 9016, 9297 y 9513.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

1556

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

## RESOLUCIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 22 setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-794  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 753 LETRA I AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante no acepta la oferta económica presentada por la Unión Transitoria de Empresas, Conrado Iglesias Niembro S.R.L. e Industrias Marplatenses de Elaboración de productos de Hormigón (IMEPHO S.A.), a este H. Cuerpo con fecha 20 de setiembre de 1994.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-795  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 660 LETRA S AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante apoya y promueve la iniciativa para realizar una exposición de la cultura marplatense, en la confitería Sea Village, ubicada en Santiago del Estero nº 1299 de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Los señores Adrián Sardi y Walter Sardi serán los encargados de la organización de dicha iniciativa y responsables del cumplimiento de las normas vigentes.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a los señores Adrián Sardi y Walter Sardi y a los propietarios del inmueble.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-796  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1817 LETRA V AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de



1557

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

General Pueyrredon declara de su interés la celebración del 75º Aniversario de vida institucional de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines, y los actos culturales, deportivos y sociales que con motivo de la misma ha programado dicha asociación, los que se llevarán a cabo en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1994.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : R-797  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1288 LETRA ML AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la radicación, en la ciudad de Mar del Plata, de la Unidad Académica para el dictado de la carrera de Ingeniería Pesquera.

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a emitir declaración en igual sentido y a realizar gestiones, ante las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, para concretar dicha radicación.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : R-798  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1720 LETRA U AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la actuación, promoción y difusión del Grupo "Yasí Morotí".

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : R-799  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1768 LETRA U AÑO 1994

1558

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon declara de su interés la 7ª Reunión Nacional de Educadores en la Química (R.E.Q. VII), que se llevará a cabo del 11 al 15 de octubre del corriente año en las instalaciones de La Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para adherir en igual sentido a la mencionada iniciativa.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a los organizadores de la reunión.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-800  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1866 LETRA V AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXI Congreso (Raduno) de los Piemonteses de Argentina y Uruguay, que realizará la colectividad de la "Regione Piemonte" (Italia) en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 8 y 9 de octubre de 1994.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-801  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1860 LETRA U AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la Muestra Anual de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 del mes de

1559

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a emitir declaración en igual sentido.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

## DECRETOS

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-505  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº:                      LETRA                      AÑO

EXPTES      1137-U-92  
                  1207-U-92  
                  1222-UD-93  
                  1249-U-93  
                  1314-U-93  
                  2000-U-93  
                  1818-P-94

NOTAS              10-B-94  
                          65-A-94  
                          155-C-94  
                          178-H-94  
                          181-C-94  
                          228-T-94  
                          301-U-94  
                          568-D-94

## D E C R E T O

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que se detallan a continuación:

Expte. 1137-U-92.- Solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte el programa del "Microemprendimiento Familiar Cunícola".

Expte. 1207-U-92.- Fijando normas con relación a la impresión de publicidad en general editados por la Municipalidad.

Expte. 1222-UD-93.- Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar baños públicos en áreas del microcentro y zonas de recreación.

Expte. 1249-U-93.- Manifestando preocupación por riesgos ecológicos que representa el encallamiento del barco de factoría "Polaris".



1560

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

**Expte. 1314-U-93.-** Solidarizándose el Honorable Concejo Deliberante, con los problemas planteados con el personal del Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

**Expte. 2000-U-93.-** Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para garantizar el ordenamiento cronológico de los diarios en el Archivo Histórico Municipal Villa Emilio Mitre.

**Expte. 1818-P-94.-** Desgrabación Sesión 25-08-94, referente a solicitud de informe del Departamento Ejecutivo, respecto relación profesional entre la Dra. Cardoso y el Dr. Andreucci.

**Nota 10-B-94.-** Brandan, Eugenio. Solicita habilitación en calle Avda. Carlos Gardel 527.

**Nota 65-A-94.-** Asociación de Empleados de Casinos Nacionales. Solicita información sobre la situación de la Comisión Especial en contra de la privatización.

**Nota 155-C-94.-** Compañía Ecológica Argentina S.A.. Eleva propuesta tendiente a obtener concesión de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos, infecciosos y hospitalarios.

**Nota 178-H-94.-** Hasbani, Elías. Solicita la instalación de rampas hidráulicas en el transporte público de pasajeros.

**Nota 181-C-94.-** Comisión de Medio Ambiente de la Sociedad de Fomento Bº Parque Camet y Otros. Solicita se analice el impacto ambiental que tendrá la futura Planta de Tratamiento del vuelco de camiones atmosféricos.

**Nota 228-T-94.-** Transporte 9 de Julio S.A.. Solicita reforma del Pliego emitido por la Municipalidad bajo Expte. 3660-0-90 artículo 38 referido a Empresas prestatarias del Servicio de Recolección y Barrido.

**Nota 301-U-94.-** Unidad Regional IV Mar del Plata. Dando repuesta al Decreto 455, referente a solicitud de informe relacionado con menores que abandonaron sus hogares.

**Nota 568-D-94.-** Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación 857, referente a la realización de encuesta sobre la información que tiene la población sobre el SIDA.



1561

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : D-506  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1799 LETRA U AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que solicite al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Mar del Plata, se expida sobre el pago de comisiones efectuado por la Municipalidad con motivo de la locación del inmueble donde funciona la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, según consta en el Expediente Nº 235-2-93 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCION : 22 y 27 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : D-507  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1919 LETRA V AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Cítase para el 5 de octubre a las 12:00 horas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108º inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 135º del Reglamento Interno, al señor Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ingeniero Julio Sanguinetti, a Sesión Pública Especial para ratificar o rectificar expresiones vertidas públicamente sobre este H. Cuerpo, el viernes 23 de setiembre en un programa radial, que la totalidad de sus miembros entiende como agraviantes.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

## COMUNICACIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1067  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1799 LETRA U AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara, en los términos

1562

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

establecidos por la Ordenanza 9364, si existen antecedentes en la Contaduría Municipal, respecto al pago de comisiones por intermediación inmobiliaria en operaciones de locación de inmuebles realizadas por la Comuna.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1068  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1723 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación al Calendario Cultural elaborado por la Secretaría de Educación y Cultura, lo siguiente:

- a) Desde cuando se ha decidido la impresión del mencionado Calendario Cultural.
- b) Costo de impresión.
- c) Cantidad de ejemplares que se imprimen mensualmente.
- d) Gastos de diseño y personas contratadas a ese efecto.
- e) Formas de contratación, oferentes y presupuestos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1069  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1865 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgara al Cuartel de Bomberos Zona Puerto, sito en la calle Juan B. Azopardo 3240, un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para destinarlo a la adquisición de

1563

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

## - Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1070  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1830 LETRA V AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos previstos por la Ordenanza Nº 9364, la nómina de deportistas becados por el Fondo de Promoción del Deporte Amateur durante los años 1993/94.

Artículo 2º: Asimismo, especificar en cada caso los siguientes datos de cada deportista:

- Edad, domicilio real, institución a la que representa y su domicilio.
- Méritos acumulados y autoridad deportiva que propone dicha designación.
- Monto mensual de lo percibido.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

## - Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1071  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1891 LETRA V AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe dentro de los diez (10) días, acerca de la construcción de la escuela primaria Santa Rosa de Lima y ensanche de las Avenidas Colón y Libertad, lo siguiente:

- Fechas previstas para el inicio de las obras mencionadas.
- En caso de no tener previsto plazos, informe los motivos del retraso.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

## - Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1072  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1720 LETRA U AÑO 1994



1564

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y. 27/9/94

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio al Grupo "Yasí Morotí", en vistas a la edición de una placa discográfica .

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1073  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1815 LETRA U AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de alumnos que han concurrido a cada establecimiento educativo municipal con asistencia alimentaria, en los años 1992, 1993 y primer semestre del ejercicio 1994.
- b) Detalle de la cantidad de víveres (fideos, harina, mermeladas, pan, azúcar, yerba, etc.) entregados en el año 1993 y primer semestre del año 1994, a las Escuelas Primarias Nros. 7, 11, 17, y Jardines de Infantes Nros. 3, 4, 11 y 13, discriminado por establecimiento.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1074  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1836 LETRA U AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instrumentar nuevamente los convenios con las Cooperadoras Escolares, aprobados mediante Ordenanza Nº 7560, con la modificación establecida por la Ordenanza Nº 8392.



20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 22 de setiembre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1075  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1876 LETRA U AÑO 1994

C Ó M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que a la mayor brevedad informe:

- 1) Planta de personal de la Dirección de Inspección General en noviembre de 1992 y en agosto de 1994, y módulo horario de cada agente, discriminando Planta permanente y contratada.
- 2) Horas extras liquidadas al personal de planta y contratado de la dependencia, de agosto de 1993 a agosto de 1994.
- 3) Designaciones efectuadas desde febrero de 1993, y si las mismas han cumplido con los concursos y promociones normadas por el Estatuto del Personal Municipal.
- 4) Causas del traslado de personal a otras áreas de la Comuna.
- 5) Listado total de expedientes del sistema computarizado de Inspección General, con especificación de la totalidad de sus códigos y el significado de ellos.
- 6) Si es cierto que el sistema computarizado de Inspección General no funcionó durante todo el mes de mayo de 1994. Indique períodos en que el sistema estuvo parado.
- 7) Si hay aproximadamente 150 expedientes extraviados y 250 destruidos. En tal caso cuál es la forma por la cual se piensa reconstruirlos.
- 8) Cantidad de expedientes en la Subsecretaría en agosto de 1992 y en agosto de 1994.  
Si es cierto que el sistema de informática se ha desvinculado del sistema central. Si el programa en uso actual adolece de fallas graves en su funcionamiento.
- 9) Qué procedimiento se piensa adoptar con respecto a los libros de actas retenidos en la dependencia, cuyos derechos de habilitación y de seguridad e higiene no han sido abonados.
- 10) Cantidad de expedientes iniciados por ocupación de mesas y sillas en la vía pública al mes de noviembre y diciembre de 1993.  
Cantidad de inspecciones realizadas durante la temporada 1993-1994.  
Estadística de expedientes iniciados e inspecciones realizadas durante las temporadas 1991-92 y 1992-93.
- 11) Cantidad de carteles publicitarios censados en enero,

1566

20ª REUNION

CONCEJO DELIBERANTE

22 y 27/9/94

- febrero y marzo de 1992, 1993 y 1994. Montos percibidos por la Comuna.
- 12) Si es cierto que desde 1991 no se realiza un operativo de control total de funcionamiento en las áreas de jurisdicción de Inspección General. Explicitación de las causas.
  - 13) Número de inspecciones que se han realizado desde febrero de 1993 en las estaciones de servicio.
  - 14) Sumarios instruidos desde febrero de 1993 a la fecha a agentes de la administración y sus causas.
  - 15) Si es cierto que cerca de 500 expedientes aparecen en el sistema computarizado, cargados al Subsecretario del área, de ser así, se indique la razón.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 22 y 27 de setiembre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1076  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1235 LETRA J AÑO 1994

#### C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la promulgación inmediata y efectiva de la ordenanza que dispone el llamado a licitación pública para el uso y explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata, con el fin de acelerar los tiempos del proceso licitatorio, y asegurar así la realización del tradicional torneo de fútbol de verano.

Artículo 2º: Asimismo, se requiere que efectúe el llamado a licitación correspondiente antes del 15 de octubre de 1994 y se cumplan en el desarrollo de la misma, los plazos mínimos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..